CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1698
GESTOR CULTURAL

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el Convenio de asociación No 1698-2025, suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Ministerio de las culturas las artes y los saberes, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.
Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la Calle 47 # 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.702.069** de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y el señor **FABIO ALBERTO GARRIDO,** identificada con cédula de ciudadanía **No 71704876**, mayor de edad, residente en Medellín , **domiciliada en la CL 55 N 40 80 BRR BOSTON ED ANDALUCIA IN 1501, celular 3002383897**, **Correo electrónico: fabiomontiel42@gmail.com**. Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA
Prestar servicios para acompañar e impulsar procesos culturales con jóvenes en territorios priorizados, mediante acciones de articulación comunitaria, creación colectiva, formación, movilización y circulación artística, orientadas a la transformación de imaginarios, la promoción de los derechos culturales, la construcción de paz y la promoción de entornos protectores desde las artes, las culturas y los saberes.
TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá mensualmente presentar el pago a la seguridad social, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002. ***PARÁGRAFO:*** no sirve la certificación del Sisbén. No sirve aportar la certificación de ser beneficiario. No sirve el pago de la seguridad social de un mes anterior o posterior al evento o servicio prestado.
CUARTA- OBLIGACIONES ESPECIALES
1.Apoyar el diseño e implementación de la propuesta pedagógica, garantizando la inclusión de los derechos culturales, el enfoque de género y la articulación comunitaria.
2.Coordinar acciones con actores locales, organizaciones culturales, escuelas y aliados comunitarios para fortalecer las acciones del proceso y garantizar la circulación de los productos audiovisuales.
3.Apoyar con el alistamiento operativo necesario de las acciones relacionadas con el proyecto.
4.Apoyar procesos de visibilización, circulación y socialización pública de las iniciativas juveniles, participando activamente en la organización de muestras, intervenciones, festivales, ferias o actividades de cierre.
5.Participar en espacios de articulación con el equipo coordinador del proyecto, aportando insumos desde el trabajo territorial y construyendo colectivamente las orientaciones metodológicas del proceso.
6.Participar en espacios de articulación con el equipo coordinador del proyecto, aportando insumos desde el trabajo territorial y construyendo colectivamente las orientaciones metodológicas del proceso.
7.Las demás que le sean asignadas y que se relacionen con el cumplimiento del objetivo de su trabajo.
PARAGRAFO: **PRODUCTOS ENTREGABLES**
1. Plan de trabajo del proceso que se acompañarán.
2. Estrategia de comunicación para visibilizar las acciones del proyecto
3. Informes periódicos de avances
4. Informe final del proceso

QUINTO - CONFIDENCIALIDAD. – El **CONTRATISTA** deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en ejecución del contrato o por cualquier otra causa y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, por ningún medio, la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato, salvo disposición o mandato judicial y/o legal o con previa autorización escrita del **MINISTERIO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el **CONTRATISTA** a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial, cancele a la **MINISTERIO** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.
SEXTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración del **04 de Septiembre al 04 de diciembre de 2025.** Podrá suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Ministerio de cultura, de común acuerdo entre las partes con antelación

a la fecha de expiración,mediante adenda u otro sí que deberá constar por escrito. ***PARÁGRAFO:*** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar, la suma de **$ 16.800.000** (Dieciséis millones ochocientos mil pesos ml) distribuidos de la siguiente manera: Se pagarán en tres pagos mensuales **de $5.600.000** ***PARÁGRAFO:*** *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE con la entrega del último informe.*

OCTAVA: En virtud de lo anterior, LA CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

NOVENA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

DECIMA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA PROPIEDAD INTELECTUAL. - El **CONTRATISTA** cede a favor de del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, en el marco del convenio 1698 de 2025,** los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** podrá explotarlos a partir de la firma del presente documento para efectos de lo establecido en el convenio 1698 de 2025 por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS,** queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente en el marco exclusivo del cumplimiento de dicho convenio. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle MINISTERIO DE LAS CULTURAS el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. El **CONTRATISTA** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro, cuando aplique. El **CONTRATISTA** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato, y no podrá por tanto transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, y, a su vez **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos más allá de los pactados o derivados de la naturaleza de los contratos por los cuales se hayan desarrollado o adquirido. Si para la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, el **CONTRATISTA** saldrá en defensa de los intereses del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, éste queda facultado para repetir contra el **CONTRATISTA** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, el **CONTRATISTA** deberá pagar a **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado. **LA CORPORACION ATENEO** y **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de autor del **CONTRATISTA**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra que haga **EL MINISTERIO**. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias

DECIMO SEGUNDA._CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, articulo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus **obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la Corporación Ateneo.**

DECIMO TERCERA_OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos

laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la ejecución del presente contrato. Es de señalar que dicha afiliación podrá realizarla directamente el contratante cuando la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada sea la misma de la entidad. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMO CUARTA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación de la entidad contratante.

DECIMA QUINTA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el este firmado por ambas partes y se anexe la certificación de la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín del **04 de septiembre de 2025**

EL CONTRATANTE

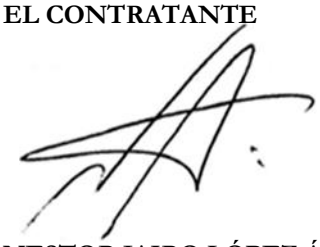

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71´702.069 de Medellín

LA CONTRATISTA

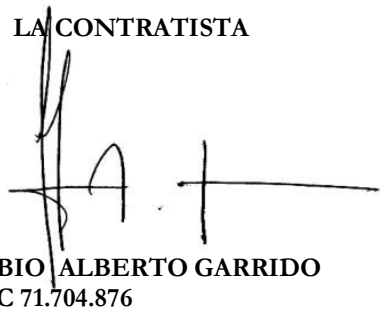

FABIO ALBERTO GARRIDO
C.C 71.704.876

Proyectó:	**Revisó:**
Nombre: Karem Altamar Fontalvo **Cargo:** Profesional administrativo **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**	**Nombre:** Néstor Jairo López Álvarez **Cargo:** Representante Legal **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**

Certificación Bancaria

Martes, 12 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL identificado(a) con CC 71704876, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	10012463957	1993-02-12	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.704.876**

GARRIDO MONTIEL

APELLIDOS

FABIO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1969**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-MAR-1987 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00130280-M-0071704876-20081120 0006543815A 2 1090031832

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044939780

(415)7707212489984(8020) 000014104493978 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 0 4 8 7 6	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 0 4 8 7 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARRIDO	MONTIEL	FABIO	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 55 N 40 80 BRR BOSTON ED ANDALUCIA IN 1501

42. Correo electrónico: fabiomontiel42@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 1 7 4 8 9 1	3 0 0 2 8 3 3 8 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	2 0 1 7 0 3 2 7	8 5 2 2	2 0 0 9 0 7 0 6	8 5 5 3			2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARRIDO MONTIEL FABIO ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL
Licenciado en filosofía
Magister en estudios humanísticos
+57 300 2833897
fabiomontiel42@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Como Licenciado en Filosofía y Magister en estudios humanísticos, estoy capacitado para desarrollar y orientar procesos de producción de conocimiento en distintos campos, así como trabajar en procesos de investigación y técnicas de estudio con las cuales puedo dinamizar e integrar proyectos interdisciplinarios que incluyan como aspecto fundamental el diálogo con el mundo contemporáneo y la ciencia.

EXPERIENCIA LABORAL

SECRETARÍA DE CULTURA DE MEDELLÍN (FESTIVAL ALTAVOZ)

Mayo 2025

Me desempeñé como jurado evaluador en las propuestas de la convocatoria Estímulos a la circulación local: Audiciones Altavoz, Categoría: Rock.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

Febrero 2021 a diciembre 2023

Como Coordinador y gestor cultural de la Casa de Cultura Pedregal, dirigí la gestión de programas y proyectos de la Secretaría de Cultura Ciudadana de la ciudad de Medellín:

- Apoyar las alianzas interinstitucionales y procesos de articulación con otros entes de la Alcaldía de Medellín, programas y proyectos de la Secretaria de Cultura Ciudadana. Lo anterior con el ánimo de proponer encuentros y proyectos tanto con otras dependencias del gobierno municipal, como con entidades públicas y privadas cuyas apuestas culturales apunten al cumplimiento de los objetivos en la Red ECREA.
- Apoyar las alianzas colaborativas con agentes culturales, sociales y/o territoriales de la zona, del país y del mundo cuyo acercamiento brinde apoyo a los proyectos creativos existentes en el territorio, así como su expansión y/o potenciación; principalmente, mediante el trabajo directo con las Juntas de acción Comunal y otras organizaciones territoriales.
- Ser Jurado para la evaluación de las propuestas habilitadas en las líneas Estímulos a la circulación local - Creatividad en el espacio público y Estimulo a la circulación local.
- Hacer parte del Comité Evaluador de los postulados a la “CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 – FESTIVAL ALTAVOZ”, de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

TRANSPORTES EDUARDO BOTERO SOTO
Marzo 1992 – enero 2005

Empresa de transporte de mercancías y carga desde y hacia los puertos del país, así como también transporte de mercancías de forma masiva, seca o liquida en la región de la Comunidad Andina. (Venezuela-Ecuador)

Como auxiliar de producción tuve dentro de mis funciones, colaborar en el diseño, organización y mejoras al control de inventarios de contenedores y coordinación de proyectos especiales; así como la atención a siniestros y trasbordos de vehículos varados en carretera, también me desempeñé en el área de despachos a nivel nacional e internacional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Magister en Estudios Humanísticos** Universidad EAFIT. Diciembre 2016
  Trabajo de tesis Línea Investigativa en Política:
  "Análisis de textos escolares para la educación política en la Media académica en Colombia: entre la política y la cívica". (https://repository.eafit.edu.co)
- **Licenciado en filosofía** Universidad de Antioquia, abril 2009.
- **Tecnólogo en Administración de Transporte** Politécnico Nacional. Diciembre de 1993.

OTROS

- Seminario de filosofía; *Estéticas Contemporáneas*. Universidad Pontificia Bolivariana. Julio de 2008,
- Curso creación Modelos de Estrategias Didácticas Innovadoras. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA mayo 2009.
- Curso en construcción de paz. Universidad EAFIT. Noviembre 2016
- Seminario; *I Seminario Internacional de pensamiento político: Justicia y pos-acuerdo.* Universidad Pontificia Bolivariana. Julio de 2016
- Diplomado E-Mediador en AVA. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Julio de 2017
- Diplomado Competencias E-Mediador en AVA. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Junio de 2017
- Ponente evento académico Policía Nacional. Abril de 2021

PUBLICACIONES

- Revista Ilustrados, *La importancia de la formación política y la educación cívica en los colegios*. año 2014.
- Revista Arcadia. *Altavoz un festival en una ciudad diversa y llena de contrastes*. Año 2015
- Prólogo libro: *Mala Hierba, de Carlos Alberto David Bravo*. Año 2016

Otros cursos:

- Cátedra Itinerante de Filosofía UNAD a nivel nacional
- Talleres de Paz y Convivencia Ciudadana –Escuela de Policía-

- Director de monografía: *El deterioro de los principios ético – políticos en Colombia*, a cargo del estudiante Yuner Ismar Flórez E.; en el programa de Filosofía (Año 2017)

- Jurado en la Sustentación de Trabajo de Grado *Diseño e implementación de una herramienta educativa virtual (Edu-Blog) para apoyar la enseñanza de la ética y valores en el Instituto Educativo Nuestra Señora de la Merced del Centro Penitenciario de Bellavista*, a cargo del estudiante Dorian Alberto García; en el programa de Filosofía. (septiembre de 2019)

COLEGIO GIMNASIO CANTABRIA

Enero 2010 - abril 2017

Institución educativa del sector privado fundamentada en la “enseñanza temprana y/o precoz,”, educación personalizada participativa, bilingüismo y una intensión académica asentada en un enfoque por competencias.

Como docente del Colegio Gimnasio Cantabria tuve a mi cargo los estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° en los cursos de Filosofía, Ciencias Sociales, Castellano y Política. Asimismo, me fue asignada la evaluación y propuestas metodológicas de enseñanza e investigación, además de promover la participación de los estudiantes en actividades académicas tales como foros, seminarios, pre-Icfes y demás dinámicas que ayudaran a su formación. Dentro del desarrollo de estas funciones, mis principales logros fueron la creación y conformación de los grupos de lectura, así como llevar a cabo el proceso de estructuración y direccionamiento del proyecto encaminado hacia la elección del personero estudiantil en concordancia con el decreto 1860 estipulado en la ley 115 de 1994.

ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB

Octubre 2008 - marzo 2009

Entidad cultural de la Ciudad de Medellín que desde 1994 está Generando Encuentros útiles con el Pensamiento Contemporáneo.

Dentro de la modalidad de tallerista pude dictar talleres de Sensibilización musical en la Casa de Cultura del barrio Pedregal, en el colegio femenino CEFA, para estudiantes del grado 11°; y en la Institución educativa "Javiera Londoño", con estudiantes de música, matriculadas en los grados 10° y 11°. Dichos talleres se dictaron con una duración de 48 horas cada uno y dos más de formación ciudadana, en el marco del Presupuesto Participativo de la Alcaldía de Medellín.

- Artículo *“La ciudad se revienta y no te has dado cuenta”*, para el libro: Ser * Hacer * Acontecer; de la Corporación Cultural Nuestra Gente. Año 2017.
- Conferencista: *Pensar la música desde la filosofía, el rock y la literatura.* Año 2018

PRODUCCIÓN MUSICAL

Grupo: ***Frankie Ha Muerto*** **(Vocalista y fundador del grupo, año 1989 a la fecha)**

- Álbumes:
- *Frankie Ha Muerto,* año 1995
- *La identidad desde el caos,* año 2000
- *Medellín Pm*, año 2005
- *Extraños en este país,* año 2011
- *Extremo,* año 2018.

Grupo*:* ***El Club de Sordos*** **(Vocalista y fundador del grupo, año 2019 a la fecha)**

- *Álbum: Es lo que hay, año 2024*

REFERENCIAS – a solicitud

CERTIFICADOS – Anexos a hoja de vida

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 66864

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE FILOSOFÍA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 165 del 08 de marzo de 2000
PROGRAMA: LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

El 17 de abril de 2009 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

LICENCIADO EN FILOSOFÍA

a:

FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL

Identificado con cédula de ciudadanía 71704876

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

CARLOS VÁSQUEZ TAMAYO
SECRETARIO

EUFRASIO GUZMÁN MESA
DIRECTOR

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

LIBRO Nº 63 FOLIO Nº 146-1742
FECHA 17 ABR. 2009

39174

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD EAFIT

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 00849

En la ciudad de Medellín a los 01 días del mes de diciembre de 2016, la Universidad EAFIT realizó ceremonia de graduación, presidida por el señor Rector y demás autoridades académicas, y previo juramento del graduando, quien cumplió con los requisitos exigidos, otorgó el título de

MAGÍSTER EN ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

a

FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL

Con cédula de ciudadanía 71704876

El título otorgado corresponde al programa de Maestría en Estudios Humanísticos registrado en el SNIES con el código 53502 y autorizado por el MEN, mediante resolución 6174 del 05 de mayo de 2014.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 01 días del mes de diciembre de 2016

Firmado

Rector

Secretario General

POLITECNICO NACIONAL
Fundación de Educación Superior
Personería Jurídica No. 12998 del Ministerio de Educación Nacional

El jefe de la División Operativa de la Fundación Tecnológica Politécnico Nacional, transcribe a continuación la siguiente copia de Acta de Grado.

Acta de Grado No 008

Título de: **TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE TRANSPORTE**

Nombre: **FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL** C.C.71'704.876 de Medellín (Ant.)

En la ciudad de Medellín, a los 17 días del mes de diciembre de 1993, se reunieron en el Auditorio de la **BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO** los siguientes señores:

ALVARO ENRIQUE MAESTRE ROCHA	Rector de la Fundación
MARGARITA MARIA CARMONA GIRALDO	Directora Académica
JUAN CARLOS CADAVID BOTERO	Secretario General de la Fundación

Con el objeto de otorgarle el Título de **Tecnólogo en Administración de Transporte** grado que la Institución le entrega, autorizado por el Acuerdo 164 del 2 de noviembre de 1989 emanada del ICFES, después de cumplir con los siguientes requisitos:

a. Haber cursado y aprobado la totalidad de las materias que integran el plan de estudio.

b. Haber cumplido con los requisitos administrativos y académicos.

Iniciada la sesión, el señor Rector dispuso que fuesen leídas las resoluciones que autorizan el grado, luego del cual exigió al graduado el juramento de rigor.

Prestado el juramento por el graduado, se hizo entrega del diploma que lo acredita como **Tecnólogo en Administración de Transporte** y lo declara idóneo para ejercer la profesión.

Se expide el presente certificado como copia fiel del original que de acuerdo a las disposiciones, reposan en la Jefatura de Admisiones y Registro de esta Institución.

POLITECNICO NACIONAL — RECTOR

ALVARO ENRIQUE MAESTRE ROCHA
Rector

POLITECNICO NACIONAL — DIRECTOR ACADEMICO

MARGARITA M. CARMONA GIRALDO
Director Académico

POLITECNICO NACIONAL — SECRETARIO GENERAL

JUAN CARLOS CADAVID BOTERO
Secretario General

UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

SUA Sistema Universitario Abierto

#Más UNAD, más EQUIDAD

EXPERTA PLATAFORMA UNAD

CERTIFICADO DE COMPETENCIAS

FABIO ALBERTO GARRIDO

Ha superado con éxito el curso impartido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

El docente/tutor como gestor de cursos en AVA - Ed. 8

Duración: 48 horas **Fecha de emisión:** 2024-07-22

LEONARDO YUNDA PERLAZA
Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas - VIMEP

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

FABIO ALBERTO GARRIDO
C.C.71704876

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO

E-MEDIADOR EN AVA

Adscrito al programa Formación de Formadores,
con asignación de 4 créditos académicos y una intensidad de 192 horas.
El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Julio de 2017.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en julio 13, 2017

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche
Decana Escuela de Ciencias de la Educación

Código: SSVPVMaRze

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

FABIO ALBERTO GARRIDO
C.C.71704876

CURSÓ Y APROBÓ LA

CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS E-MEDIADOR EN AVA

Adscrito al programa Formación de Formadores,
con asignación de 2 créditos académicos y una intensidad de 96 horas.
El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Junio de 2017.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en julio 18, 2017

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche
Decana Escuela de Ciencias de la Educación

Código: JwIzM2d94L

UNIVERSIDAD EAFIT

EDUCACIÓN CONTINUA EAFIT

CERTIFICA QUE

FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL

C.C. 71704876

Asistió y Aprobó el Programa

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Programa de extensión

44 horas de actividades académicas

Medellín, Colombia, 11 de noviembre de 2016

Vigilada Mineducación

Luis Fernando Rendón Cortés
Director de Educación Continua
UNIVERSIDAD EAFIT

Juan Pablo Mesa Mejía
Coordinador Académico del Programa
UNIVERSIDAD EAFIT

Universidad Pontificia Bolivariana

Certifica que:

Fabio Alberto Garrido Montiel

71704876

Participó en calidad de

Asistente

En el **I Seminario Internacional de pensamiento político: Justicia y pos-acuerdo**

Realizado en Medellín los días 4 y 5 de octubre de 2016.
Intensidad 16 horas.

Porfirio De Jesus Cardona Restrepo
Director Facultad de Ciencias Políticas

Juan Carlos Pérez Pérez
Jefe de Formación Continua

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 71704876

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREACIÓN DE MODELOS DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta a los Doce (12) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009)

SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL NORTE SANTANDER

SGCV20091213318

SGCV20091213318 12/05/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Universidad Pontificia Bolivariana

Extensión Académica

Certifica que

Fabio Alberto Garrido Montiel
71704876

Participó en

EL SEMINARIO DE FILOSOFÍA:
"ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS"

Intensidad

8 horas

Realizado en

Medellín, 24 de julio de 2008

Diego Alonso Maya Díaz
Decano
Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades

Luis Fernando Fernández Ochoa
Director
Facultad de Filosofía

Claudia Andrea Vélez Ramírez
Jefa
Extensión Académica

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Instituto Filosofía

La Universidad de Antioquia - Instituto de Filosofía

Certifica que

FABIO A. GARRIDO MONTIEL

Participó en el

II SEMINARIO INTERNACIONAL DIDÁCTICAS DE LA FILOSOFÍA

Realizado en la Biblioteca Pública Piloto
los días 10, 11 y 12 de octubre de 2007
Intensidad 21 horas
En testimonio de ello se firma en Medellín, Colombia.

Carlos Vásquez Tamayo
Director

Luz Gloria Cárdenas Mejía
Coordinadora Académica

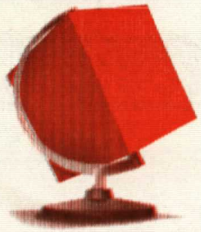

REINVENTAR LA POLITICA

GIANNI VATTIMO
en Medellín

Ateneo
PORFIRIO BARBA JACOB
Nit. 811010947-4

CERTIFICA QUE:

FABIO GARRIDO

Asistió al **Seminario Reinventar La Política** que se llevó a cabo en el Teatro Porfirio Barba Jacob de la ciudad de Medellín, los días 18 y 19 de julio de 2005, con una intensidad de 12 horas.

El seminario contó con la participación del ponente internacional **Gianni Váttimo,** y los ponentes nacionales **Salud Hernández, Alonso Salazar, Carlos Patiño Villa y Eduardo Domínguez.**

Gianni Váttimo
Ponente internacional

Eduardo Domínguez
Ponente nacional

Medellín, (07/05/2025)

Señores
Equipo de Convocatorias de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura
Subsecretaría de Arte y Cultura
Secretaría de Cultura Ciudadana
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: Aceptación del estímulo No. J22-1280 de la línea de participación Conformación del banco de jurados de las convocatorias de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Medellín 2025 de la primera Convocatoria de Estímulos.

Por medio de la presente, confirmo la aceptación del estímulo No. J22-1280 correspondiente a la línea de participación "Conformación del banco de jurados de las convocatorias de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Medellín 2025", para evaluar las propuestas de la convocatoria ***Estímulos a la circulación local: Festival Altavoz 2025 Audiciones Altavoz, Categoría: Rock***, otorgado mediante la resolución No. 202550030211 DE 05/05/2025, tras el proceso de evaluación de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2025.
Declaro que conozco y acepto las condiciones establecidas en la resolución No. 202550030211, en las condiciones generales y los lineamientos específicos de participación de la convocatoria en la que participo, de igual forma, me comprometo a cumplir con los deberes establecidos para los beneficiarios en el referido acto administrativo.
Asimismo, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la ley, ni en las que se detallan específicamente en los lineamientos de esta convocatoria. En caso de que llegare a configurarse alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad durante la ejecución del estímulo, me comprometo a informar de manera inmediata y por escrito a la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Adjunto a la presente, los documentos solicitados por la Secretaría de Cultura Ciudadana para continuar con el proceso de formalización y legalización del estímulo.

Atentamente,

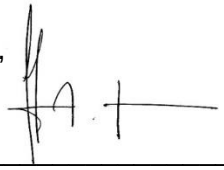

Firma: _____
Nombre del participante: FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL
Documento de identidad: 71704876
Código de la propuesta: J22-1280

Uso exclusivo de la Secretaría de Cultura

Fecha de recepción en físico:	12 de mayo del 2025
Nombre de quién recibe:	Adrian Franco Jaramillo

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 71704876, ha prestado sus servicios a la Institución acorde con los contratos de prestación de servicios, sin vínculo laboral que se relacionan:

CONTRATO PS 2379 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de Servicios Profesionales como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para apoyar la gestión de programas y proyectos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600089199 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : 1) Acompañar el proceso de planeación y fortalecimiento de la gestión cultural en el territorio que se realiza a través del equipamiento que le sea asignado a través de ejercicios de planeación estratégica, implementación / seguimiento de acciones, atención al público para recepción de intereses y coordinación de equipos de trabajo a cargo (apoyo logístico, administrativo, aseo y vigilancia). 10) Acompañar el proceso de implementación del Sistema de información Cultural de la Secretaria de Cultura Ciudadana y el Sistema de Calidad de la Alcaldía de Medellín. 11) Apoyar a la Secretaria de Cultura Ciudadana, y la Red CATUL, en comités, reuniones y eventos relacionados con el objeto del contrato a nivel local, nacional e internacional. 12) Apoyar y acompañar los procesos de contratación de proveedores, artistas y aliados que garanticen la prestación de los servicios requeridos y la consecución de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las acciones programáticas del equipamiento a cargo. 13) Apoyar la administración de la infraestructura a cargo, a través del seguimiento a inventarios, reporte y seguimiento de daños menores y mayores, solicitud y recepción de elementos de aseo y otras acciones que se relacionen. 14) Realizar y presentar informes mensuales y uno anual que contenga información cuantitativa y cualitativa de seguimiento al cumplimiento de metas, coberturas e indicadores de acuerdo con el plan de trabajo que se realice en el equipamiento que dé cuenta de: a. Logros y dificultades del proceso, los aspectos a mejorar y los impactos de las acciones desarrolladas en el equipamiento bajo su coordinación. (Documento en formato impreso y digital). 15) Apoyar a la supervisión en las acciones necesarias para el

desarrollo, seguimiento y ejecución de los diferentes contratos y actividades que sean requeridos por la Secretaría de Cultura Ciudadana. 16) Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 17) Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual. b. Reporte en los formatos establecidos los datos para el sistema de información (cuando se requiera). 18) Orientar al ciudadano y/o usuario interno y externo suministrándole información o elementos, de conformidad con los trámites, procedimientos y autorizaciones establecidas por la Entidad. 19) Cumplir estrictamente con los protocolos y lineamientos para la prevención y protección frente al COVID-19, la higiene y desinfección de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 2) Apoyar, implementar y evaluar estrategias, programas, acciones y proyectos en la línea de fomento a la formación para generar una oferta programática del equipamiento acorde a las necesidades del territorio y los objetivos estratégicos de la Red CATUL. (incluye talleres, micro talleres, charlas magistrales, compartes, etc.). 3) Acompañar la implementación y evaluar estrategias, programas, acciones y proyectos en la línea de Oferta de servicios artísticos y culturales en sus diferentes sub líneas programáticas: Creación artística, memoria, gestión cultural comunitaria e intercambio y dialogo; para generar una oferta programática del equipamiento acorde a las necesidades del territorio y los objetivos estratégicos de la Red CATUL. 4) Apoyar la línea de comunicación a través de acciones que permitan generar contenidos, compartir información y difundir las actividades y procesos generados por cada equipamiento, la Red CATUL y Secretaría de Cultura. 5) Apoyar las alianzas interinstitucionales y procesos de articulación con otros entes de la Alcaldía de Medellín, con otros programas y proyectos de la Secretaria de Cultura Ciudadana, con otras dependencias del gobierno municipal, con entidades públicas y privadas que se relacionadas con las apuestas y apunten al cumplimiento de los objetivos de Red CATUL. 6) Apoyar las alianzas colaborativas con agentes culturales, sociales y/o territoriales de la zona, del país y del mundo que permitan el acercamiento y apoyo de los proyectos creativos que existen en el territorio y su expansión y/o potenciación. 7) Acompañar acciones programáticas en Red que en diálogo con otros nodos de la Red CATUL generen procesos de intercambio, diálogo y expansión de saberes, estéticas y conocimientos entre artistas, aliados y/o comunidades. 8) Aportar a la actualización y construcción permanente conceptual del modelo de gestión de la Red CATUL, a través de la participación en reuniones y espacios de trabajo convocados y la participación activa en comités de trabajo designados que deriven en la consolidación del proyecto de la Red CATUL. 9) Realizar inventario y generar informes de los mismos, así mismo velar por el buen funcionamiento y utilización de los bienes, equipos y materiales del equipamiento asignado, además de llevar el control de ingreso y salidas de bienes.

DURACIÓN DEL CONTRATO : Con una duración de CINCO (5) meses y VEINTICINCO (25) días contados a partir del 6 de julio al 30 de diciembre de 2021.

CONTRATO VAD 247 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO : Contrato de prestación de servicios como contratista independiente sin vínculo laboral para realizar acompañamiento estratégico en temas de cultura, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Institución Universitaria Pascual Bravo desde la Dirección de extensión y proyección social.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : 1) Acompañar el proceso de planeación y fortalecimiento de la gestión cultural en el territorio que se realiza a través del equipamiento que le sea asignado a través de ejercicios de planeación estratégica, implementación / seguimiento de acciones, atención al público para recepción de intereses y apoyo a la coordinación de equipos de trabajo. 10) Apoyar en el desarrollo y presentación de informes requeridos y en relación al objeto contractual. 11) Apoyar a la supervisión en las acciones necesarias para el desarrollo, seguimiento y ejecución de los diferentes contratos y actividades que sean requeridos por la dependencia. 12) Orientar al ciudadano y/o usuario interno y externo suministrándole información o elementos, de conformidad con los trámites, procedimientos y autorizaciones establecidas por la dependencia 13) Cumplir estrictamente con los protocolos y lineamientos para la prevención y protección frente al COVID-19, la higiene y desinfección de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 2) Apoyar, implementar y evaluar estrategias, programas, acciones y proyectos en la línea de fomento a la formación para generar una oferta programática del equipamiento acorde a las necesidades del territorio y los objetivos estratégicos de la Red CATUL. 3) Acompañar la implementación y evaluar estrategias, programas, acciones y proyectos en la línea de Oferta de servicios artísticos y culturales en sus diferentes sub líneas programáticas: Creación artística, memoria, gestión cultural comunitaria e intercambio y dialogo; para generar una oferta programática del equipamiento acorde a las necesidades del territorio y los objetivos estratégicos de la Red CATUL. 4) Apoyar la línea de comunicación a través de acciones que permitan generar contenidos, compartir información y difundir las actividades y procesos generados por cada equipamiento, la Red CATUL y respectiva dependencia. 5) Apoyar las alianzas interinstitucionales y colaborativas con las dependencias y actores que corresponda. 6) Aportar a la actualización y construcción permanente conceptual del modelo de gestión de la Red CATUL, a través de la participación en reuniones y espacios de trabajo convocados y la participación activa en comités de trabajo designados que deriven en la consolidación del proyecto de la Red CATUL. 7) Acompañar el proceso de implementación del Sistema de información Cultural y el Sistema de Calidad de las respectivas dependencias. 8) Apoyar y acompañar los procesos de contratación de proveedores, artistas y aliados que garanticen la prestación de los servicios requeridos y la consecución de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las acciones programáticas del equipamiento a cargo. 9) Apoyar la administración de la infraestructura a cargo, a través del seguimiento a inventarios, reporte y seguimiento de daños menores y mayores, solicitud y recepción de elementos de aseo y otras acciones que se relacionen.

DURACIÓN DEL CONTRATO : Con una duración de DIECISIETE (17) días contados a partir del 5 de enero al 21 de enero de 2022.

CONTRATO PS 780 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de Servicios Profesionales como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para apoyar la gestión de programas y proyectos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600089199 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : 1) Acompañar el proceso de planeación y fortalecimiento de la gestión cultural en el territorio que se realiza a través del equipamiento que le sea asignado a través de ejercicios de planeación estratégica, implementación / seguimiento de acciones, atención al público para recepción de intereses y coordinación de equipos de trabajo a cargo (apoyo logístico, administrativo, aseo y vigilancia). 10) Acompañar el proceso de implementación del Sistema de información Cultural de la Secretaria de Cultura Ciudadana y el Sistema de Calidad de la Alcaldía de Medellín. 11) Apoyar a la Secretaria de Cultura Ciudadana, y la Red CATUL, en comités, reuniones y eventos relacionados con el objeto del contrato a nivel local, nacional e internacional. 12) Apoyar y acompañar los procesos de contratación de proveedores, artistas y aliados que garanticen la prestación de los servicios requeridos y la consecución de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las acciones programáticas del equipamiento a cargo. 13) Apoyar la administración de la infraestructura a cargo, a través del seguimiento a inventarios, reporte y seguimiento de daños menores y mayores, solicitud y recepción de elementos de aseo y otras acciones que se relacionen. 14) Realizar y presentar informes mensuales y uno anual que contenga información cuantitativa y cualitativa de seguimiento al cumplimiento de metas, coberturas e indicadores de acuerdo con el plan de trabajo que se realice en el equipamiento que dé cuenta de: a. Logros y dificultades del proceso, los aspectos a mejorar y los impactos de las acciones desarrolladas en el equipamiento bajo su coordinación. (Documento en formato impreso y digital). 15) Apoyar a la supervisión en las acciones necesarias para el desarrollo, seguimiento y ejecución de los diferentes contratos y actividades que sean requeridos por la Secretaría de Cultura Ciudadana. 16) Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 17) Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual. b. Reporte en los formatos establecidos los datos para el sistema de información (cuando se requiera). 18) Orientar al ciudadano y/o usuario interno y externo suministrándole información o elementos, de conformidad con los trámites, procedimientos y autorizaciones establecidas por la Entidad. 19) Cumplir estrictamente con los protocolos y lineamientos para la prevención y protección frente al COVID-19, la higiene y desinfección de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. a) Acompañar el proceso curatorial de estímulos.b) Apoyar el componente técnico de la gestión contractual desde la etapa precontractual hasta su liquidación c) Acompañar los diferentes festivales o eventos del área Audiovisual d) Apoyar y

acompañar el Circuito de Arte 2) Apoyar, implementar y evaluar estrategias, programas, acciones y proyectos en la línea de fomento a la formación para generar una oferta programática del equipamiento acorde a las necesidades del territorio y los objetivos estratégicos de la Red CATUL. (incluye talleres, micro talleres, charlas magistrales, compartes, etc.). 3) Acompañar la implementación y evaluar estrategias, programas, acciones y proyectos en la línea de Oferta de servicios artísticos y culturales en sus diferentes sub líneas programáticas: Creación artística, memoria, gestión cultural comunitaria e intercambio y dialogo; para generar una oferta programática del equipamiento acorde a las necesidades del territorio y los objetivos estratégicos de la Red CATUL. 4) Apoyar la línea de comunicación a través de acciones que permitan generar contenidos, compartir información y difundir las actividades y procesos generados por cada equipamiento, la Red CATUL y Secretaría de Cultura. 5) Apoyar las alianzas interinstitucionales y procesos de articulación con otros entes de la Alcaldía de Medellín, con otros programas y proyectos de la Secretaria de Cultura Ciudadana, con otras dependencias del gobierno municipal, con entidades públicas y privadas que se relacionadas con las apuestas y apunten al cumplimiento de los objetivos de Red CATUL. 6) Apoyar las alianzas colaborativas con agentes culturales, sociales y/o territoriales de la zona, del país y del mundo que permitan el acercamiento y apoyo de los proyectos creativos que existen en el territorio y su expansión y/o potenciación. 7) Acompañar acciones programáticas en Red que en diálogo con otros nodos de la Red CATUL generen procesos de intercambio, diálogo y expansión de saberes, estéticas y conocimientos entre artistas, aliados y/o comunidades. 8) Aportar a la actualización y construcción permanente conceptual del modelo de gestión de la Red CATUL, a través de la participación en reuniones y espacios de trabajo convocados y la participación activa en comités de trabajo designados que deriven en la consolidación del proyecto de la Red CATUL. 9) Realizar inventario y generar informes de los mismos, así mismo velar por el buen funcionamiento y utilización de los bienes, equipos y materiales del equipamiento asignado, además de llevar el control de ingreso y salidas de bienes.

DURACIÓN DEL CONTRATO : Con una duración de TRES (3) meses y DIECIOCHO (18) días contados a partir del 28 de enero al 15 de mayo de 2022.

CONTRATO PS 1477 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de Servicios Profesionales como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para apoyar la gestión de programas y proyectos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600089199 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : 1) Acompañar el proceso de planeación y fortalecimiento

de la gestión cultural en el territorio que se realiza a través del equipamiento que le sea asignado a través de ejercicios de planeación estratégica, implementación / seguimiento de acciones, atención al público para recepción de intereses y coordinación de equipos de trabajo a cargo (apoyo logístico, administrativo, aseo y vigilancia). 10) Acompañar el proceso de implementación del Sistema de información Cultural de la Secretaria de Cultura Ciudadana y el Sistema de Calidad de la Alcaldía de Medellín. 11) Apoyar a la Secretaria de Cultura Ciudadana, y la Red CATUL, en comités, reuniones y eventos relacionados con el objeto del contrato a nivel local, nacional e internacional. 12) Apoyar y acompañar los procesos de contratación de proveedores, artistas y aliados que garanticen la prestación de los servicios requeridos y la consecución de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las acciones programáticas del equipamiento a cargo. 13) Apoyar la administración de la infraestructura a cargo, a través del seguimiento a inventarios, reporte y seguimiento de daños menores y mayores, solicitud y recepción de elementos de aseo y otras acciones que se relacionen. 14) Realizar y presentar informes mensuales y uno anual que contenga información cuantitativa y cualitativa de seguimiento al cumplimiento de metas, coberturas e indicadores de acuerdo con el plan de trabajo que se realice en el equipamiento que dé cuenta de: a. Logros y dificultades del proceso, los aspectos a mejorar y los impactos de las acciones desarrolladas en el equipamiento bajo su coordinación. (Documento en formato impreso y digital). 15) Apoyar a la supervisión en las acciones necesarias para el desarrollo, seguimiento y ejecución de los diferentes contratos y actividades que sean requeridos por la Secretaría de Cultura Ciudadana. 16) Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 17) Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual. b. Reporte en los formatos establecidos los datos para el sistema de información (cuando se requiera). 18) Orientar al ciudadano y/o usuario interno y externo suministrándole información o elementos, de conformidad con los trámites, procedimientos y autorizaciones establecidas por la Entidad. 19) Cumplir estrictamente con los protocolos y lineamientos para la prevención y protección frente al COVID-19, la higiene y desinfección de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. a) Acompañar el proceso curatorial de estímulos.b) Apoyar el componente técnico de la gestión contractual desde la etapa precontractual hasta su liquidación c) Acompañar los diferentes festivales o eventos del área Audiovisual d) Apoyar y acompañar el Circuito de Arte 2) Apoyar, implementar y evaluar estrategias, programas, acciones y proyectos en la línea de fomento a la formación para generar una oferta programática del equipamiento acorde a las necesidades del territorio y los objetivos estratégicos de la Red CATUL. (incluye talleres, micro talleres, charlas magistrales, compartes, etc.). 3) Acompañar la implementación y evaluar estrategias, programas, acciones y proyectos en la línea de Oferta de servicios artísticos y culturales en sus diferentes sub líneas programáticas: Creación artística, memoria, gestión cultural comunitaria e intercambio y dialogo; para generar una oferta programática del equipamiento acorde a las necesidades del territorio y los objetivos estratégicos de la Red CATUL. 4) Apoyar la línea de comunicación a través de acciones que permitan generar contenidos, compartir información y difundir las actividades y procesos generados por cada equipamiento, la Red CATUL y Secretaría de Cultura. 5) Apoyar las alianzas

interinstitucionales y procesos de articulación con otros entes de la Alcaldía de Medellín, con otros programas y proyectos de la Secretaria de Cultura Ciudadana, con otras dependencias del gobierno municipal, con entidades públicas y privadas que se relacionadas con las apuestas y apunten al cumplimiento de los objetivos de Red CATUL. 6) Apoyar las alianzas colaborativas con agentes culturales, sociales y/o territoriales de la zona, del país y del mundo que permitan el acercamiento y apoyo de los proyectos creativos que existen en el territorio y su expansión y/o potenciación. 7) Acompañar acciones programáticas en Red que en diálogo con otros nodos de la Red CATUL generen procesos de intercambio, diálogo y expansión de saberes, estéticas y conocimientos entre artistas, aliados y/o comunidades. 8) Aportar a la actualización y construcción permanente conceptual del modelo de gestión de la Red CATUL, a través de la participación en reuniones y espacios de trabajo convocados y la participación activa en comités de trabajo designados que deriven en la consolidación del proyecto de la Red CATUL. 9) Realizar inventario y generar informes de los mismos, así mismo velar por el buen funcionamiento y utilización de los bienes, equipos y materiales del equipamiento asignado, además de llevar el control de ingreso y salidas de bienes.

DURACIÓN DEL CONTRATO : Con una duración de UN (1) meses y DOS (2) días contados a partir del 1 de julio al 2 de agosto de 2022.

CONTRATO PS 2331 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de Servicios Profesionales como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para apoyar la gestión de programas y proyectos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600094794 de 2022, celebrado entre el DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : 1) Acompañar el proceso de planeación y fortalecimiento de la gestión cultural en el territorio que se realiza a través del equipamiento que le sea asignado a través de ejercicios de planeación estratégica, implementación / seguimiento de acciones, atención al público para recepción de intereses y coordinación de equipos de trabajo a cargo (apoyo logístico, administrativo, aseo y vigilancia). 10) Acompañar el proceso de implementación del Sistema de información Cultural de la Secretaria de Cultura Ciudadana y el Sistema de Calidad de la Alcaldía de Medellín. 11) Apoyar a la Secretaria de Cultura Ciudadana, y la Red CATUL, en comités, reuniones y eventos relacionados con el objeto del contrato a nivel local, nacional e internacional. 12) Apoyar y acompañar los procesos de contratación de proveedores, artistas y aliados que garanticen la prestación de los servicios requeridos y la consecución de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las acciones programáticas del equipamiento a cargo. 13) Apoyar la administración de la infraestructura a cargo, a través del seguimiento a

inventarios, reporte y seguimiento de daños menores y mayores, solicitud y recepción de elementos de aseo y otras acciones que se relacionen. 14) Realizar y presentar informes mensuales y uno anual que contenga información cuantitativa y cualitativa de seguimiento al cumplimiento de metas, coberturas e indicadores de acuerdo con el plan de trabajo que se realice en el equipamiento que dé cuenta de: a. Logros y dificultades del proceso, los aspectos a mejorar y los impactos de las acciones desarrolladas en el equipamiento bajo su coordinación. (Documento en formato impreso y digital). 15) Apoyar a la supervisión en las acciones necesarias para el desarrollo, seguimiento y ejecución de los diferentes contratos y actividades que sean requeridos por la Secretaría de Cultura Ciudadana. 16) Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual. 17) Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual. b. Reporte en los formatos establecidos los datos para el sistema de información (cuando se requiera). 18) Orientar al ciudadano y/o usuario interno y externo suministrándole información o elementos, de conformidad con los trámites, procedimientos y autorizaciones establecidas por la Entidad. 19) Cumplir estrictamente con los protocolos y lineamientos para la prevención y protección frente al COVID-19, la higiene y desinfección de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. a) Acompañar el proceso curatorial de estímulos.b) Apoyar el componente técnico de la gestión contractual desde la etapa precontractual hasta su liquidación c) Acompañar los diferentes festivales o eventos del área Audiovisual d) Apoyar y acompañar el Circuito de Arte 2) Apoyar, implementar y evaluar estrategias, programas, acciones y proyectos en la línea de fomento a la formación para generar una oferta programática del equipamiento acorde a las necesidades del territorio y los objetivos estratégicos de la Red CATUL. (incluye talleres, micro talleres, charlas magistrales, compartes, etc.). 3) Acompañar la implementación y evaluar estrategias, programas, acciones y proyectos en la línea de Oferta de servicios artísticos y culturales en sus diferentes sub líneas programáticas: Creación artística, memoria, gestión cultural comunitaria e intercambio y dialogo; para generar una oferta programática del equipamiento acorde a las necesidades del territorio y los objetivos estratégicos de la Red CATUL. 4) Apoyar la línea de comunicación a través de acciones que permitan generar contenidos, compartir información y difundir las actividades y procesos generados por cada equipamiento, la Red CATUL y Secretaría de Cultura. 5) Apoyar las alianzas interinstitucionales y procesos de articulación con otros entes de la Alcaldía de Medellín, con otros programas y proyectos de la Secretaria de Cultura Ciudadana, con otras dependencias del gobierno municipal, con entidades públicas y privadas que se relacionadas con las apuestas y apunten al cumplimiento de los objetivos de Red CATUL. 6) Apoyar las alianzas colaborativas con agentes culturales, sociales y/o territoriales de la zona, del país y del mundo que permitan el acercamiento y apoyo de los proyectos creativos que existen en el territorio y su expansión y/o potenciación. 7) Acompañar acciones programáticas en Red que en diálogo con otros nodos de la Red CATUL generen procesos de intercambio, diálogo y expansión de saberes, estéticas y conocimientos entre artistas, aliados y/o comunidades. 8) Aportar a la actualización y construcción permanente conceptual del modelo de gestión de la Red CATUL, a través de la participación en reuniones y espacios de trabajo convocados y la participación activa en comités

de trabajo designados que deriven en la consolidación del proyecto de la Red CATUL. 9) Realizar inventario y generar informes de los mismos, así mismo velar por el buen funcionamiento y utilización de los bienes, equipos y materiales del equipamiento asignado, además de llevar el control de ingreso y salidas de bienes.

DURACIÓN DEL CONTRATO : Con una duración de CUATRO (4) meses y VEINTISEIS (26) días contados a partir del 5 de agosto al 30 de diciembre de 2022.

CONTRATO VAD 208 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para realizar acompañamiento estratégico en el desarrollo de programas y proyectos estratégicos asociados con temas relacionados con procesos culturales, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Institución Universitaria Pascual Bravo desde la Dirección de Extensión y Proyección Social.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : 1) Apoyar el seguimiento, control técnico, administrativo y financiero a la planeación, ejecución y evaluación de las actividades desarrolladas en su línea de acción en cada uno de los equipamientos de la Red E-CREA garantizando oportunidad, efectividad y calidad en la ejecución. 10) Apoyar la actualización y construcción permanente conceptual del modelo de gestión de la Red E-CREA, a través de la participación en reuniones y espacios de trabajo convocados y la participación activa en comités de trabajo designados que deriven en la consolidación del proyecto de la Red de casas de cultura, teatros, uvas, y Centros de Experimentación Digital de las Artes. 2) Acompañar las actividades propias del rol de articulador en su respectiva línea en pro de agilizar los procesos, colocando a disposición de la supervisión de manera oportuna, la información requerida sobre la ejecución contractual, incluyendo diligenciamiento de informes, formatos, cronograma de ejecución, y listados de asistencia, actas de reuniones. Gestionado, organizando y administrando dicha información. Responder por la implementación del plan de trabajo y cronograma de acuerdo con los componentes del proyecto. 3) Realizar reuniones periódicas con equipo de trabajo, comunidades, contratistas, proveedores y demás sectores con el fin de gestionar un adecuado desarrollo y seguimiento detallado de la ejecución del contrato asignado. 4) Realizar seguimiento y supervisar el efectivo cumplimiento de las actividades realizadas por los diferentes proveedores contratados para el desarrollo de las actividades de su respectiva línea, velando porque el servicio prestado cuente con los criterios de calidad, equidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y satisfacción en cumplimiento del objeto contractual. 5) Brindar apoyo logístico y administrativo que el proyecto demande, y todas las demás actividades le sean requeridas por la entidad contratante y/o el supervisor del contrato, tanto al interior como exterior de las instalaciones físicas de la entidad para el logro y cumplimiento de los objetivos del contrato. 6) Diseñar y gestionar técnicamente programas y proyectos culturales en el campo de la formación artística y cultural de acuerdo al cumplimiento de los

objetivos estratégicos, con el fin de fortalecer, articular y propiciar el crecimiento y el desarrollo en los diferentes frentes de acción de la Red de Casas de Cultura, Teatros, UVA y Centros de Experimentación Digital en el marco de los procesos territoriales. 7) Acompañar la gestión y curaduría de los proyectos de Formación de Públicos y eventos culturales acompañar los procesos de diseño y gestión técnica de programas y proyectos culturales en el campo de la formación artística y cultural, de acuerdo al cumplimiento de los objetivos estratégicos, con el fin de fortalecer, articular y propiciar el crecimiento y el desarrollo en los diferentes frentes de acción de la Red E-CREA en el marco de los procesos territoriales. 8) Orientar al ciudadano y/o usuario interno y externo suministrándole información o elementos, de conformidad con los trámites, procedimientos y autorizaciones establecidas por la Entidad. 9) Acompañar los estímulos de las convocatorias de la Red ECREA.

DURACIÓN DEL CONTRATO : Con una duración de DOCE (12) días contados a partir del 4 de enero al 15 de enero de 2023.

CONTRATO PS 710 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de Servicios Servicios Profesionales como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para apoyar la gestión de programas y proyectos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600096362 de 2023, celebrado entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : 1) Apoyar la articulación de la Red E-CREA con los diferentes proyectos y programas de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín (Red de prácticas artísticas, Cinemateca Municipal, Sistema de Bibliotecas, Observatorio de Cultura, Convocatorias, entre otros). 10) Apoyar y acompañar los procesos de contratación de proveedores, artistas y aliados que garanticen la prestación de los servicios requeridos y la consecución de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las acciones programáticas del equipamiento a cargo. 11) Apoyar las acciones necesarias para el desarrollo, seguimiento y ejecución de los diferentes contratos, estímulos inherentes al programa de Convocatorias de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato. 12) Apoyar los procesos, programas y proyectos que tiene a cargo la Secretaría de Cultura Ciudadana con el fin de cumplir las metas del plan de desarrollo municipal. 13) Cumplir las demás actividades solicitadas en cumplimiento al objeto contractual. 14) Cumplir estrictamente con los protocolos y lineamientos para la prevención y protección frente al COVID-19, la higiene y desinfección de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 2) Consolidar bases de datos de entidades de gestores y creadores de las zonas de influencia de las redes de casas de Cultura e implementar el formulario de identificación de Gestores y creadores culturales del Municipio de Medellín. 3)

Desarrollar actividades de gestión cultural con agentes culturales locales, nacionales e internacionales que permitan la articulación y la planeación de actividades ajustadas a las dinámicas socioculturales de los territorios que además promuevan herramientas para el fortalecimiento, visibilización, gestión e intercambio de las organizaciones culturales. 4) Promover y apoyar la Transformación digital de la Red E-CREA y la población atendida a través de estrategias de experimentación digital, en la medida que se vayan adecuando los equipamientos y recurso tecnológicos necesarios. 5) Dinamizar el equipo de trabajo de su equipamiento a cargo (promotor logístico, aseo y vigilancia), mediante el acompañamiento y cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno. 6) Apoyar la línea de comunicación elaborando contenidos, compartiendo información y difusión de las actividades y procesos generados por la Red E-CREA y Secretaría de Cultura Ciudadana. 7) Planear, acompañar y evaluar las Acciones en Red que en diálogo con otros nodos generen procesos de intercambio, diálogo y expansión de saberes, estéticas y conocimientos entre artistas, aliados y/o comunidades. 8) Acompañar la elaboración del inventario y generar informes de los mismos, apoyando el buen funcionamiento y utilización de los bienes, equipos y materiales del equipamiento asignado, además de llevar el control de ingreso y salidas de bienes conforme al procedimiento establecido. 9) Acompañar el proceso de implementación del SIC, Sistema de información Cultural de la Secretaria de Cultura Ciudadana y el Sistema de Calidad de la Alcaldía de Medellín a través del reporte de indicadores en condiciones de oportunidad, claridad en la información, precisión y verificación de la información asociada a las actividades que se encuentre ejecutando en cada equipamiento.

DURACIÓN DEL CONTRATO : Con una duración de TRES (3) meses y TRES (3) días contados a partir del 28 de enero al 30 de abril de 2023.

CONTRATO PS 1905 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de servicios profesionales como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para apoyar la gestión de programas y proyectos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600096362 de 2023, celebrado entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : 1) Apoyar la articulación de la Red E-CREA con los diferentes proyectos y programas de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín (Red de prácticas artísticas, Cinemateca Municipal, Sistema de Bibliotecas, Observatorio de Cultura, Convocatorias, entre otros). 10) Acompañar el proceso de implementación del SIC, Sistema de información Cultural de la Secretaria de Cultura Ciudadana y el Sistema de Calidad de la Alcaldía de Medellín a través del reporte de indicadores en condiciones de oportunidad, claridad en la información, precisión y verificación de la información asociada a las actividades que se encuentre

ejecutando en cada equipamiento. 11) Apoyar la administración de la infraestructura a cargo, a través del reporte y seguimiento de daños menores y mayores, solicitud y recepción de elementos de aseo, así como el acompañamiento en la elaboración del inventario y la implementación de los protocolos para el buen funcionamiento y utilización de los bienes alojados en cada equipamiento. 12) Dinamizar el equipo de trabajo de su equipamiento a cargo (promotor logístico, aseo y vigilancia), mediante el acompñamiento y cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno. 13) Realizar y presentar informes mensuales y uno final que contenga información cuantitativa y cualitativa de seguimiento al cumplimiento de metas, coberturas e indicadores de acuerdo con el desarrollo de las actividades que se realice en el equipamiento. 14) Asistir a los comités, reuniones y eventos citados y relacionados con el desarrollo del objeto del contrato a nivel local, nacional e internacional y cumplir las demás actividades solicitadas relacionadas al objeto contractual. 15) Planear, acompañar y evaluar las acciones de la línea de fomento a la formación (FOMENTO), acordes a las necesidades del territorio y los objetivos estrategicos de la red E-CREA. 2) Apoyar el desarrollo de las alianzas interinstitucionales y procesos de articulación con las demás dependencias de la Alcaldía de Medellín, el conglomerado público, entidades públicas y privadas. 3) Desarrollar actividades de gestión cultural con agentes culturales locales, nacionales e internacionales que permitan la articulación y la planeación de actividades ajustadas a las dinámicas socioculturales de los territorios que además promuevan herramientas para el fortalecimiento, visibilización, gestión e intercambio de las organizaciones culturales. 4) Crear y/o actualizar la base de datos de entidades, actores culturales de las zonas de influencia de su equipamiento a cargo. 5) Planear, acompañar y evaluar las acciones de la línea de Oferta de servicios artísticos y culturales (FOMENTO) , así mismo las Acciones en Red que en diálogo con otros nodos generen procesos de intercambio, diálogo y expansión de saberes, estéticas y conocimientos entre artistas, aliados y/o comunidades, acordes a las necesidades del territorio y los objetivos estrategicos de la red E-CREA. 6) Apoyar y acompañar los procesos de contratación de proveedores, artistas y aliados que garanticen la prestación de los servicios requeridos y la consecución de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las acciones programáticas del equipamiento a cargo. 7) Apoyar la línea de comunicación elaborando contenidos, compartiendo información y difusión de las actividades y procesos generados por la Red E-CREA y Secretaría de Cultura Ciudadana. 8) Aportar desde sus conocimientos a la actualización y construcción permanente conceptual del modelo de gestión de la Red E-CREA, a través de la participación en reuniones y espacios de trabajo convocados y la participación activa en comités de trabajo designados. 9) Orientar al ciudadano y/o usuario interno y externo suministrándole información o elementos, de conformidad con los trámites, procedimientos y autorizaciones establecidas por la Entidad.

DURACIÓN DEL CONTRATO : Con una duración de CUATRO (4) meses contados a partir del 1 de mayo al 30 de agosto de 2023.

CONTRATO PS 3279 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de Servicios Profesionales como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para apoyar la gestión de programas y proyectos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600096362 de 2023, celebrado entre el DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : 1) Apoyar la articulación de la Red E-CREA con los diferentes proyectos y programas de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín (Red de prácticas artísticas, Cinemateca Distrital, Sistema de Bibliotecas, Observatorio de Cultura, Convocatorias, entre otros). 10) Orientar al ciudadano y/o usuario interno y externo suministrándole información o elementos, de conformidad con los trámites, procedimientos y autorizaciones establecidas por la Entidad. 11) Acompañar el proceso de implementación del SIC, Sistema de información Cultural de la Secretaria de Cultura Ciudadana y el Sistema de Calidad del Distrito Medellín a través del reporte de indicadores en condiciones de oportunidad, claridad en la información, precisión y verificación de la información asociada a las actividades que se encuentre ejecutando en cada equipamiento. 12) Apoyar la administración de la infraestructura a cargo, a través del reporte y seguimiento de daños menores y mayores, solicitud y recepción de elementos de aseo, así como el acompañamiento en la elaboración del inventario y la implementación de los protocolos para el buen funcionamiento y utilización de los bienes alojados en cada equipamiento. 13) Dinamizar el equipo de trabajo de su equipamiento a cargo (promotor logístico, aseo y vigilancia), mediante el acompañamiento y cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno. 14) Realizar y presentar informes mensuales y uno final que contenga información cuantitativa y cualitativa de seguimiento al cumplimiento de metas, coberturas e indicadores de acuerdo con el desarrollo de las actividades que se realice en el equipamiento. 15) Asistir a los comités, reuniones y eventos citados y relacionados con el desarrollo del objeto del contrato a nivel local, nacional e internacional y cumplir las demás actividades solicitadas relacionadas al objeto contractual. 2) Apoyar el desarrollo de las alianzas interinstitucionales y procesos de articulación con las demás dependencias del Distrito de Medellín, el conglomerado público, entidades públicas y privadas. 3) Desarrollar actividades de gestión cultural con agentes culturales locales, nacionales e internacionales que permitan la articulación y la planeación de actividades ajustadas a las dinámicas socioculturales de los territorios que además promuevan herramientas para el fortalecimiento, visibilización, gestión e intercambio de las organizaciones culturales. 4) Crear y/o actualizar la base de datos de entidades, actores culturales de las zonas de influencia de su equipamiento a cargo. 5) Planear, acompañar y evaluar las acciones de la línea de fomento a la formación (FOMENTO), acordes a las necesidades del territorio y los objetivos estratégicos de la red E-CREA. 6) Planear, acompañar y evaluar las acciones de la línea de Oferta de servicios artísticos y culturales (FOMENTO) , así mismo las Acciones en Red que en diálogo con otros nodos generen procesos de intercambio, diálogo y expansión de saberes,

estéticas y conocimientos entre artistas, aliados y/o comunidades, acordes a las necesidades del territorio y los objetivos estratégicos de la red E-CREA. 7) Apoyar y acompañar los procesos de contratación de proveedores, artistas y aliados que garanticen la prestación de los servicios requeridos y la consecución de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las acciones programáticas del equipamiento a cargo. 8) Apoyar la línea de comunicación elaborando contenidos, compartiendo información y difusión de las actividades y procesos generados por la Red E-CREA y Secretaría de Cultura Ciudadana. 9) Aportar desde sus conocimientos a la actualización y construcción permanente conceptual del modelo de gestión de la Red E-CREA, a través de la participación en reuniones y espacios de trabajo convocados y la participación activa en comités de trabajo designados.

DURACIÓN DEL CONTRATO : Con una duración de TRES (3) meses y VEINTISIETE (27) días contados a partir del 1 de septiembre al 27 de diciembre de 2023.

La presente constancia se expide por la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Medellín, 8 de mayo de 2024

JUAN PABLO MARTÍNEZ RENGIFO

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN No. 202250090432
(11 de agosto de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN LOCAL: FESTIVAL ALTAVOZ AUDICIONES ALTAVOZ DE LA SEXTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS"

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997, en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, establece la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Decreto 1929 del 02 de septiembre de 2019, reglamentó el Acuerdo Municipal 16 de 2014 - Programa ALTAVOZ. Tiene como objetivo la realización anual del Festival ALTAVOZ, pero sin limitarse a ello, toda vez que el programa podrá comprender eventos complementarios, como presentaciones rotativas, muestras artísticas, talleres formativos, jornadas del trueque, entre otras, que involucren al ecosistema musical que caracteriza el sello "ALTAVOZ".

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución Nº 202250027212 dio apertura el día 8 de abril de 2022 a la Sexta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la que se encuentra la línea **Estímulos a la Circulación Local: Festival Altavoz,** cuyo objeto es *"Estimular la circulación artística y cultural en los municipios de Medellín y el Área Metropolitana a través de la participación de grupos y solistas para los conciertos de Ciudad Altavoz y Altavoz Fest".*

Que la Resolución Nº 202250027212, estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado "Lineamientos Sexta convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022", publicado en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.

Que el día 5 de mayo de 2022 a las 5:00 p. m. cerró en la Sexta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la línea **Estímulos a la Circulación Local: Festival Altavoz,** con un total de doscientas noventa y dos (292) propuestas recibidas, así:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	845-001	HAZAEL	JORGE LUIS ALVAREZ SALAZAR	1216722222
2	845-002	DETECTIVE WADD	HÉCTOR JAIME GÓMEZ PORRAS	71792723
3	845-003	DE MEDALLO	JHEISY KATHERINE HENAO MIRA	1214726276
4	845-004	KATALEXIA	WILFER ARLEY HENAO ORTIZ	1128398211
5	845-006	VOODOO	JUAN MÚNERA RESTREPO	1037645691
6	845-007	BLACKMULATTO	JOHNNY URREGO PIEDRAHITA	8028709
7	845-009	MAMPARA	HENRY DUVAN COLORADO MENESES	1128437805
8	845-010	DEAD BIRD	DIEGO ALEJANDRO PULGARIN CARDONA	1017146319
9	845-011	SIN DICCIÓN	JUAN FELIPE HERNÁNDEZ PALACIO	1035440580
10	845-012	RELIGION6	JUAN CAMILO LOPERA RIOS	98715351
11	845-013	THE HALFWAYS - APLICACIÓN FESTIVAL ALTAVOZ	DANIEL ENRIQUE FERNANDEZ TRUJILLO	2000004362
12	845-014	CUARTO DECRECIENTE	JOSE MIGUEL BERMUDEZ CALLE	1000872565
13	845-015	MAXIKOOL DJ PRODUCER	JEFERSSON CUBILLOS AGUDELO	1128396527
14	845-016	JAIBANAKUS	CAMILO ANDRES VASQUEZ MARTINEZ	70420420
15	845-018	SHAMAN	EDWIN JAILER BEDOYA CARO	1017157655
16	845-019	GROUND OF CHAOS	JUAN ESTEBAN RAMÍREZ ORREGO	1001138417
17	845-021	INMEMORIAL	JUAN PABLO RODRÍGUEZ ALZATE	1214743241
18	845-024	AORTA	JHON FREDY NOREÑA CARDONA	98663847
19	845-025	KILOMETRO17	JUAN SEBASTIAN VANEGAS GUARIN	1000049343
20	845-026	DEVASTAL	EMMANUEL JARAMILLO MUÑOZ	1128452305
21	845-027	SANTY CLAP	SANTIAGO AGUDELO JARAMILLO	1094908885

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
22	845-028	THE PERVERS BLUES	YOVANNY BIANCARDY ALVAREZ OSSA	71759819
23	845-029	LOS PSYCHOTROPICOS	MATEO LOPEZ ZULETA	1017214057
24	845-030	K MAX	OSCAR ENRIQUE CASTRILLÓN MÉNDEZ	1017159092
25	845-032	ATHEMESIS	BERNARDO OSPINA SANCHEZ	1128395912
26	845-033	TIME DISORDER	SEBASTIAN BERRIO	1000537306
27	845-034	LOS TRAQUES	SEBASTIAN SUCERQUIA TAPIAS	1001508435
28	845-035	THE MYTHOLOGY	FREDY ALONSO TAMAYO MAZO	1044500162
29	845-036	VIA CERRADA	CARLOS ESTEBAN RAMIREZ DIAZ	1035226656
30	845-037	SHIMURA CINEMA	JOSE DAVID BEDOYA MOLINA	1042061248
31	845-039	MR. BRAHMA REGGAE	VICTOR HUGO MESA SALGADO	1214737155
32	845-040	RIMANDO EN SERIO	ANGELO OSVALDO ARROYAVE VAYEJO	1128390315
33	845-041	INOLVIDABLE	JACKSON ANDRES REYES MORENO	1079359301
34	845-042	ROLANDO DELFINO	SANTIAGO POSADA ARENAS	1017185797
35	845-043	INVOKER	CHRETIEN EMMANUEL MONSALVE SIERRA	1035426695
36	845-045	DÍAS DE CIEN	ANDRÉS JULIÁN CABALLERO SALGADO	1066179567
37	845-046	ARVAK	ERIC DANIEL DAZA RIABOVA	1037614844
38	845-047	LA XNO	JEISSON ANDRES MUNERA VILLEGAS	1128448713
39	845-048	AGATHA I	YESICA VIVIANA CARDONA RODRÍGUEZ	1128443271
40	845-049	ANA GARTNER - MERCURIO ROSA	ANA MAGDALENA CAMARGO GIRALDO	52812664
41	845-050	LOS RESTOS	CARLOS ALBERTO PANIAGUA MONSALVE	71713108
42	845-053	ENVENENADOS	DANIEL LEONARDO BRACHO DÍAZ	1152205053
43	845-054	FERALES	LEONARDO SIERRA OSSA	1037579199
44	845-055	WACKYRACE	CARLOS ANDRES RENDÓN SÁNCHEZ	1036605963
45	845-056	OCULTO MC & DJ KENDRICK RAP ESPIRITUAL	EDWARD ANTONIO LÓPEZ QUIÑONEZ	1032386905
46	845-057	EL WITS - ALTAVOZ 2022	NICOLÁS ARTURO ARTEAGA HERNÁNDEZ	1152456580
47	845-058	3MISARIO "LA VOZ DEL BARRIO"	DANIEL ALESIS SANCHEZ TABORDA	1001506810
48	845-059	EVIL HEART	SERGIO HUMBERTO MUÑOZ CARDONA	71738953
49	845-061	TERCERA PARTE	IVÁN CAMILO ORTIZ FLOREZ	1040757541
50	845-062	ESE AGUINAGA	SEBASTIAN TORO AGUINAGA	1034300783
51	845-063	CLANDES	MARIA ELIZABETH VARGAS CASTAÑO	43099138

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
52	845-064	CIÉNAGA	MATEO LÓPEZ VÉLEZ	1216717311
53	845-065	RAYKEN... ES EL PODER	EDER LEANDRO HENAO MARIN	1041324527
54	845-066	JOTA HERNANDEZ	JULIAN ALEXANDER HERNANDEZ MONTES	8104015
55	845-068	LITIGIO PROJECT	BRAYAN STEVEN MOLINA CASTAÑEDA	1036653625
56	845-070	LA ESTELAR	JOSE DAVID LOPERA EUSSE	71746225
57	845-071	HIALINA	DAVID DAIJHAM ORJUELA NAVARRETE	1032380223
58	845-072	SIN ESCRUPULOS	DAVID LASTRA USUGA	1152469970
59	845-073	THUNDA	LUIS FERNANDO DE JESUS RODRIGUEZ BERNAL	1082935619
60	845-075	BOMBAS X MINUTO	DANIEL GOMEZ ARRBOLEDA	1039460224
61	845-076	BEAT JHAZZ	CRISTIAN CAMILO MAZO HENAO	1039464766
62	845-077	BARRETT	CARLOS ANDRES VERGARA PATIÑO	71223187
63	845-079	3 PEDAZOS	BRANDON LEE MORENO BARRIOS	1067913979
64	845-080	RESPUESTA	CLEMENTE DE JESUS CARABALLO AVILA	1047393998
65	845-081	PIPE ROOTS	JUAN FELIPE DUQUE DURÁN	1152448872
66	845-082	PIRINEOS EN LLAMAS	DAVID GIRALDO JARAMILLO	1020451125
67	845-083	YULIAN MARÍN	CRISTIAN YULIAN MARÍN MARTÍNEZ	1020444084
68	845-084	PERROS DE RESERVA	JUAN PABLO ELORZA MORALES	71791225
69	845-085	DASH	EDGAR KEVIN GARCES FLOREZ	1130673836
70	845-087	AGUAMARIA	MARÍA ISABEL HURTADO MEJÍA	1040746628
71	845-088	VHESE	SIMON HERNANDEZ VERGARA	1026155700
72	845-089	BIHANA	PAOLA ANDREA MEJIA RODRIGUEZ	43278381
73	845-090	BUKU BEMBÉ	JUAN DAVID PALACIOS MOSQUERA	1020457969
74	845-091	LA PERRERA	MATEO VILLEGAS ARANGO	1128448100
75	845-092	MAOZIM IV	JUAN CAMILO HERRERA MUNERA	1020424671
76	845-093	FL	BRAYAN ESTIVEN RÍOS RAMÍREZ	1018222617
77	845-094	NEA CON ACTITUD	DANIEL PINILLOS PEREZ	8033099
78	845-096	THE WASHED BRAINS - (LOS CEREBROS LAVADOS)	JUAN PABLO PEÑA MORALES	1127538984
79	845-097	OCUPANTE	ANDRES FELIPE SUAREZ SANCHEZ	98670404
80	845-098	SR. NADA	JUAN FERNANDO CASTRILLÓN ALZATE	70330017
81	845-099	LOS NORREA	CARLOS EDUARDO VELÁSQUEZ CORREA	8031518
82	845-100	SENTIMIENTOS HECHOS CANCION	DUVAN MANUEL LOZANO ZABALA	1010138319
83	845-102	ONDAVIRALROCK	ROBIN DANIEL VALLE FLOREZ	71317901

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
84	845-103	M.A.L.A	ANDRES MAURICIO RAMIREZ CALLE	98632635
85	845-104	SANGRE Y ALMA	HERBRAY DARIO GUTIERREZ	71274414
86	845-105	SUJETO DE PRUEBA	JULIAN ALBEIRO MEDINA CEBALLOS	1037579655
87	845-106	DANNY EMDY	DANIEL ESTEBAN QUIROZ MEDINA	1020447696
88	845-107	PROYECTO BETA	CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ VÁSQUEZ	1152186870
89	845-108	SEÑOR NARANJO	FELIPE NARANJO OCHOA	98568400
90	845-109	NOT TODAY	DANIEL HUMBERTO MAYA FLOREZ	1113531263
91	845-110	XCREMENTOR	JUAN CAMILO MORALES MORENO	1036611688
92	845-111	JACK EN STEREO	MATEO HERNANDEZ DIAZ	1017172584
93	845-112	QUR	JULIAN ANDRES ESPINOSA PUERTA	1039409805
94	845-113	DONK ERRE A PE	WILDER ALEJANDRO JIMENEZ MONCADA	1036615392
95	845-115	SAFESE	IVÁN SANTIAGO MARTÍNEZ ZAPATA	1128402051
96	845-116	DESIERTO SONORA	DANIEL HUMBERTO CARDONA VILLA	1128394988
97	845-117	MIDRIASIS	JUAN DAVID URIBE SILVA	1020434651
98	845-118	357 RAW ROCK BAND	JUAN FERNANDO ECHEVERRI FRANCO	15435476
99	845-119	LOS PERROS CALLEJEROS	ESTEBAN VILLADA VIDAL	1026156880
100	845-120	• L E S Y A •	JUAN STEVEN CIFUENTES VALENCIA	1020467972
101	845-121	MENUDA	SIMON ESTEBAN HOYOS LOPEZ	1128420672
102	845-122	GARY	JUAN GUILLERMO CARDONA MOLINA	1020409318
103	845-123	EL YERSY LA PEÑA UNDERGROUND	ALVARO ESNEYDER GIRALDO DAZA	98766074
104	845-124	PAPÁTE	JOHN FREDDY RENDÓN SÁNCHEZ	71723915
105	845-125	CORVUS BAND	DUVAN ANDRES ALZATE PATIÑO	1037639934
106	845-127	PROPUESTA FUERA DE FOCO 2022	JONATHANN ARISMENDY ECHEVERRI	98761946
107	845-128	PULSOS POR MINUTO	SEBASTIAN RAMIREZ OSORNO	1039454377
108	845-129	DARK MISERY	SEBASTIAN CORREA LOPERA	1036662818
109	845-130	MISTER FREE MC	ADRIAN FERNANDO PINEDA BOLIVAR	8433089
110	845-131	CANO SANTANA	SANTIAGO ADOLFO CANO MARTINEZ	1040376442
111	845-132	HELL'S LUST	LUIS ALEJANDRO SERNA VELASQUEZ	1036650970
112	845-134	SÔRCERESS	DANIEL HERNANDEZ GRISALES	1128452967
113	845-135	ZIZK EL EXORCISTA	MAYCO ALEXANDER GONZALEZ MOSQUERA	98762379
114	845-136	MONKYLLAZ	JOHN EDISON CARDONA COLORADO	1020432452
115	845-138	GIRO DE UN GRITO	RAFAEL ALEXANDER ATEHORTUA SERNA	1017181105

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
116	845-139	PARO	SERGIO VELASQUEZ	1035427541
117	845-140	MISERIA POSTMORTEM	DANIEL HERRERA RIOS	1152194317
118	845-141	HIPSUM	MIGUEL ANGEL LAVERDE VELASQUEZ	1037618159
119	845-142	LA MUSCARIA	JOHN EDINSON PIEDRAHITA MONTOYA	1036605365
120	845-143	19-89	JUAN CAMILO OSSA GUZMAN	8104828
121	845-144	DAVID MORA	DAVID MORA RODRIGUEZ	8356845
122	845-146	ANTÁRTICA	JORGE DANIEL GIRALDO CAÑAS	71294490
123	845-147	PUESTA EN ESCENA DE RAP	GEOVANY SNEHIDER SERNA VELASQUEZ	1128472063
124	845-148	FUERA DE CONTEXTO	SANTIAGO ZAPATA VALENCIA	98711980
125	845-149	STEEL HAMMER	ESTEBAN RESTREPO ÁLVAREZ	1216716060
126	845-150	BACKING RAP	MARCELA FORERO MARTÍNEZ	1026154171
127	845-151	LATINOAMERICAN SOMBI	JUAN SEBASTIAN ARIAS FLOREZ	71389174
128	845-154	LOS FLAGS	DIEGO ANDRES ROBLEDO CARDONA	71774083
129	845-156	MC MAGO REAL	ROBERTO ALEJANDRO GARCIA HENAO	98633345
130	845-157	PAVLO	JUAN PABLO MERINO PALACIO	1152220456
131	845-158	HERIDA DE GUERRA	MICHAEL ARAKI GARCÍA	1128465239
132	845-159	PATO EL PEZ	CAMILO GRISALES PIEDRAHITA	1036656987
133	845-160	GMG	GERMAN ALBERTO MORALES GALVIS	1017156182
134	845-162	MONOPOP - FESTIVAL ALTAVOZ 2022	LUCAS ACEVEDO ECHEVERRI	1039450462
135	845-163	USTED	AIBAN DARIO HERRERA VILLA	8029122
136	845-164	EL PILOTO CIEGO	DANIEL HINCAPIÉ VARGAS	98773756
137	845-165	LÍNEA DIFUSA	JAISON MARTÍNEZ SALDARRIAGA	1027885956
138	845-166	CARRERA 52	ANDRES STIVEN ORTIZ ESCOBAR	1035859608
139	845-167	ELCASTAÑO	ANDRES FELIPE CASTAÑO GIRALDO	103429168
140	845-168	AVI DUST	AVI DUST	1146435837
141	845-169	AÑOLUZ	PABLO DE JESÚS CARRASCO DÁVILA	1127596248
142	845-170	SMOCK	JOSE ALEJANDRO SALINAS MARTINEZ	71262798
143	845-171	TEN FOR CENT - ALTAVOZ 2022	JUAN MIGUEL SALDARRIAGA DIAZ	1128265561
144	845-172	NUESTRO TIEMPO ALTAVOZ FEST 2022	JEYSON STEVEN JARAMILLO OSORNO	1152704448
145	845-173	METROPOLITAN	MARIA CAROLINA DAVILA LLINAS	43271177
146	845-175	A.S MUSIC	FELIPE GRANADA OROZCO	8104305
147	845-177	TITANIKA	SANTIAGO ESNEIDER VELEZ MARIN	1017233594

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
148	845-178	DC FAMILY	DEICY YOHANA ORTIZ VALENCIA	1020459189
149	845-179	AGRESORES	JUAN ESTEBAN ALMANZAR SANCHEZ	1036612698
150	845-180	LA FRESCA EN ALTAVOZ	LUIS OSWALDO ORTIZ MARTINEZ	1128406710
151	845-181	KING LION	CARLOS ANDRES PARRA ECHAVARRIA	8321951
152	845-182	BIELA	SANTIAGO FLÓREZ ZULUAGA	1017236557
153	845-183	ANTISED	JOSE EDUARDO AGUDELO QUIROZ	71372862
154	845-184	BHUTA LA VOZ DE MANDO	LEDUAN ARANGO MAZO	71339280
155	845-185	DARSHAN DELTA 9	BRAYAN ANDRES HINCAPIE RAMIREZ	1047450027
156	845-186	ADRIANMUSICA	ADRIAN ORJUELA CASTELLANOS	98707443
157	845-187	JOBFEL	ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ ARENAS	1037591439
158	845-188	FOUR ROADS	DAVID ANDRES GARCÍA CÉSPEDES	1001369785
159	845-189	IVTIEMPOS 18 AÑOS "DE LUGARES MAS OSCUROS VENGO YO"	ROBINSON ARNEL JARAMILLO LONDOÑO	71785296
160	845-190	LOS VIDRIOSOS	HAROLD DAVID AYALA PALENCIA	1063296723
161	845-191	CANTANTE DE GENERO URBANO CON TEMAS INEDITOS	RAFAEL OSWALDO PALOMINO JIMENEZ	78752492
162	845-192	ANIMALEJA INSCRIPCIÓN FESTIVAL ALTAVOZ 2022	SIDNEY ALEJANDRA CARDENAS JARAMILLO	1214724783
163	845-195	SONS OF HIDDEN LIVE	JUAN FERNANDO OCAMPO BETANCUR	1037621375
164	845-197	MORELL	MARIA ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ	1007222770
165	845-198	REDEMPTION	DUVAN ARLEY MOLINA ALVAREZ	8101678
166	845-201	MACABRO	DANIEL FERNANDO MONCADA VELEZ	1035418322
167	845-203	LOPEZ Y LOS METEOROS	PABLO LÓPEZ MARÍN	3399882
168	845-204	ETÉRICO	JOHN ALEXIS MONCADA HERRERA	1039760440
169	845-205	JONK MC ATENTO	CARLOS MARIO ATEHORTUA VILLEGAS	1017153202
170	845-207	MUNDO INVISIBLE	YEISON ESTIBEN PARRA BLANDÓN	1038770781
171	845-208	MOREBEER	BRAYAN STEVEN BALLESTEROS ARBOLEDA	1035868762
172	845-209	KARONTE	ALEJANDRO RIVERA BUENO	1152214782
173	845-210	FERALUCIA	PAULA SOTO GOMEZ	1128425700
174	845-212	EL INCENDIO MÁS LARGO DEL MUNDO	ANGELO ESTIVEN ZAPATA OCHOA	1037613411
175	845-213	FLY SO HIGH	ANDY ASTOLFO PALACIOS PALACIOS	98700290
176	845-214	NO REDENCIÓN	JHONATAN ANDREY GRANADOS AGUDELO	1036630355

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
177	845-215	CUERDA ROTA	SANTIAGO DOMÍNGUEZ AGUDELO	1037641706
178	845-216	LIVING THE PANIC	CAMILO VELASQUEZ MESA	1017220823
179	845-217	BKASTA	SEBASTIAN BEDOYA CASTAÑO	1128460603
180	845-218	EL NUEVO COYOTE	NICOLAS VELASQUEZ HERNANDEZ	1128417615
181	845-219	NIGGIE BROWN	JOFRE ALEXANDER VALENCIA RENGIFO	1017225877
182	845-220	MYSTERIIS	GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ	98536036
183	845-221	HECHICERIA	WILMAR ERNEY GIRALDO SALDARRIAGA	1036613341
184	845-222	SE GARCIA	HELBER SEBASTIAN GARCIA DUQUE	1037605357
185	845-223	HOLOCAUSTO	MARLON CANO GARCIA	1128465220
186	845-224	SUBREPTIXIO	JUAN CAMILO PATIÑO GAVIRIA	8163499
187	845-225	KAOBAH	WALTER XAVIER BERMUDEZ TAMAYO	15373362
188	845-226	LU ZERO	LUCERO ELIANA PINEDA VILLAMIL	1040736746
189	845-227	BUENA VIBRA MUSIC	CAMILO SARRIA ECHAVARRIA	1045077573
190	845-228	EL PULPO Y LA NAVEPLANETA	JOHN ALEXANDER JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL	71362364
191	845-229	LOS HIJOS DE PAPI Y MAMI	DAVID GALLEGO MUNERA	8103632
192	845-230	MINORIA	ALEXANDER FELIPE HINCAPIE CORDOBA	98766284
193	845-231	ARLEKING	OMAR JULIAN PALACIO RUIZ	1128398905
194	845-232	MACANADA PUNK ROCK	JOHNATHAN SANTIAGO SALAZAR BALVIN	1040733496
195	845-233	ECHO SELECTOR	JUAN ESTEBAN HERRERA SÁNCHEZ	1036615211
196	845-236	LA ESQUIZO	HENRY DAVID CORREA CARDENAS	8027837
197	845-237	LOS NEOS	JHONATAN ALEXIS MONSALVE MARIN	1036608350
198	845-238	NERON ARKANO	ESTEBAN TOBON ARANGO	1152206821
199	845-239	MOIRA	JULIAN GONZALEZ PUERTA	1152193313
200	845-240	EDDIE SOL VJ SET	EDICSON FERNANDO ORREGO GOMEZ	71388779
201	845-241	JAM FYAH	SANTIAGO PULGARÍN UPEGUI	1152451884
202	845-243	MIRANDA	LEIDY DIANA MIRANDA CARDONA	43923153
203	845-244	PRIMAVERA SOUL	JOHN ALEXANDER VALDERRAMA AGUDELO	1128273921
204	845-245	NÓMADA	ALEJANDRO RESTREPO BOTERO	71753160
205	845-246	LUNEY	LUNEY ALEJANDRA LONDOÑO OSORIO	1055830102
206	845-247	NOVA	PEDRO JOSE ARANZAZU MONTOYA	1001367383
207	845-248	KOMBA	ALEJANDRO SANTOS VELASQUEZ	1019135746

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
208	845-249	MÁTAME SI PUEDES	SAMUEL RAMÍREZ GALLEGO	1234988654
209	845-250	IGOR Y LOS LUNATICOS	ANDRES CAMILO CARVAJAL ARROYAVE	1037601760
210	845-251	HEYOKA	DANIEL ALEXANDER CARDONA SALAZAR	1037639720
211	845-252	SOULAND	LEIDY CAROLINA GIRALDO MONTOYA	1038409514
212	845-254	LYV MARZ	LAURA LORENA CARRENO ROJAS	1022398177
213	845-255	REAL FEELING	MELISSA BARRIENTOS ARENAS	1017244902
214	845-256	SIN COMPROMISO	STYVEN RUTCHELL PALACIO ZULETA	1094901790
215	845-258	ARMIR	KEREN EDITH ARDILA MIRANDA	1052398009
216	845-259	BEAT JEY	YESID SERNA ASPRILLA	1041202250
217	845-260	RAGAL X	EDWIN ALEXANDER MEJIA TABARES	98710615
218	845-261	MORWEN	JHOSLIN SHERLEY ALZATE CASTRO	8106635
219	845-263	SECUESTRADOS ESTATALES	SEBASTIAN VALENCIA GIRALDO	1040741367
220	845-264	NEVAC	JAIME ANDRÉS NEVADO VÉLEZ	1036680675
221	845-265	LA BANDA DEL BISONTE	MIGUEL ÁNGEL ESPITALETA QUINTERO	1020453329
222	845-267	THRIVE FROM WITHIN	JUAN MAURICIO PARRADO VILLA	1017206626
223	845-268	WANADY	ALEJANDRO PÉREZ MUÑOZ	1040042020
224	845-269	ULTRAINSTINTO	JAIME ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	98772831
225	845-270	GABO VALENCIA	JUAN GABRIEL VALENCIA CARDONA	71276249
226	845-271	LA OTRA ESQUINA	LUCAS BURGOS ALVAREZ	1037586768
227	845-272	CASI-NADA	JHONNAN STIVEN SANTAMARIA OROZCO	1037591767
228	845-273	JHONNY CUESTA & CAIMÁN BLUES	JHONNY ALBERTO CUESTA HERRON	1036651520
229	845-274	KRÓNIKAS	ANNY CRISTINA CÁRDENAS LÓPEZ	1152685673
230	845-276	MADSKYLINE	EMMANUEL OCAMPO FLOREZ	1214722370
231	845-277	MANTRA CORNUTA	SANTIAGO GRANADA ARCILA	8127072
232	845-278	FELISA TAMBOR	ANA FELISA JARAMILLO ROMERO	21526424
233	845-279	CHANGO CALAVERA	JAIME ALEXANDER JIMENEZ MOLINA	71211009
234	845-280	REAL HOUSE OF HATE	SEBASTIAN GUTIERREZ GOMEZ	1017219456
235	845-281	DOSIS MARGARITA	DEYSI YOLIMA GAVIRIA CARDONA	32183123
236	845-282	JAGGMAN	DANIEL MONTOYA BETANCUR	1127532306
237	845-283	EN EL TRONO	JONATHAN CAMILO DELGADO SANCHEZ	1152684876
238	845-284	MOWA EN EL FESTIVAL ALTAVOZ	ANDRES CAMILO SILVA JIMENEZ	1128404928
239	845-285	EXTRADITABLES	JUAN ESTEBAN TAMAYO BEDOYA	1036607090
240	845-286	CRIMENTAL	JUAN FELIPE BETANCUR PEREZ	1152692028

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
241	845-287	NO APTO PUNK ROCK	REIMON ANDERSON ECHAVARRIA RUBIANO	1017126078
242	845-288	MONKEY HEADS	DANIEL ALBERTO SUAREZ VELASQUEZ	1037596188
243	845-289	SURFÍDRICO	LEONARDO ANTONIO ÁLVAREZ GUERRERO	1037622782
244	845-290	NATALIA SERNA BANDA	NATALIA SERNA MARÍN	1017260950
245	845-291	TOM PAPA ONCE AGAIN	ALEJANDRO RENDON PIEDRAHITA	1036641661
246	845-292	NADA PERSONAL	JOHN KEMER MOLINA FERNÁNDEZ	1037626785
247	845-293	ZOOUL	JUAN CAMILO HOYOS RESTREPO	3402216
248	845-294	LIPTHOPIA	JOSÉ FEDERICO AGUDELO TORRES	98564706
249	845-295	TÍPICOS HOMBRES BÁSICOS	JUAN CAMILO VALETA MENDOZA	1017251728
250	845-296	ANTIMANIACOS	CAMILO SOTO QUINTERO	1000546851
251	845-297	KID INVIERNO	JUAN CAMILO MONSALVE BETANCUR	1035867347
252	845-298	CLIPSÓNICA	MANUEL ANDRES PALENCIA GONZALEZ	1040739647
253	845-300	WIL VELEZ	JOHN WILSON VELEZ POSADA	1146436766
254	845-301	INTERIUS	DIEGO FLOREZ QUICENO	1017227946
255	845-302	INROOTS	PABLO EDUARDO PEDRAZZOLI VILLAR	883305
256	845-303	PAVFNE	LAURA ISABEL DURANGO GAÑAN	1017254073
257	845-304	TRAUMA ENCEFALICO	PABLO ARTURO GOMEZ TABA	98772965
258	845-305	SOBRELASTA	RAMÓN ANDRÉS RESTREPO CÁRDENAS	1017155339
259	845-306	CLANDESTINO	ANGIE HANA LOAIZA GOMEZ	1128434834
260	845-307	LOS DIOSES DEL RITMO	ZAMIR ANDRES LONDOÑO QUEJADA	1018492017
261	845-308	KCK	KATHERINE GONZALEZ AGUDELO	1020430308
262	845-309	STEAM METAL - HEAVY METAL	EDSON L MORA R	1012383853
263	845-310	O.D.I.O.	NELSON ARMANDO CALDERON ALZATE	1017166611
264	845-311	SECOND DOSE	RAUL ARLEY ARBOLEDA GONZALEZ	71279688
265	845-312	RADAGAST	JOHN TEJADA DURANGO	1020398772
266	845-313	ESCASEZ PUNK ROCK	JUAN PABLO RODAS RUIZ	1128448939
267	845-314	VIAJEROS, MUSICA Y CAMINO	JESSICA LISETH PALACIO HENAO	1036641994
268	845-315	RELEASED MINDS	LUILLI ALEXANDER TORRES PINTO	79711519
269	845-316	LA GOZADERA COMPLETA	JOAQUÍN FERNANDO ÁLVAREZ RAMÍREZ	1152184186
270	845-317	POLAK	JUAN JOSE PACHECO VELEZ	1039468162
271	845-318	RON DAYMON	ANDRES CAMILO REYES MEJIA	8359265
272	845-319	DATURA'S	CRISTIAN CAMILO ARREDONDO SEPÚLVEDA	1017263936

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
273	845-320	BLACK FAIRY	MATEO GRISALES CANO	1128452388
274	845-321	FUTURO SIMPLE	MATEO MORALES VELASQUEZ	1152455446
275	845-322	HORUX	SANTIAGO MEJIA GARCIA	1036679390
276	845-323	SERVICIO PÚBLIKO	ALEJANDRO GIRALDO RIOS	1128417807
277	845-324	LA BANDADA	MARIA ALEJANDRA PULGARÍN MARTÍNEZ	1037643639
278	845-325	PACIFICO SUR	JUAN ESTEBAN OSPINA GUTIERREZ	1128389960
279	845-327	FAYAH Y VENENO	JAVIER ALEXANDER OCAMPO RIOS	1036614887
280	845-328	ESPIRAL SONORA	SIMÓN LEONARDO CASTELLANOS BARRERO	8032582
281	845-329	LA CIUDAD MALDITA	KRISTIAN ALEXSIS OSPINA VILLAMIZAR	1037641996
282	845-330	MAGA	MARGARITA MARIA BETANCUR ZAPATA	1017158419
283	845-331	LA ESPANTOSA	BRAYAN CASTAÑO GARCIA	1037641232
284	845-332	CONZOME PUNK	WILSON ESPINOSA ZAPATA	1035425064
285	845-333	MAILO BABALAO	JOAN CAMILO ARIAS CHAVERRA	8125518
286	845-334	EV - ALTAVOZ 2022	ANDRES FELIPE ALZATE LOPEZ	1017258944
287	845-335	NIGHT TEMPTATIONS	SANTIAGO ALBERTO URIBE CAÑAS	1017150404
288	845-336	SILENT SCREAM	FREDY RODRIGUEZ PINO	71393536
289	845-338	TÉ DE PERRO	JUAN MANUEL BERRÍO GARCÉS	1036681606
290	845-339	BIFOOR SUICID	YHON ALVARO HENAO FERRARO	1152703965
291	845-340	PIHURRIAS	JUAN CAMILO GIRALDO	71381875
292	845-341	KYLYAO	YADIR ALONSO ESCOBAR TOBON	71279414

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose el primer informe el día **19 de mayo de 2022**, en el cual se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles a fin de que subsanaran requisitos y allegaran las observaciones a las que hubiera lugar. El día **24 de mayo de 2022**, se publicó el informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos y el **10 de junio de 2022** se publicó una aclaración al informe final de verificación, en el cual se determinó que de las doscientas noventa y dos (292) propuestas recibidas, doscientos veintisiete (227) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados y sesenta y cinco (65) propuestas resultaron rechazadas, así:

Habilitadas para evaluación de los jurados: doscientos veintisiete (227) propuestas.

Ska y reggae: veintitrés (23) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	845-036	VIA CERRADA	CARLOS ESTEBAN RAMIREZ DIAZ	1035226656

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
2	845-039	MR. BRAHMA REGGAE	VICTOR HUGO MESA SALGADO	1214737155
3	845-058	3MISARIO "LA VOZ DEL BARRIO"	DANIEL ALESIS SANCHEZ TABORDA	1001506810
4	845-063	CLANDES	MARIA ELIZABETH VARGAS CASTAÑO	43099138
5	845-064	CIÉNAGA	MATEO LÓPEZ VÉLEZ	1216717311
6	845-068	LITIGIO PROJECT	BRAYAN STEVEN MOLINA CASTAÑEDA	1036653625
7	845-081	PIPE ROOTS	JUAN FELIPE DUQUE DURÁN	1152448872
8	845-090	BUKU BEMBÉ	JUAN DAVID PALACIOS MOSQUERA	1020457969
9	845-135	ZIZK EL EXORCISTA	MAYCO ALEXANDER GONZALEZ MOSQUERA	98762379
10	845-151	LATINOAMERICAN SOMBI	JUAN SEBASTIAN ARIAS FLOREZ	71389174
11	845-166	CARRERA 52	ANDRES STIVEN ORTIZ ESCOBAR	1035859608
12	845-181	KING LION	CARLOS ANDRES PARRA ECHAVARRIA	8321951
13	845-222	SE GARCIA	HELBER SEBASTIAN GARCIA DUQUE	1037605357
14	845-227	BUENA VIBRA MUSIC	CAMILO SARRIA ECHAVARRIA	1045077573
15	845-233	ECHO SELECTOR	JUAN ESTEBAN HERRERA SÁNCHEZ	1036615211
16	845-249	MÁTAME SI PUEDES	SAMUEL RAMÍREZ GALLEGO	1234988654
17	845-255	REAL FEELING	MELISSA BARRIENTOS ARENAS	1017244902
18	845-260	RAGAL X	EDWIN ALEXANDER MEJIA TABARES	98710615
19	845-268	WANADY	ALEJANDRO PÉREZ MUÑOZ	1040042020
20	845-291	TOM PAPA ONCE AGAIN	ALEJANDRO RENDON PIEDRAHITA	1036641661
21	845-316	LA GOZADERA COMPLETA	JOAQUÍN FERNANDO ÁLVAREZ RAMÍREZ	1152184186
22	845-318	RON DAYMON	ANDRES CAMILO REYES MEJIA	8359265
23	845-325	PACIFICO SUR	JUAN ESTEBAN OSPINA GUTIERREZ	1128389960

Metal y sus ramificaciones: veintiséis (26) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	845-024	AORTA	JHON FREDY NOREÑA CARDONA	98663847
2	845-032	ATHEMESIS	BERNARDO OSPINA SANCHEZ	1128395912
3	845-035	THE MYTHOLOGY	FREDY ALONSO TAMAYO MAZO	1044500162
4	845-059	EVIL HEART	SERGIO HUMBERTO MUÑOZ CARDONA	71738953

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
5	845-065	RAYKEN... ES EL PODER	EDER LEANDRO HENAO MARIN	1041324527
6	845-073	THUNDA	LUIS FERNANDO DE JESUS RODRIGUEZ BERNAL	1082935619
7	845-110	XCREMENTOR	JUAN CAMILO MORALES MORENO	1036611688
8	845-129	DARK MISERY	SEBASTIAN CORREA LOPERA	1036662818
9	845-132	HELL'S LUST	LUIS ALEJANDRO SERNA VELASQUEZ	1036650970
10	845-140	MISERIA POSTMORTEM	DANIEL HERRERA RIOS	1152194317
11	845-146	ANTÁRTICA	JORGE DANIEL GIRALDO CAÑAS	71294490
12	845-148	FUERA DE CONTEXTO	SANTIAGO ZAPATA VALENCIA	98711980
13	845-149	STEEL HAMMER	ESTEBAN RESTREPO ÁLVAREZ	1216716060
14	845-170	SMOCK	JOSE ALEJANDRO SALINAS MARTINEZ	71262798
15	845-177	TITANIKA	SANTIAGO ESNEIDER VELEZ MARIN	1017233594
16	845-208	MOREBEER	BRAYAN STEVEN BALLESTEROS ARBOLEDA	1035868762
17	845-220	MYSTERIIS	GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ	98536036
18	845-221	HECHICERIA	WILMAR ERNEY GIRALDO SALDARRIAGA	1036613341
19	845-223	HOLOCAUSTO	MARLON CANO GARCIA	1128465220
20	845-261	MORWEN	JHOSLIN SHERLEY ALZATE CASTRO	8106635
21	845-267	THRIVE FROM WITHIN	JUAN MAURICIO PARRADO VILLA	1017206626
22	845-277	MANTRA CORNUTA	SANTIAGO GRANADA ARCILA	8127072
23	845-294	LIPTHOPIA	JOSÉ FEDERICO AGUDELO TORRES	98564706
24	845-320	BLACK FAIRY	MATEO GRISALES CANO	1128452388
25	845-322	HORUX	SANTIAGO MEJIA GARCIA	1036679390
26	845-336	SILENT SCREAM	FREDY RODRIGUEZ PINO	71393536

Punk y sus ramificaciones: treinta y nueve (39) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	845-002	DETECTIVE WADD	HÉCTOR JAIME GÓMEZ PORRAS	71792723
2	845-004	KATALEXIA	WILFER ARLEY HENAO ORTIZ	1128398211
3	845-011	SIN DICCIÓN	JUAN FELIPE HERNÁNDEZ PALACIO	1035440580
4	845-014	CUARTO DECRECIENTE	JOSE MIGUEL BERMUDEZ CALLE	1000872565

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
5	845-025	KILOMETRO17	JUAN SEBASTIAN VANEGAS GUARIN	1000049343
6	845-047	LA XNO	JEISSON ANDRES MUNERA VILLEGAS	1128448713
7	845-053	ENVENENADOS	DANIEL LEONARDO BRACHO DÍAZ	1152205053
8	845-055	WACKYRACE	CARLOS ANDRES RENDÓN SÁNCHEZ	1036605963
9	845-061	TERCERA PARTE	IVÁN CAMILO ORTIZ FLOREZ	1040757541
10	845-072	SIN ESCRUPULOS	DAVID LASTRA USUGA	1152469970
11	845-079	3 PEDAZOS	BRANDON LEE MORENO BARRIOS	1067913979
12	845-091	LA PERRERA	MATEO VILLEGAS ARANGO	1128448100
13	845-099	LOS NORREA	CARLOS EDUARDO VELÁSQUEZ CORREA	8031518
14	845-111	JACK EN STEREO	MATEO HERNANDEZ DIAZ	1017172584
15	845-124	PAPÁTE	JOHN FREDDY RENDÓN SÁNCHEZ	71723915
16	845-138	GIRO DE UN GRITO	RAFAEL ALEXANDER ATEHORTUA SERNA	1017181105
17	845-143	19-89	JUAN CAMILO OSSA GUZMAN	8104828
18	845-154	LOS FLAGS	DIEGO ANDRES ROBLEDO CARDONA	71774083
19	845-159	PATO EL PEZ	CAMILO GRISALES PIEDRAHITA	1036656987
20	845-163	USTED	AIBAN DARIO HERRERA VILLA	8029122
21	845-164	EL PILOTO CIEGO	DANIEL HINCAPIÉ VARGAS	98773756
22	845-171	TEN FOR CENT - ALTAVOZ 2022	JUAN MIGUEL SALDARRIAGA DIAZ	1128265561
23	845-179	AGRESORES	JUAN ESTEBAN ALMANZAR SANCHEZ	1036612698
24	845-183	ANTISED	JOSE EDUARDO AGUDELO QUIROZ	71372862
25	845-189	IVTIEMPOS 18 AÑOS "DE LUGARES MAS OSCUROS VENGO YO"	ROBINSON ARNEL JARAMILLO LONDOÑO	71785296
26	845-198	REDEMPTION	DUVAN ARLEY MOLINA ALVAREZ	8101678
27	845-229	LOS HIJOS DE PAPI Y MAMI	DAVID GALLEGO MUNERA	8103632
28	845-237	LOS NEOS	JHONATAN ALEXIS MONSALVE MARIN	1036608350
29	845-250	IGOR Y LOS LUNATICOS	ANDRES CAMILO CARVAJAL ARROYAVE	1037601760
30	845-256	SIN COMPROMISO	STYVEN RUTCHELL PALACIO ZULETA	1094901790
31	845-263	SECUESTRADOS ESTATALES	SEBASTIAN VALENCIA GIRALDO	1040741367
32	845-272	CASI-NADA	JHONNAN STIVEN SANTAMARIA OROZCO	1037591767
33	845-274	KRÓNIKAS	ANNY CRISTINA CÁRDENAS LÓPEZ	1152685673

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
34	845-285	EXTRADITABLES	JUAN ESTEBAN TAMAYO BEDOYA	1036607090
35	845-287	NO APTO PUNK ROCK	REIMON ANDERSON ECHAVARRIA RUBIANO	1017126078
36	845-292	NADA PERSONAL	JOHN KEMER MOLINA FERNÁNDEZ	1037626785
37	845-310	O.D.I.O.	NELSON ARMANDO CALDERON ALZATE	1017166611
38	845-313	ESCASEZ PUNK ROCK	JUAN PABLO RODAS RUIZ	1128448939
39	845-340	PIHURRIAS	JUAN CAMILO GIRALDO	71381875

Core: veintiún (21) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	845-019	GROUND OF CHAOS	JUAN ESTEBAN RAMÍREZ ORREGO	1001138417
2	845-021	INMEMORIAL	JUAN PABLO RODRÍGUEZ ALZATE	1214743241
3	845-026	DEVASTAL	EMMANUEL JARAMILLO MUÑOZ	1128452305
4	845-071	HIALINA	DAVID DAIJHAM ORJUELA NAVARRETE	1032380223
5	845-075	BOMBAS X MINUTO	DANIEL GOMEZ ARRBOLEDA	1039460224
6	845-080	RESPUESTA	CLEMENTE DE JESUS CARABALLO AVILA	1047393998
7	845-085	DASH	EDGAR KEVIN GARCES FLOREZ	1130673836
8	845-107	PROYECTO BETA	CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ VÁSQUEZ	1152186870
9	845-120	• L E S Y A •	JUAN STEVEN CIFUENTES VALENCIA	1020467972
10	845-121	MENUDA	SIMON ESTEBAN HOYOS LOPEZ	1128420672
11	845-127	PROPUESTA FUERA DE FOCO 2022	JONATHANN ARISMENDY ECHEVERRI	98761946
12	845-139	PARO	SERGIO VELASQUEZ	1035427541
13	845-172	NUESTRO TIEMPO ALTAVOZ FEST 2022	JEYSON STEVEN JARAMILLO OSORNO	1152704448
14	845-201	MACABRO	DANIEL FERNANDO MONCADA VELEZ	1035418322
15	845-212	EL INCENDIO MÁS LARGO DEL MUNDO	ANGELO ESTIVEN ZAPATA OCHOA	1037613411
16	845-214	NO REDENCIÓN	JHONATAN ANDREY GRANADOS AGUDELO	1036630355
17	845-216	LIVING THE PANIC	CAMILO VELASQUEZ MESA	1017220823
18	845-224	SUBREPTIXIO	JUAN CAMILO PATIÑO GAVIRIA	8163499
19	845-280	REAL HOUSE OF HATE	SEBASTIAN GUTIERREZ GOMEZ	1017219456
20	845-283	EN EL TRONO	JONATHAN CAMILO DELGADO SANCHEZ	1152684876

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
21	845-315	RELEASED MINDS	LUILLI ALEXANDER TORRES PINTO	79711519

Rap: treinta y dos (32) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	845-009	MAMPARA	HENRY DUVAN COLORADO MENESES	1128437805
2	845-030	K MAX	OSCAR ENRIQUE CASTRILLÓN MÉNDEZ	1017159092
3	845-042	ROLANDO DELFINO	SANTIAGO POSADA ARENAS	1017185797
4	845-057	EL WITS - ALTAVOZ 2022	NICOLÁS ARTURO ARTEAGA HERNÁNDEZ	1152456580
5	845-062	ESE AGUINAGA	SEBASTIAN TORO AGUINAGA	1034300783
6	845-066	JOTA HERNANDEZ	JULIAN ALEXANDER HERNANDEZ MONTES	8104015
7	845-076	BEAT JHAZZ	CRISTIAN CAMILO MAZO HENAO	1039464766
8	845-088	VHESE	SIMON HERNANDEZ VERGARA	1026155700
9	845-093	FL	BRAYAN ESTIVEN RÍOS RAMÍREZ	1018222617
10	845-104	SANGRE Y ALMA	HERBRAY DARIO GUTIERREZ	71274414
11	845-106	DANNY EMDY	DANIEL ESTEBAN QUIROZ MEDINA	1020447696
12	845-113	DONK ERRE A PE	WILDER ALEJANDRO JIMENEZ MONCADA	1036615392
13	845-130	MISTER FREE MC	ADRIAN FERNANDO PINEDA BOLIVAR	8433089
14	845-136	MONKYLLAZ	JOHN EDISON CARDONA COLORADO	1020432452
15	845-150	BACKING RAP	MARCELA FORERO MARTÍNEZ	1026154171
16	845-160	GMG	GERMAN ALBERTO MORALES GALVIS	1017156182
17	845-167	ELCASTAÑO	ANDRES FELIPE CASTAÑO GIRALDO	103429168
18	845-175	A.S MUSIC	FELIPE GRANADA OROZCO	8104305
19	845-178	DC FAMILY	DEICY YOHANA ORTIZ VALENCIA	1020459189
20	845-182	BIELA	SANTIAGO FLÓREZ ZULUAGA	1017236557
21	845-209	KARONTE	ALEJANDRO RIVERA BUENO	1152214782
22	845-213	FLY SO HIGH	ANDY ASTOLFO PALACIOS PALACIOS	98700290
23	845-219	NIGGIE BROWN	JOFRE ALEXANDER VALENCIA RENGIFO	1017225877
24	845-231	ARLEKING	OMAR JULIAN PALACIO RUIZ	1128398905
25	845-238	NERON ARKANO	ESTEBAN TOBON ARANGO	1152206821
26	845-251	HEYOKA	DANIEL ALEXANDER CARDONA SALAZAR	1037639720

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
27	845-271	LA OTRA ESQUINA	LUCAS BURGOS ALVAREZ	1037586768
28	845-293	ZOOUL	JUAN CAMILO HOYOS RESTREPO	3402216
29	845-300	WIL VELEZ	JOHN WILSON VELEZ POSADA	1146436766
30	845-308	KCK	KATHERINE GONZALEZ AGUDELO	1020430308
31	845-333	MAILO BABALAO	JOAN CAMILO ARIAS CHAVERRA	8125518
32	845-339	BIFOOR SUICID	YHON ALVARO HENAO FERRARO	1152703965

Rock y Hard Rock: cuarenta y nueve (49) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	845-006	VOODOO	JUAN MÚNERA RESTREPO	1037645691
2	845-007	BLACKMULATTO	JOHNNY URREGO PIEDRAHITA	8028709
3	845-012	RELIGION6	JUAN CAMILO LOPERA RIOS	98715351
4	845-028	THE PERVERS BLUES	YOVANNY BIANCARDY ALVAREZ OSSA	71759819
5	845-029	LOS PSYCHOTROPICOS	MATEO LOPEZ ZULETA	1017214057
6	845-034	LOS TRAQUES	SEBASTIAN SUCERQUIA TAPIAS	1001508435
7	845-045	DÍAS DE CIEN	ANDRÉS JULIÁN CABALLERO SALGADO	1066179567
8	845-070	LA ESTELAR	JOSE DAVID LOPERA EUSSE	71746225
9	845-077	BARRETT	CARLOS ANDRES VERGARA PATIÑO	71223187
10	845-082	PIRINEOS EN LLAMAS	DAVID GIRALDO JARAMILLO	1020451125
11	845-083	YULIAN MARÍN	CRISTIAN YULIAN MARÍN MARTÍNEZ	1020444084
12	845-084	PERROS DE RESERVA	JUAN PABLO ELORZA MORALES	71791225
13	845-112	QUR	JULIAN ANDRES ESPINOSA PUERTA	1039409805
14	845-116	DESIERTO SONORA	DANIEL HUMBERTO CARDONA VILLA	1128394988
15	845-118	357 RAW ROCK BAND	JUAN FERNANDO ECHEVERRI FRANCO	15435476
16	845-119	LOS PERROS CALLEJEROS	ESTEBAN VILLADA VIDAL	1026156880
17	845-125	CORVUS BAND	DUVAN ANDRES ALZATE PATIÑO	1037639934
18	845-141	HIPSUM	MIGUEL ANGEL LAVERDE VELASQUEZ	1037618159
19	845-142	LA MUSCARIA	JOHN EDINSON PIEDRAHITA MONTOYA	1036605365
20	845-165	LÍNEA DIFUSA	JAISON MARTÍNEZ SALDARRIAGA	1027885956
21	845-168	AVI DUST	AVI DUST	1146435837

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
22	845-169	AÑOLUZ	PABLO DE JESÚS CARRASCO DÁVILA	1127596248
23	845-173	METROPOLITAN	MARIA CAROLINA DAVILA LLINAS	43271177
24	845-186	ADRIANMUSICA	ADRIAN ORJUELA CASTELLANOS	98707443
25	845-190	LOS VIDRIOSOS	HAROLD DAVID AYALA PALENCIA	1063296723
26	845-197	MORELL	MARIA ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ	1007222770
27	845-203	LOPEZ Y LOS METEOROS	PABLO LÓPEZ MARÍN	3399882
28	845-204	ETÉRICO	JOHN ALEXIS MONCADA HERRERA	1039760440
29	845-207	MUNDO INVISIBLE	YEISON ESTIBEN PARRA BLANDÓN	1038770781
30	845-215	CUERDA ROTA	SANTIAGO DOMÍNGUEZ AGUDELO	1037641706
31	845-218	EL NUEVO COYOTE	NICOLAS VELASQUEZ HERNANDEZ	1128417615
32	845-225	KAOBAH	WALTER XAVIER BERMUDEZ TAMAYO	15373362
33	845-239	MOIRA	JULIAN GONZALEZ PUERTA	1152193313
34	845-244	PRIMAVERA SOUL	JOHN ALEXANDER VALDERRAMA AGUDELO	1128273921
35	845-245	NÓMADA	ALEJANDRO RESTREPO BOTERO	71753160
36	845-247	NOVA	PEDRO JOSE ARANZAZU MONTOYA	1001367383
37	845-252	SOULAND	LEIDY CAROLINA GIRALDO MONTOYA	1038409514
38	845-265	LA BANDA DEL BISONTE	MIGUEL ÁNGEL ESPITALETA QUINTERO	1020453329
39	845-270	GABO VALENCIA	JUAN GABRIEL VALENCIA CARDONA	71276249
40	845-279	CHANGO CALAVERA	JAIME ALEXANDER JIMENEZ MOLINA	71211009
41	845-282	JAGGMAN	DANIEL MONTOYA BETANCUR	1127532306
42	845-288	MONKEY HEADS	DANIEL ALBERTO SUAREZ VELASQUEZ	1037596188
43	845-290	NATALIA SERNA BANDA	NATALIA SERNA MARÍN	1017260950
44	845-295	TÍPICOS HOMBRES BÁSICOS	JUAN CAMILO VALETA MENDOZA	1017251728
45	845-298	CLIPSÓNICA	MANUEL ANDRES PALENCIA GONZALEZ	1040739647
46	845-303	PAVFNE	LAURA ISABEL DURANGO GAÑAN	1017254073
47	845-306	CLANDESTINO	ANGIE HANA LOAIZA GOMEZ	1128434834
48	845-317	POLAK	JUAN JOSE PACHECO VELEZ	1039468162
49	845-319	DATURA'S	CRISTIAN CAMILO ARREDONDO SEPÚLVEDA	1017263936

Electrónica y alternativa: treinta y siete (37) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	845-001	HAZAEL	JORGE LUIS ALVAREZ SALAZAR	1216722222
2	845-010	DEAD BIRD	DIEGO ALEJANDRO PULGARIN CARDONA	1017146319
3	845-027	SANTY CLAP	SANTIAGO AGUDELO JARAMILLO	1094908885
4	845-037	SHIMURA CINEMA	JOSE DAVID BEDOYA MOLINA	1042061248
5	845-046	ARVAK	ERIC DANIEL DAZA RIABOVA	1037614844
6	845-048	AGATHA I	YESICA VIVIANA CARDONA RODRÍGUEZ	1128443271
7	845-049	ANA GARTNER - MERCURIO ROSA	ANA MAGDALENA CAMARGO GIRALDO	52812664
8	845-054	FERALES	LEONARDO SIERRA OSSA	1037579199
9	845-087	AGUAMARIA	MARÍA ISABEL HURTADO MEJÍA	1040746628
10	845-097	OCUPANTE	ANDRES FELIPE SUAREZ SANCHEZ	98670404
11	845-098	SR. NADA	JUAN FERNANDO CASTRILLÓN ALZATE	70330017
12	845-117	MIDRIASIS	JUAN DAVID URIBE SILVA	1020434651
13	845-144	DAVID MORA	DAVID MORA RODRIGUEZ	8356845
14	845-157	PAVLO	JUAN PABLO MERINO PALACIO	1152220456
15	845-162	MONOPOP - FESTIVAL ALTAVOZ 2022	LUCAS ACEVEDO ECHEVERRI	1039450462
16	845-180	LA FRESCA EN ALTAVOZ	LUIS OSWALDO ORTIZ MARTINEZ	1128406710
17	845-192	ANIMALEJA INSCRIPCIÓN FESTIVAL ALTAVOZ 2022	SIDNEY ALEJANDRA CARDENAS JARAMILLO	1214724783
18	845-195	SONS OF HIDDEN LIVE	JUAN FERNANDO OCAMPO BETANCUR	1037621375
19	845-210	FERALUCIA	PAULA SOTO GOMEZ	1128425700
20	845-226	LU ZERO	LUCERO ELIANA PINEDA VILLAMIL	1040736746
21	845-228	EL PULPO Y LA NAVEPLANETA	JOHN ALEXANDER JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL	71362364
22	845-240	EDDIE SOL VJ SET	EDICSON FERNANDO ORREGO GOMEZ	71388779
23	845-243	MIRANDA	LEIDY DIANA MIRANDA CARDONA	43923153
24	845-246	LUNEY	LUNEY ALEJANDRA LONDOÑO OSORIO	1055830102
25	845-258	ARMIR	KEREN EDITH ARDILA MIRANDA	1052398009
26	845-259	BEAT JEY	YESID SERNA ASPRILLA	1041202250
27	845-264	NEVAC	JAIME ANDRÉS NEVADO VÉLEZ	1036680675
28	845-273	JHONNY CUESTA & CAIMÁN BLUES	JHONNY ALBERTO CUESTA HERRON	1036651520

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
29	845-278	FELISA TAMBOR	ANA FELISA JARAMILLO ROMERO	21526424
30	845-281	DOSIS MARGARITA	DEYSI YOLIMA GAVIRIA CARDONA	32183123
31	845-284	MOWA EN EL FESTIVAL ALTAVOZ	ANDRES CAMILO SILVA JIMENEZ	1128404928
32	845-286	CRIMENTAL	JUAN FELIPE BETANCUR PEREZ	1152692028
33	845-307	LOS DIOSES DEL RITMO	ZAMIR ANDRES LONDOÑO QUEJADA	1018492017
34	845-311	SECOND DOSE	RAUL ARLEY ARBOLEDA GONZALEZ	71279688
35	845-314	VIAJEROS, MUSICA Y CAMINO	JESSICA LISETH PALACIO HENAO	1036641994
36	845-328	ESPIRAL SONORA	SIMÓN LEONARDO CASTELLANOS BARRERO	8032582
37	845-330	MAGA	MARGARITA MARIA BETANCUR ZAPATA	1017158419

Rechazadas: sesenta y cinco (65) propuestas

Ska y reggae: cuatro (4) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	845-302	INROOTS	PABLO EDUARDO PEDRAZZOLI VILLAR	883305	El documento de conformación de grupo y declaración de residencia para grupos conformados presentado en la subsanación no está debidamente diligenciado y faltó la copia de la cedula de uno de los integrantes. La subsanación no se hizo correctamente.
2	845-305	SOBRELASTA	RAMÓN ANDRÉS RESTREPO CÁRDENAS	1017155339	No presenta brochure o EPK en ningún archivo o enlace. Documento no subsanable. No aporta declaración de residencia.
3	845-323	SERVICIO PÚBLIKO	ALEJANDRO GIRALDO RIOS	1128417807	Se presenta como persona natural, pero en los documentos aportados se identifica que es un grupo. El perfil de participación no corresponde con los documentos aportados.
4	845-327	FAYAH Y VENENO	JAVIER ALEXANDER OCAMPO RIOS	1036614887	Se presenta como persona natural, pero en los documentos aportados se identifica que es un grupo. El perfil de participación no corresponde con los documentos aportados.

Metal y sus ramificaciones: cuatro (4) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	845-043	INVOKER	CHRETIEN EMMANUEL MONSALVE SIERRA	1035426695	Se presenta como persona natural, pero en los documentos aportados se identifica que es un grupo. El perfil de participación no corresponde con los documentos aportados.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
2	845-134	SÔRCERESS	DANIEL HERNANDEZ GRISALES	1128452967	No subsanó en los tiempos requeridos la carta de conformación de grupo y la declaración juramentada de residencia, según formato de esta convocatoria.
3	845-309	STEAM METAL - HEAVY METAL	EDSON L MORA R	1012383853	La banda no cumple con el requisito de residencia en el área metropolitana del Valle de Aburrá.
4	845-312	RADAGAST	JOHN TEJADA DURANGO	1020398772	La banda no adjuntó EPK ni algún link para verificarlo en su formato de hoja de vida e inscripción. Documento técnico no subsanable.

Punk y sus ramificaciones: cinco (5) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	845-050	LOS RESTOS	CARLOS ALBERTO PANIAGUA MONSALVE	71713108	No subsanó el documento de declaración de residencia y conformación de grupo para grupos conformados en el formato establecido en la convocatoria.
2	845-108	SEÑOR NARANJO	FELIPE NARANJO OCHOA	98568400	El participante no adjuntó correctamente el EPK o Portafolio. El enlace compartido solicita permiso de acceso. En el lineamiento se establece que los documentos deben ser de libre acceso y sin contraseñas.
3	845-158	HERIDA DE GUERRA	MICHAEL ARAKI GARCÍA	1128465239	No subsanó RUT actualizado a 2013 o años posteriores. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con contraseña. El documento suministrado se encuentra en trámite.
4	845-230	MINORIA	ALEXANDER FELIPE HINCAPIE CORDOBA	98766284	No subsanó el RUT actualizado a 2013 o años posteriores. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con contraseña. El documento suministrado no está diligenciado completamente y no contiene fechas.
5	845-321	FUTURO SIMPLE	MATEO MORALES VELASQUEZ	1152455446	No subsanó el documento de declaración de residencia y conformación de grupo para grupos conformados.

Core: dos (2) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	845-276	MADSKYLINE	EMMANUEL OCAMPO FLOREZ	1214722370	No subsanó correctamente el documento de declaración de residencia y conformación de grupo para grupos conformados correctamente diligenciado, ya que no especificó el municipio de residencia de los integrantes, con los nombres y documentos de identidad de acuerdo a como registran en

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
					la cédula. El documento presentado tiene el mismo error.
2	845-304	TRAUMA ENCEFALICO	PABLO ARTURO GOMEZ TABA	98772965	El enlace que adjuntan del brochure no abre y no es posible visualizar. Documento técnico no subsanable.

Rap: quince (15) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	845-003	JHEY LOUDER - RAP DE MEDALLO	JHEISY KATHERINE HENAO MIRA	1214726276	No subsanó correctamente la declaración de residencia para solista con grupo acompañante. Envió el formato, pero sin las firmas de los participantes.
2	845-040	RIMANDO EN SERIO	ANGELO OSVALDO ARROYAVE VALLEJO	1128390315	Se inscribieron como grupo conformado y presentan la declaración de residencia para persona natural, debía subsanar enviando el formato Conformación de Grupo y Declaración de Residencia 2022_Grupos Conformados, pero no lo hicieron.
3	845-056	OCULTO MC & DJ KENDRICK RAP ESPIRITUAL	EDWARD ANTONIO LÓPEZ QUIÑONEZ	1032386905	El participante no adjunta el documento técnico formato hoja de vida e inscripción, documento técnico no subsanable. No aportó el RUT ni declaración de residencia.
4	845-094	NEA CON ACTITUD	DANIEL PINILLOS PEREZ	8033099	No subsanó el RUT actualizado a 2013 o años posteriores, ni la copia de la cédula de ciudadanía por ambos lados y legible.
5	845-115	SAFESE	IVÁN SANTIAGO MARTÍNEZ ZAPATA	1128402051	No subsanó la copia de la cédula por ambos lados y legible, ni subsanó la declaración de residencia para solista con grupo acompañante en el formato descargable en la página web.
6	845-123	EL YERSY LA PEÑA UNDERGROUND	ALVARO ESNEYDER GIRALDO DAZA	98766074	No subsanó declaración de residencia para solista con grupo acompañante en el formato descargable de la página web. Ni los documentos solicitados de los menores que participan en la propuesta: Copia de la cédula del padre o madre, registro civil y carné vigente o certificado de salud.
7	845-147	PUESTA EN ESCENA DE RAP	GEOVANY SNEHIDER SERNA VELASQUEZ	1128472063	El postulante no presenta el formato de Hoja de Vida y de Inscripción solicitado dentro de los lineamientos de la convocatoria, este documento es insubsanable.
8	845-156	MC MAGO REAL	ROBERTO ALEJANDRO GARCIA HENAO	98633345	No subsanó el RUT actualizado a 2013 o años posteriores. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con contraseña. El documento suministrado solicita contraseña.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
9	845-185	DARSHAN DELTA 9	BRAYAN ANDRES HINCAPIE RAMIREZ	1047450027	No subsanó declaración de residencia para persona natural en el formato 2022. El documento aportado corresponde al formato 2021.
10	845-205	JONK MC ATENTO	CARLOS MARIO ATEHORTUA VILLEGAS	1017153202	La propuesta incluye la participación de un menor de 6 años de edad. La convocatoria solo permite la participación de menores con edades entre los 14 y 17 años. El RUT que aporta solicita contraseña. La declaración de residencia y conformación de grupo no está completa. No se aporta el certificado de afiliación a salud del menor. No se aporta el formato de poder de participación de menores.
11	845-217	BKASTA	SEBASTIAN BEDOYA CASTAÑO	1128460603	No subsanó el RUT actualizado a 2013 o años posteriores. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con contraseña. El documento suministrado se encuentra en trámite.
12	845-241	JAM FYAH	SANTIAGO PULGARÍN UPEGUI	1152451884	No subsanó la copia de la cédula por ambos lados y legible.
13	845-248	KOMBA	ALEJANDRO SANTOS VELASQUEZ	1019135746	No subsanó la declaración de residencia para solista con grupo acompañantes, utilizando el formato descargable de la página web y el RUT actualizado a 2013 o años posteriores. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con contraseña. El documento suministrado solicita contraseña.
14	845-329	LA CIUDAD MALDITA	KRISTIAN ALEXSIS OSPINA VILLAMIZAR	1037641996	Se presenta como persona natural, pero en los documentos aportados se identifica que es un grupo. El perfil de participación no corresponde con los documentos aportados.
15	845-341	KYLYAO	YADIR ALONSO ESCOBAR TOBON	71279414	No subsanó el RUT actualizado a 2013 o años posteriores. El documento suministrado solicita contraseña.

Rock y hard rock: catorce (14) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	845-013	THE HALFWAYS - APLICACIÓN FESTIVAL ALTAVOZ	DANIEL ENRIQUE FERNANDEZ TRUJILLO	2000004362	No cumple con el requisito de residencia en Medellín establecido en el lineamiento.
2	845-033	TIME DISORDER	SEBASTIAN BERRIO	1000537306	El participante no adjunta Brochure ni EPK, documento no subsanable. En el canal, a la fecha de revisión de la propuesta, solo había dos canciones, dentro de los documentos técnicos se solicita tres canciones.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
					No adjunta el formato de declaración de residencia para Persona Natural.
3	845-102	ONDAVIRALROCK	ROBIN DANIEL VALLE FLOREZ	71317901	No subsanó correctamente el documento de declaración de residencia y conformación de grupo para grupos conformados en el formato descargable en la página 2022. El documento no se encuentra debidamente firmado.
4	845-105	SUJETO DE PRUEBA	JULIAN ALBEIRO MEDINA CEBALLOS	1037579655	No subsanó la declaración de residencia para solista con grupo acompañante en el formato descargable en la página web.
5	845-122	GARY	JUAN GUILLERMO CARDONA MOLINA	1020409318	No subsanó la declaración de residencia para solista con grupo acompañante correctamente diligenciada. Falta incluir al solista.
6	845-128	PULSOS POR MINUTO	SEBASTIAN RAMIREZ OSORNO	1039454377	No subsanó el documento de declaración de residencia y conformación de grupo para grupo conformado en el formato descargable de la página web.
7	845-187	JOBFEL	ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ ARENAS	1037591439	No subsanó RUT actualizado a 2013 o años posteriores. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con contraseña. En el documento suministrado no es posible identificar la fecha de actualización.
8	845-188	FOUR ROADS	DAVID ANDRES GARCÍA CÉSPEDES	1001369785	No subsanó copia de la cédula de ciudadanía de la madre del participante menor Jerónimo Villegas Ospina.
9	845-232	MACANADA PUNK ROCK	JOHNATHAN SANTIAGO SALAZAR BALVIN	1040733496	Se presenta como persona natural, pero en los documentos aportados se identifica que es un grupo. El perfil de participación no corresponde con los documentos aportados.
10	845-269	ULTRAINSTINTO	JAIME ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	98772831	Se presenta como persona natural, pero en los documentos aportados se identifica que es un grupo. El perfil de participación no corresponde con los documentos aportados.
11	845-289	SURFÍDRICO	LEONARDO ANTONIO ÁLVAREZ GUERRERO	1037622782	En el documento técnico "Formato hoja de vida" aparece un integrante diferente al que se inscribió como el representante del grupo. Además, en los otros documentos relacionan igual a esta persona como representante. Siendo el formato "hoja de vida" un documento técnico no subsanable.
12	845-296	ANTIMANIACOS	CAMILO SOTO QUINTERO	1000546851	No aporta el portafolio o EPK, documento técnico no subsanable.
13	845-331	LA ESPANTOSA	BRAYAN CASTAÑO GARCIA	1037641232	No subsanó el RUT del representante designado actualizado a 2013 o años posteriores. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con contraseña. El documento aportado solicita contraseña.
14	845-338	TÉ DE PERRO	JUAN MANUEL BERRÍO GARCÉS	1036681606	Se presenta como persona natural, pero en los documentos aportados se identifica que es

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
					un grupo. El perfil de participación no corresponde con los documentos aportados.

Electrónica y alternativa: cinco (5) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	845-016	JAIBANAKUS	CAMILO ANDRES VASQUEZ MARTINEZ	70420420	Se presenta como persona natural, pero en los documentos aportados se identifica que es un grupo. El perfil de participación no corresponde con los documentos aportados.
2	845-103	M.A.L.A	ANDRES MAURICIO RAMIREZ CALLE	98632635	No subsanó el RUT del representante designado actualizado a 2013 o años posteriores. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con contraseña. El documento aportado se encuentra en borrador.
3	845-236	LA ESQUIZO	HENRY DAVID CORREA CARDENAS	8027837	Los enlaces o la información suministrada para la visualización del brochure o EPK no funcionan adecuadamente o tienen contraseñas, por lo cual la propuesta queda rechazada.
4	845-324	LA BANDADA	MARIA ALEJANDRA PULGARÍN MARTÍNEZ	1037643639	No subsanó el documento de declaración de residencia y conformación de grupo para grupos conformados.
5	845-334	EV - ALTAVOZ 2022	ANDRES FELIPE ALZATE LOPEZ	1017258944	Los documentos aportados no corresponden al participante registrado. Los documentos técnicos para evaluación no son subsanables.

Sin información de categoría: dieciséis (16) propuestas.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	845-015	MAXIKOOL DJ PRODUCER	JEFERSSON CUBILLOS AGUDELO	1128396527	No adjunta el formato hoja de vida e inscripción, el cual no es insubsanable. No aporta el formato de declaración de residencia.
2	845-018	SHAMAN	EDWIN JAILER BEDOYA CARO	1017157655	No adjunta el formato hoja de vida e inscripción, documento no subsanable. Adicionalmente, se presenta como persona natural, pero entrega documentos para grupo conformado.
3	845-041	INOLVIDABLE	JACKSON ANDRES REYES MORENO	1079359301	No adjunta el formato de hoja de vida, ni EPK o portafolio digital y los demás documentos anexados no contienen la información suficiente para ser evaluada por el jurado. Estos documentos no son subsanables. El RUT entregado por el participante solicita

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
					contraseña y la declaración de residencia no se encuentra en el formato descargable de la página web.
4	845-089	BIHANA	PAOLA ANDREA MEJIA RODRIGUEZ	43278381	El participante no aportó la hoja de vida en el formato establecido, y no relacionó la categoría por la cual se presenta. Este documento no es subsanable.
5	845-092	MAOZIM IV	JUAN CAMILO HERRERA MUNERA	1020424671	El participante no aportó la hoja de vida en el formato establecido, y no relacionó la categoría por la cual se presenta, tampoco aporta las tres canciones. Estos documentos no son subsanables. No aportó el documento de declaración de residencia y conformación de grupo, ni copia de las cédulas de todos los integrantes.
6	845-096	THE WASHED BRAINS - (LOS CEREBROS LAVADOS)	JUAN PABLO PEÑA MORALES	1127538984	No aportó la hoja de vida en el formato establecido, y no relacionó la categoría por la cual se presenta, ni las tres canciones grabadas. Estos documentos no son subsanables. No aportó declaración de residencia y conformación de grupo, ni el RUT de representante.
7	845-100	SENTIMIENTOS HECHOS CANCION	DUVAN MANUEL LOZANO ZABALA	1010138319	No aportó la hoja de vida en el formato establecido, y no relacionó la categoría por la cual se presenta, ni las tres canciones grabadas, ni el EPK o Brochure. Estos documentos no son subsanables. No aportó la declaración de residencia, ni el RUT.
8	845-109	NOT TODAY	DANIEL HUMBERTO MAYA FLOREZ	1113531263	No cumple con el requisito de residencia en Medellín. El participante no aporta la declaración de residencia en el formato establecido, pero adjunta un documento donde manifiesta que no es de Medellín.
9	845-131	CANO SANTANA	SANTIAGO ADOLFO CANO MARTINEZ	1040376442	El postulante no presenta el formato de la propuesta, ni el EPK.
10	845-184	BHUTA LA VOZ DE MANDO	LEDUAN ARANGO MAZO	71339280	No presenta los documentos técnicos para evaluación solicitados en el lineamiento. Estos documentos no son subsanables.
11	845-191	CANTANTE DE GENERO URBANO CON TEMAS INEDITOS	RAFAEL OSWALDO PALOMINO JIMENEZ	78752492	No presenta los documentos técnicos para evaluación solicitados en el lineamiento. Estos documentos no son subsanables.
12	845-254	LYV MARZ	LAURA LORENA CARRENO ROJAS	1022398177	La propuesta queda rechazada por incumplir con las Condiciones generales de participación en las cuales se describe el Perfil del participante como Persona Natural; como una persona "con

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
					nacionalidad colombiana mayor de dieciocho (18) años y con residencia permanente en la ciudad de Medellín durante los últimos dos (2) años como mínimo." La participante adjunta un certificado expedido por la Alcaldía Local de Kennedy, donde manifiesta su lugar de residencia en Bogotá. No se aportó el Formato hoja de vida, descargable desde la plataforma, por lo que no se encuentran los documentos técnicos para la evaluación, por lo cual se rechaza la propuesta.
13	845-297	KID INVIERNO	JUAN CAMILO MONSALVE BETANCUR	1035867347	No presenta el formato de la hoja de vida, documento no subsanable.
14	845-301	INTERIUS	DIEGO FLOREZ QUICENO	1017227946	No aporta ninguno de los documentos técnicos para evaluación, ni los documentos administrativos. Los documentos técnicos no son subsanables.
15	845-332	CONZOME PUNK	WILSON ESPINOSA ZAPATA	1035425064	No aporta ninguno de los documentos técnicos para evaluación, ni los documentos administrativos. Los documentos técnicos no son subsanables.
16	845-335	NIGHT TEMPTATIONS	SANTIAGO ALBERTO URIBE CAÑAS	1017150404	No presenta el formato de la hoja de vida, documento no subsanable. No aporta ninguno de los documentos administrativos.

Que mediante la Resolución N° 202250082019 de 2022, se nombraron los jurados de la línea **Estímulos a la Circulación Local: Festival Altavoz.**

Que los jurados evaluaron las propuestas asignadas de acuerdo a las condiciones previstas inicialmente en los lineamientos y de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Creatividad de la propuesta musical	Cómo logra la agrupación o el solista identificarse a través de su sonido y diferenciarse de otras propuestas de la misma categoría musical. **Aspecto técnico asociado:** presentación en vivo	**20**
Calidad interpretativa de la propuesta en vivo	El nivel general de la agrupación o el solista: acople, afinación, dominio de los instrumentos. **Aspecto técnico asociado**: presentación en vivo	**20**

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Composición musical	Elementos en la composición tales como: armonía, melodía, tempo, estructura y demás elementos que definen la creación de una pieza musical. **Aspecto técnico asociado**: grabaciones enviadas y presentación en vivo.	**20**
Producción de las canciones	Estructuras, ecualizaciones, mezcla, masterización, edición y demás elementos propios de la producción de las canciones. **Aspecto técnico asociado**: grabaciones enviadas.	**20**
Brochure o EPK	Qué tan eficiente es este elemento a la hora de presentar la banda: funcionalidad y calidad de la información que presenta la banda **Aspecto técnico asociado**: EPK o brochure	**20**
TOTAL		**100**

Que el puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de sesenta (60).

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

Ska y Reggae, veinte (20) propuestas

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 León Darío Vélez Ospina	Jurado 2 Ximena Toro Yepes	Jurado 3 Martin Bladimir Herrera Ortiz	PUNTAJE FINAL
1	845-036	VIA CERRADA	CARLOS ESTEBAN RAMIREZ DIAZ	1035226656	74	90	87	83,67
2	845-064	CIÉNAGA	MATEO LÓPEZ VÉLEZ	1216717311	73	90	87	83,33
3	845-325	PACIFICO SUR	JUAN ESTEBAN OSPINA GUTIERREZ	1128389960	73	87	87	82,33
4	845-233	ECHO SELECTOR	JUAN ESTEBAN HERRERA SÁNCHEZ	1036615211	75	84	82	80,33
5	845-081	PIPE ROOTS	JUAN FELIPE DUQUE DURÁN	1152448872	71	75	87	77,67
6	845-268	WANADY	ALEJANDRO PÉREZ MUÑOZ	1040042020	72	81	79	77,33
7	845-090	BUKU BEMBÉ	JUAN DAVID PALACIOS MOSQUERA	1020457969	73	76	79	76,00
8	845-316	LA GOZADERA COMPLETA	JOAQUÍN FERNANDO ÁLVAREZ RAMÍREZ	1152184186	71	69	86	75,33

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 León Darío Vélez Ospina	Jurado 2 Ximena Toro Yepes	Jurado 3 Martin Bladimir Herrera Ortiz	PUNTAJE FINAL
9	845-249	MÁTAME SI PUEDES	SAMUEL RAMÍREZ GALLEGO	1234988654	71	70	79	73,33
10	845-166	CARRERA 52	ANDRES STIVEN ORTIZ ESCOBAR	1035859608	70	70	77	72,33
11	845-058	3MISARIO "LA VOZ DEL BARRIO"	DANIEL ALESIS SANCHEZ TABORDA	1001506810	70	74	70	71,33
12	845-318	RON DAYMON	ANDRES CAMILO REYES MEJIA	8359265	63	64	82	69,67
13	845-063	CLANDES	MARIA ELIZABETH VARGAS CASTAÑO	43099138	66	71	71	69,33
14	845-291	TOM PAPA ONCE AGAIN	ALEJANDRO RENDON PIEDRAHITA	1036641661	63	64	78	68,33
15	845-260	RAGAL X	EDWIN ALEXANDER MEJIA TABARES	98710615	53	60	76	63,00
16	845-255	REAL FEELING	MELISSA BARRIENTOS ARENAS	1017244902	52	56	78	62,00
17	845-181	KING LION	CARLOS ANDRES PARRA ECHAVARRIA	8321951	55	58	71	61,33
18	845-039	MR. BRAHMA REGGAE	VICTOR HUGO MESA SALGADO	1214737155	49	50	74	57,67
19	845-068	LITIGIO PROJECT	BRAYAN STEVEN MOLINA CASTAÑEDA	1036653625	46	53	73	57,33
20	845-135	ZIZK EL EXORCISTA	MAYCO ALEXANDER GONZALEZ MOSQUERA	98762379	46	55	64	55,00

Metal y sus Ramificaciones, veintiséis (26) propuestas

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 Juan Fernando Vallejo Agudelo	Jurado 2 John Carlos Martínez Capella	Jurado 3 Roko Hilguero Montoya Londoño	PUNTAJE FINAL
1	845-035	THE MYTHOLOGY	FREDY ALONSO TAMAYO MAZO	1044500162	92	88	94	91,33
2	845-267	THRIVE FROM WITHIN	JUAN MAURICIO PARRADO VILLA	1017206626	90	91	92	91,00
3	845-177	TITANIKA	SANTIAGO ESNEIDER VELEZ MARIN	1017233594	88	92	92	90,67
4	845-032	ATHEMESIS	BERNARDO OSPINA SANCHEZ	1128395912	89	91	91	90,33
5	845-149	STEEL HAMMER	ESTEBAN RESTREPO ÁLVAREZ	1216716060	87	89	84	86,67

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 Juan Fernando Vallejo Agudelo	Jurado 2 John Carlos Martínez Capella	Jurado 3 Roko Hilguero Montoya Londoño	PUNTAJE FINAL
6	845-320	BLACK FAIRY	MATEO GRISALES CANO	1128452388	80	87	90	85,67
7	845-148	FUERA DE CONTEXTO	SANTIAGO ZAPATA VALENCIA	98711980	83	88	81	84,00
8	845-146	ANTÁRTICA	JORGE DANIEL GIRALDO CAÑAS	71294490	82	83	85	83,33
9	845-261	MORWEN	JHOSLIN SHERLEY ALZATE CASTRO	8106635	78	84	86	82,67
10	845-073	THUNDA	LUIS FERNANDO DE JESUS RODRIGUEZ BERNAL	1082935619	86	78	82	82,00
11	845-277	MANTRA CORNUTA	SANTIAGO GRANADA ARCILA	8127072	76	83	84	81,00
12	845-221	HECHICERIA	WILMAR ERNEY GIRALDO SALDARRIAGA	1036613341	71	83	81	78,33
13	845-294	LIPTHOPIA	JOSÉ FEDERICO AGUDELO TORRES	98564706	71	80	81	77,33
14	845-024	AORTA	JHON FREDY NOREÑA CARDONA	98663847	77	76	73	75,33
15	845-059	EVIL HEART	SERGIO HUMBERTO MUÑOZ CARDONA	71738953	70	76	80	75,33
16	845-065	RAYKEN... ES EL PODER	EDER LEANDRO HENAO MARIN	1041324527	66	79	81	75,33
17	845-110	XCREMENTOR	JUAN CAMILO MORALES MORENO	1036611688	63	79	78	73,33
18	845-208	MOREBEER	BRAYAN STEVEN BALLESTEROS ARBOLEDA	1035868762	69	78	72	73,00
19	845-223	HOLOCAUSTO	MARLON CANO GARCIA	1128465220	69	76	74	73,00
20	845-132	HELL'S LUST	LUIS ALEJANDRO SERNA VELASQUEZ	1036650970	67	74	76	72,33
21	845-322	HORUX	SANTIAGO MEJIA GARCIA	1036679390	69	66	76	70,33
22	845-170	SMOCK	JOSE ALEJANDRO SALINAS MARTINEZ	71262798	65	70	70	68,33
23	845-140	MISERIA POSTMORTEM	DANIEL HERRERA RIOS	1152194317	63	62	72	65,67
24	845-220	MYSTERIIS	GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ	98536036	61	60	73	64,67
25	845-336	SILENT SCREAM	FREDY RODRIGUEZ PINO	71393536	68	54	71	64,33
26	845-129	DARK MISERY	SEBASTIAN CORREA LOPERA	1036662818	61	58	71	63,33

Punk y sus Ramificaciones, treinta y ocho (38) propuestas

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 Carlos Alberto Paniagua Monsalve	Jurado 2 Esteban Rodríguez Arcila	Jurado 3 Roko Hilguero Montoya Londoño	PUNTAJE FINAL
1	845-143	19-89	JUAN CAMILO OSSA GUZMAN	8104828	94	95	94	94,33
2	845-055	WACKYRACE	CARLOS ANDRES RENDÓN SÁNCHEZ	1036605963	93	95	91	93,00
3	845-164	EL PILOTO CIEGO	DANIEL HINCAPIÉ VARGAS	98773756	89	95	88	90,67
4	845-183	ANTISED	JOSE EDUARDO AGUDELO QUIROZ	71372862	92	91	89	90,67
5	845-292	NADA PERSONAL	JOHN KEMER MOLINA FERNÁNDEZ	1037626785	90	89	90	89,67
6	845-179	AGRESORES	JUAN ESTEBAN ALMANZAR SANCHEZ	1036612698	87	90	87	88,00
7	845-061	TERCERA PARTE	IVÁN CAMILO ORTIZ FLOREZ	1040757541	86	90	86	87,33
8	845-138	GIRO DE UN GRITO	RAFAEL ALEXANDER ATEHORTUA SERNA	1017181105	84	88	89	87,00
9	845-002	DETECTIVE WADD	HÉCTOR JAIME GÓMEZ PORRAS	71792723	88	87	84	86,33
10	845-091	LA PERRERA	MATEO VILLEGAS ARANGO	1128448100	85	85	88	86,00
11	845-079	3 PEDAZOS	BRANDON LEE MORENO BARRIOS	1067913979	83	90	82	85,00
12	845-189	IVTIEMPOS 18 AÑOS "DE LUGARES MAS OSCUROS VENGO YO"	ROBINSON ARNEL JARAMILLO LONDOÑO	71785296	80	87	84	83,67
13	845-250	IGOR Y LOS LUNATICOS	ANDRES CAMILO CARVAJAL ARROYAVE	1037601760	82	82	86	83,33
14	845-047	LA XNO	JEISSON ANDRES MUNERA VILLEGAS	1128448713	82	83	84	83,00
15	845-111	JACK EN STEREO	MATEO HERNANDEZ DIAZ	1017172584	80	83	84	82,33
16	845-310	O.D.I.O.	NELSON ARMANDO CALDERON ALZATE	1017166611	81	86	78	81,67
17	845-011	SIN DICCIÓN	JUAN FELIPE HERNÁNDEZ PALACIO	1035440580	78	87	79	81,33
18	845-154	LOS FLAGS	DIEGO ANDRES ROBLEDO CARDONA	71774083	74	83	85	80,67
19	845-163	USTED	AIBAN DARIO HERRERA VILLA	8029122	73	85	83	80,33

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 Carlos Alberto Paniagua Monsalve	Jurado 2 Esteban Rodríguez Arcila	Jurado 3 Roko Hilguero Montoya Londoño	PUNTAJE FINAL
20	845-272	CASI-NADA	JHONNAN STIVEN SANTAMARIA OROZCO	1037591767	78	83	80	80,33
21	845-014	CUARTO DECRECIENTE	JOSE MIGUEL BERMUDEZ CALLE	1000872565	80	83	75	79,33
22	845-053	ENVENENADOS	DANIEL LEONARDO BRACHO DÍAZ	1152205053	80	81	77	79,33
23	845-237	LOS NEOS	JHONATAN ALEXIS MONSALVE MARIN	1036608350	75	82	80	79,00
24	845-274	KRÓNIKAS	ANNY CRISTINA CÁRDENAS LÓPEZ	1152685673	69	83	85	79,00
25	845-285	EXTRADITABLES	JUAN ESTEBAN TAMAYO BEDOYA	1036607090	79	83	75	79,00
26	845-159	PATO EL PEZ	CAMILO GRISALES PIEDRAHITA	1036656987	78	81	77	78,67
27	845-256	SIN COMPROMISO	STYVEN RUTCHELL PALACIO ZULETA	1094901790	79	80	76	78,33
28	845-313	ESCASEZ PUNK ROCK	JUAN PABLO RODAS RUIZ	1128448939	78	82	74	78,00
29	845-198	REDEMPTION	DUVAN ARLEY MOLINA ALVAREZ	8101678	75	82	73	76,67
30	845-171	TEN FOR CENT - ALTAVOZ 2022	JUAN MIGUEL SALDARRIAGA DIAZ	1128265561	70	80	79	76,33
31	845-072	SIN ESCRUPULOS	DAVID LASTRA USUGA	1152469970	71	85	71	75,67
32	845-099	LOS NORREA	CARLOS EDUARDO VELÁSQUEZ CORREA	8031518	69	80	72	73,67
33	845-263	SECUESTRADOS ESTATALES	SEBASTIAN VALENCIA GIRALDO	1040741367	71	76	70	72,33
34	845-004	KATALEXIA	WILFER ARLEY HENAO ORTIZ	1128398211	73	73	67	71,00
35	845-025	KILOMETRO17	JUAN SEBASTIAN VANEGAS GUARIN	1000049343	69	75	68	70,67
36	845-340	PIHURRIAS	JUAN CAMILO GIRALDO	71381875	66	70	65	67,00
37	845-124	PAPÁTE	JOHN FREDDY RENDÓN SÁNCHEZ	71723915	60	70	64	64,67
38	845-287	NO APTO PUNK ROCK	REIMON ANDERSON ECHAVARRIA RUBIANO	1017126078	60	67	54	60,33

Core, veintiún (21) propuestas

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Euro Antonio Fuenmayor Suarez	Jurado 2 Esteban Rodríguez Arcila	Jurado 3 Gildardo Alberto Mira Mora	PUNTAJE FINAL
1	845-071	HIALINA	DAVID DAIJHAM ORJUELA NAVARRETE	1032380223	93	92	90	91,67
2	845-026	DEVASTAL	EMMANUEL JARAMILLO MUÑOZ	1128452305	93	89	91	91,00
3	845-214	NO REDENCIÓN	JHONATAN ANDREY GRANADOS AGUDELO	1036630355	92	88	88	89,33
4	845-107	PROYECTO BETA	CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ VÁSQUEZ	1152186870	90	89	85	88,00
5	845-280	REAL HOUSE OF HATE	SEBASTIAN GUTIERREZ GOMEZ	1017219456	93	91	79	87,67
6	845-172	NUESTRO TIEMPO ALTAVOZ FEST 2022	JEYSON STEVEN JARAMILLO OSORNO	1152704448	91	89	80	86,67
7	845-216	LIVING THE PANIC	CAMILO VELASQUEZ MESA	1017220823	91	85	84	86,67
8	845-127	PROPUESTA FUERA DE FOCO 2022	JONATHANN ARISMENDY ECHEVERRI	98761946	90	85	82	85,67
9	845-121	MENUDA	SIMON ESTEBAN HOYOS LOPEZ	1128420672	88	85	83	85,33
10	845-019	GROUND OF CHAOS	JUAN ESTEBAN RAMÍREZ ORREGO	1001138417	89	84	81	84,67
11	845-021	INMEMORIAL	JUAN PABLO RODRÍGUEZ ALZATE	1214743241	90	85	78	84,33
12	845-315	RELEASED MINDS	LUILLI ALEXANDER TORRES PINTO	79711519	88	89	75	84,00
13	845-080	RESPUESTA	CLEMENTE DE JESUS CARABALLO AVILA	1047393998	84	90	74	82,67
14	845-212	EL INCENDIO MÁS LARGO DEL MUNDO	ANGELO ESTIVEN ZAPATA OCHOA	1037613411	88	86	71	81,67
15	845-283	EN EL TRONO	JONATHAN CAMILO DELGADO SANCHEZ	1152684876	84	84	75	81,00
16	845-075	BOMBAS X MINUTO	DANIEL GOMEZ ARRBOLEDA	1039460224	86	83	73	80,67
17	845-085	DASH	EDGAR KEVIN GARCES FLOREZ	1130673836	82	87	67	78,67

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Euro Antonio Fuenmayor Suarez	Jurado 2 Esteban Rodríguez Arcila	Jurado 3 Gildardo Alberto Mira Mora	PUNTAJE FINAL
18	845-139	PARO	SERGIO VELASQUEZ	1035427541	85	83	68	78,67
19	845-224	SUBREPTIXIO	JUAN CAMILO PATIÑO GAVIRIA	8163499	80	79	72	77,00
20	845-201	MACABRO	DANIEL FERNANDO MONCADA VELEZ	1035418322	67	78	77	74,00
21	845-120	• L E S Y A •	JUAN STEVEN CIFUENTES VALENCIA	1020467972	38	38	40	38,67

Rap, treinta y dos (32) propuestas

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 Jhon Harrinson Palacios Sánchez	Jurado 2 Vladimir Marín Mesa	Jurado 3 José David Medina Holguín	PUNTAJE FINAL
1	845-300	WIL VELEZ	JOHN WILSON VELEZ POSADA	1146436766	96	100	94	96,67
2	845-178	DC FAMILY	DEICY YOHANA ORTIZ VALENCIA	1020459189	99	99	90	96,00
3	845-136	MONKYLLAZ	JOHN EDISON CARDONA COLORADO	1020432452	94	98	92	94,67
4	845-093	FL	BRAYAN ESTIVEN RÍOS RAMÍREZ	1018222617	90	97	88	91,67
5	845-150	BACKING RAP	MARCELA FORERO MARTÍNEZ	1026154171	95	89	91	91,67
6	845-030	K MAX	OSCAR ENRIQUE CASTRILLÓN MÉNDEZ	1017159092	95	92	84	90,33
7	845-182	BIELA	SANTIAGO FLÓREZ ZULUAGA	1017236557	92	87	92	90,33
8	845-293	ZOOUL	JUAN CAMILO HOYOS RESTREPO	3402216	94	90	84	89,33
9	845-062	ESE AGUINAGA	SEBASTIAN TORO AGUINAGA	1034300783	90	95	82	89,00
10	845-213	FLY SO HIGH	ANDY ASTOLFO PALACIOS PALACIOS	98700290	97	79	91	89,00
11	845-104	SANGRE Y ALMA	HERBRAY DARIO GUTIERREZ	71274414	86	94	86	88,67
12	845-042	ROLANDO DELFINO	SANTIAGO POSADA ARENAS	1017185797	88	93	83	88,00
13	845-308	KCK	KATHERINE GONZALEZ AGUDELO	1020430308	91	86	82	86,33
14	845-231	ARLEKING	OMAR JULIAN PALACIO RUIZ	1128398905	86	96	74	85,33

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 Jhon Harrinson Palacios Sánchez	Jurado 2 Vladimir Marín Mesa	Jurado 3 José David Medina Holguín	PUNTAJE FINAL
15	845-076	BEAT JHAZZ	CRISTIAN CAMILO MAZO HENAO	1039464766	92	80	81	84,33
16	845-175	A.S MUSIC	FELIPE GRANADA OROZCO	8104305	90	88	75	84,33
17	845-271	LA OTRA ESQUINA	LUCAS BURGOS ALVAREZ	1037586768	93	78	79	83,33
18	845-209	KARONTE	ALEJANDRO RIVERA BUENO	1152214782	93	73	81	82,33
19	845-219	NIGGIE BROWN	JOFRE ALEXANDER VALENCIA RENGIFO	1017225877	80	83	81	81,33
20	845-238	NERON ARKANO	ESTEBAN TOBON ARANGO	1152206821	88	72	84	81,33
21	845-057	EL WITS - ALTAVOZ 2022	NICOLÁS ARTURO ARTEAGA HERNÁNDEZ	1152456580	89	81	73	81,00
22	845-160	GMG	GERMAN ALBERTO MORALES GALVIS	1017156182	87	82	74	81,00
23	845-009	MAMPARA	HENRY DUVAN COLORADO MENESES	1128437805	87	75	79	80,33
24	845-088	VHESE	SIMON HERNANDEZ VERGARA	1026155700	83	85	72	80,00
25	845-066	JOTA HERNANDEZ	JULIAN ALEXANDER HERNANDEZ MONTES	8104015	92	76	71	79,67
26	845-167	ELCASTAÑO	ANDRES FELIPE CASTAÑO GIRALDO	103429168	77	84	78	79,67
27	845-113	DONK ERRE A PE	WILDER ALEJANDRO JIMENEZ MONCADA	1036615392	74	91	69	78,00
28	845-130	MISTER FREE MC	ADRIAN FERNANDO PINEDA BOLIVAR	8433089	85	77	63	75,00
29	845-251	HEYOKA	DANIEL ALEXANDER CARDONA SALAZAR	1037639720	69	70	74	71,00
30	845-333	MAILO BABALAO	JOAN CAMILO ARIAS CHAVERRA	8125518	67	74	68	69,67
31	845-339	BIFOOR SUICID	YHON ALVARO HENAO FERRARO	1152703965	78	71	47	65,33
32	845-106	DANNY EMDY	DANIEL ESTEBAN QUIROZ MEDINA	1020447696	76	65	53	64,67

Rock y Hard Rock, cuarenta y ocho (48) propuestas

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 Rodrigo Canal Díaz	Jurado 2 John Carlos Martínez Capella	Jurado 3 Jorge Alexander Múnera Restrepo	PUNTAJE FINAL
1	845-190	LOS VIDRIOSOS	HAROLD DAVID AYALA PALENCIA	1063296723	84	96	98	92,67
2	845-006	VOODOO	JUAN MÚNERA RESTREPO	1037645691	86	87	95	89,33
3	845-173	METROPOLITAN	MARIA CAROLINA DAVILA LLINAS	43271177	69	95	97	87,00
4	845-218	EL NUEVO COYOTE	NICOLAS VELASQUEZ HERNANDEZ	1128417615	87	78	96	87,00
5	845-077	BARRETT	CARLOS ANDRES VERGARA PATIÑO	71223187	86	85	89	86,67
6	845-265	LA BANDA DEL BISONTE	MIGUEL ÁNGEL ESPITALETA QUINTERO	1020453329	74*	88	97	86,33
7	845-197	MORELL	MARIA ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ	1007222770	80	91	85	85,33
8	845-282	JAGGMAN	DANIEL MONTOYA BETANCUR	1127532306	76	86	92	84,67
9	845-141	HIPSUM	MIGUEL ANGEL LAVERDE VELASQUEZ	1037618159	82	75	97	84,67
10	845-084	PERROS DE RESERVA	JUAN PABLO ELORZA MORALES	71791225	72	90	91	84,33
11	845-070	LA ESTELAR	JOSE DAVID LOPERA EUSSE	71746225	70	92	89	83,67
12	845-029	LOS PSYCHOTROPICOS	MATEO LOPEZ ZULETA	1017214057	71	87	92	83,33
13	845-082	PIRINEOS EN LLAMAS	DAVID GIRALDO JARAMILLO	1020451125	73*	85	92	83,33
14	845-007	BLACKMULATTO	JOHNNY URREGO PIEDRAHITA	8028709	70	92	83	81,67
15	845-290	NATALIA SERNA BANDA	NATALIA SERNA MARÍN	1017260950	64	91	88	81,00
16	845-045	DÍAS DE CIEN	ANDRÉS JULIÁN CABALLERO SALGADO	1066179567	63	92	85	80,00
17	845-168	AVI DUST	AVI DUST	1146435837	65	87	86	79,33
18	845-142	LA MUSCARIA	JOHN EDINSON PIEDRAHITA MONTOYA	1036605365	68	87	82	79,00
19	845-245	NÓMADA	ALEJANDRO RESTREPO BOTERO	71753160	67	83	85	78,33

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 Rodrigo Canal Díaz	Jurado 2 John Carlos Martínez Capella	Jurado 3 Jorge Alexander Múnera Restrepo	PUNTAJE FINAL
20	845-012	RELIGION6	JUAN CAMILO LOPERA RIOS	98715351	63	81	88	77,33
21	845-119	LOS PERROS CALLEJEROS	ESTEBAN VILLADA VIDAL	1026156880	65	78	88	77,00
22	845-317	POLAK	JUAN JOSE PACHECO VELEZ	1039468162	77	79	75	77,00
23	845-306	CLANDESTINO	ANGIE HANA LOAIZA GOMEZ	1128434834	77	80	73	76,67
24	845-244	PRIMAVERA SOUL	JOHN ALEXANDER VALDERRAMA AGUDELO	1128273921	67	85	76	76,00
25	845-215	CUERDA ROTA	SANTIAGO DOMÍNGUEZ AGUDELO	1037641706	67	83	77	75,67
26	845-225	KAOBAH	WALTER XAVIER BERMUDEZ TAMAYO	15373362	61	90	76	75,67
27	845-252	SOULAND	LEIDY CAROLINA GIRALDO MONTOYA	1038409514	65	81	81	75,67
28	845-295	TÍPICOS HOMBRES BÁSICOS	JUAN CAMILO VALETA MENDOZA	1017251728	65	80	81	75,33
29	845-169	AÑOLUZ	PABLO DE JESÚS CARRASCO DÁVILA	1127596248	75	66	84	75,00
30	845-203	LOPEZ Y LOS METEOROS	PABLO LÓPEZ MARÍN	3399882	71	76	77	74,67
31	845-186	ADRIANMUSICA	ADRIAN ORJUELA CASTELLANOS	98707443	61	81	81	74,33
32	845-116	DESIERTO SONORA	DANIEL HUMBERTO CARDONA VILLA	1128394988	66	83	71	73,33
33	845-083	YULIAN MARÍN	CRISTIAN YULIAN MARÍN MARTÍNEZ	1020444084	61	70	82	71,00
34	845-112	QUR	JULIAN ANDRES ESPINOSA PUERTA	1039409805	62	74	77	71,00
35	845-270	GABO VALENCIA	JUAN GABRIEL VALENCIA CARDONA	71276249	61	85	67	71,00
36	845-239	MOIRA	JULIAN GONZALEZ PUERTA	1152193313	59	81	69	69,67
37	845-125	CORVUS BAND	DUVAN ANDRES ALZATE PATIÑO	1037639934	66	71	69	68,67
38	845-204	ETÉRICO	JOHN ALEXIS MONCADA HERRERA	1039760440	64	74	60	66,00
39	845-034	LOS TRAQUES	SEBASTIAN SUCERQUIA TAPIAS	1001508435	58	71	66	65,00
40	845-247	NOVA	PEDRO JOSE ARANZAZU MONTOYA	1001367383	68	63	64	65,00
41	845-303	PAVFNE	LAURA ISABEL DURANGO GAÑAN	1017254073	57	73	65	65,00

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 Rodrigo Canal Díaz	Jurado 2 John Carlos Martínez Capella	Jurado 3 Jorge Alexander Múnera Restrepo	PUNTAJE FINAL
42	845-118	357 RAW ROCK BAND	JUAN FERNANDO ECHEVERRI FRANCO	15435476	57	67	66	63,33
43	845-279	CHANGO CALAVERA	JAIME ALEXANDER JIMENEZ MOLINA	71211009	48	79	63	63,33
44	845-319	DATURA'S	CRISTIAN CAMILO ARREDONDO SEPÚLVEDA	1017263936	56	67	62	61,67
45	845-165	LÍNEA DIFUSA	JAISON MARTÍNEZ SALDARRIAGA	1027885956	60	60	61	60,33
46	845-298	CLIPSÓNICA	MANUEL ANDRES PALENCIA GONZALEZ	1040739647	57	66	52	58,33
47	845-207	MUNDO INVISIBLE	YEISON ESTIBEN PARRA BLANDÓN	1038770781	50	73	50	57,67
48	845-028	THE PERVERS BLUES	YOVANNY BIANCARDY ALVAREZ OSSA	71759819	32	56	60	49,33

NOTA: **El jurado Rodrigo Canal Díaz se declaró inhabilitado para evaluar las propuestas con códigos 845-265 y 845-082; por ende, la Secretaría de Cultura Ciudadana designó a los profesionales Fabio Alberto Garrido Montiel y Carlos Miguel Palacio García para cumplir con dicha labor.*

Electrónica y Alternativa, treinta y cinco (35) propuestas

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 José Alberto Gallardo Arbeláez	Jurado 2 Diego Alejandro Molina Quintero	Jurado 3 Carlos Arturo Cardozo Cardozo	PUNTAJE FINAL
1	845-278	FELISA TAMBOR	ANA FELISA JARAMILLO ROMERO	21526424	94	94	97	95,00
2	845-192	ANIMALEJA INSCRIPCIÓN FESTIVAL ALTAVOZ 2022	SIDNEY ALEJANDRA CARDENAS JARAMILLO	1214724783	98	96	85	93,00
3	845-228	EL PULPO Y LA NAVEPLANETA	JOHN ALEXANDER JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL	71362364	84	94	83	87,00
4	845-243	MIRANDA	LEIDY DIANA MIRANDA CARDONA	43923153	80	87	94	87,00
5	845-281*	DOSIS MARGARITA	DEYSI YOLIMA GAVIRIA CARDONA	32183123	85	85	91	87,00
6	845-314	VIAJEROS, MUSICA Y CAMINO	JESSICA LISETH PALACIO HENAO	1036641994	96	70	87	84,33

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 José Alberto Gallardo Arbeláez	Jurado 2 Diego Alejandro Molina Quintero	Jurado 3 Carlos Arturo Cardozo Cardozo	PUNTAJE FINAL
7	845-048	AGATHA I	YESICA VIVIANA CARDONA RODRÍGUEZ	1128443271	75*	80	85	80,00
8	845-037	SHIMURA CINEMA	JOSE DAVID BEDOYA MOLINA	1042061248	70	82	89	80,33
9	845-162*	MONOPOP - FESTIVAL ALTAVOZ 2022	LUCAS ACEVEDO ECHEVERRI	1039450462	80	87	73	80,00
10	845-027	SANTY CLAP	SANTIAGO AGUDELO JARAMILLO	1094908885	70	79	87	78,67
11	845-307	LOS DIOSES DEL RITMO	ZAMIR ANDRES LONDOÑO QUEJADA	1018492017	62	85	87	78,00
12	845-049	ANA GARTNER - MERCURIO ROSA	ANA MAGDALENA CAMARGO GIRALDO	52812664	83	77	72	77,33
13	845-054	FERALES	LEONARDO SIERRA OSSA	1037579199	76	75	81	77,33
14	845-195	SONS OF HIDDEN LIVE	JUAN FERNANDO OCAMPO BETANCUR	1037621375	70	80	81	77,00
15	845-284	MOWA EN EL FESTIVAL ALTAVOZ	ANDRES CAMILO SILVA JIMENEZ	1128404928	70	79	82	77,00
16	845-097	OCUPANTE	ANDRES FELIPE SUAREZ SANCHEZ	98670404	73	72	85	76,67
17	845-087	AGUAMARIA	MARÍA ISABEL HURTADO MEJÍA	1040746628	70	72	86	76,00
18	845-157	PAVLO	JUAN PABLO MERINO PALACIO	1152220456	75	73	80	76,00
19	845-180	LA FRESCA EN ALTAVOZ	LUIS OSWALDO ORTIZ MARTINEZ	1128406710	54	86	88	76,00
20	845-264	NEVAC	JAIME ANDRÉS NEVADO VÉLEZ	1036680675	71	76	76	74,33
21	845-098	SR. NADA	JUAN FERNANDO CASTRILLÓN ALZATE	70330017	47	93	79	73,00
22	845-222	SE GARCIA	HELBER SEBASTIAN GARCIA DUQUE	1037605357	65	74	80	73,00
23	845-226	LU ZERO	LUCERO ELIANA PINEDA VILLAMIL	1040736746	74*	80	60	71,33
24	845-240	EDDIE SOL VJ SET	EDICSON FERNANDO ORREGO GOMEZ	71388779	58	75	75	69,33
25	845-246	LUNEY	LUNEY ALEJANDRA LONDOÑO OSORIO	1055830102	54	70	79	67,67
26	845-328	ESPIRAL SONORA	SIMÓN LEONARDO CASTELLANOS BARRERO	8032582	48	70	82	66,67
27	845-259*	BEAT JEY	YESID SERNA ASPRILLA	1041202250	60	71	60	63,67
28	845-144	DAVID MORA	DAVID MORA RODRIGUEZ	8356845	49	63	78	63,33

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 José Alberto Gallardo Arbeláez	Jurado 2 Diego Alejandro Molina Quintero	Jurado 3 Carlos Arturo Cardozo Cardozo	PUNTAJE FINAL
29	845-273	JHONNY CUESTA & CAIMÁN BLUES	JHONNY ALBERTO CUESTA HERRON	1036651520	47	65	73	61,67
30	845-286	CRIMENTAL	JUAN FELIPE BETANCUR PEREZ	1152692028	43	71	71	61,67
31	845-001	HAZAEL	JORGE LUIS ALVAREZ SALAZAR	1216722222	46	68	70	61,33
32	845-010	DEAD BIRD	DIEGO ALEJANDRO PULGARIN CARDONA	1017146319	52	72	47	57,00
33	845-046	ARVAK	ERIC DANIEL DAZA RIABOVA	1037614844	45	47	73	55,00
34	845-117	MIDRIASIS	JUAN DAVID URIBE SILVA	1020434651	53	44	56	51,00
35	845-311	SECOND DOSE	RAUL ARLEY ARBOLEDA GONZALEZ	71279688	41	40	60	47,00

**El jurado José Alberto Gallardo Arbeláez se declaró inhabilitado para evaluar las propuestas con códigos 845-048 y 845-226; por ende, la Secretaría de Cultura Ciudadana designó al profesional Fabio Alberto Garrido Montiel para cumplir con dicha labor.*

* Que en el informe de evaluación, por error de digitación quedaron cruzados los puntajes de la propuesta 845-162 asignados por dos de los jurados y que en el presente acto administrativo se hace necesario corregir. El puntaje del jurado Diego Alejandro Molina Quintero es 73 y del jurado Carlos Arturo Cardozo Cardozo es de 87, es de aclarar que esto no afecta el puntaje total.

*Que en el informe de evaluación, por error de digitación quedaron cruzados los puntajes de la propuesta 845-259 asignados por dos de los jurados y que en el presente acto administrativo se hace necesario corregir. El puntaje del jurado Diego Alejandro Molina Quintero es 60 y del jurado Carlos Arturo Cardozo Cardozo es de 71, es de aclarar que esto no afecta el puntaje total.

*Que en el informe de evaluación, por error de digitación quedaron cruzados los puntajes de la propuesta 845-281 asignados por dos de los jurados y que en el presente acto administrativo se hace necesario corregir. El puntaje del jurado Diego Alejandro Molina Quintero es 91 y del jurado Carlos Arturo Cardozo Cardozo es de 85, es de aclarar que esto no afecta el puntaje total.

Que durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad rechazar las siguientes propuestas que no se presentaron a la audición y por lo tanto no cumplieron con los requisitos completos para ser evaluados.

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CATEGORÍA
1	845-151	LATINOAMERICAN SOMBI	JUAN SEBASTIAN ARIAS FLOREZ	71389174	Ska y Reggae

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CATEGORÍA
2	845-227	BUENA VIBRA MUSIC	CAMILO SARRIA ECHAVARRIA	1045077573	Ska y Reggae
3	845-229	LOS HIJOS DE PAPI Y MAMI	DAVID GALLEGO MUNERA	8103632	Punk y sus ramificaciones
4	845-288	MONKEY HEADS	DANIEL ALBERTO SUAREZ VELASQUEZ	1037596188	Rock y Hard Rock
5	845-210	FERALUCIA	PAULA SOTO GOMEZ	1128425700	Electrónica y Alternativa
6	845-258	ARMIR	KEREN EDITH ARDILA MIRANDA	1052398009	Electrónica y Alternativa
7	845-330	MAGA	MARGARITA MARIA BETANCUR ZAPATA	1017158419	Electrónica y Alternativa

Que de acuerdo con los lineamientos de la Sexta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la línea **Estímulos a la Circulación Local: Festival Altavoz,** los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento, incompatibilidad y prohibiciones de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad, incompatibilidad e impedimento el estímulo se otorgará al participante con la propuesta que siga en puntaje y que no haya resultado beneficiado, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

Ska y Reggae

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-036	VIA CERRADA	CARLOS ESTEBAN RAMIREZ DIAZ	1035226656	83,67	$2.471.508
2	845-064	CIÉNAGA	MATEO LÓPEZ VÉLEZ	1216717311	83,33	$2.471.508
3	845-325	PACIFICO SUR	JUAN ESTEBAN OSPINA GUTIERREZ	1128389960	82,33	$2.471.508
4	845-233	ECHO SELECTOR	JUAN ESTEBAN HERRERA SÁNCHEZ	1036615211	80,33	$2.471.508
5	845-081	PIPE ROOTS	JUAN FELIPE DUQUE DURÁN	1152448872	77,67	$2.471.508
6	845-268	WANADY	ALEJANDRO PÉREZ MUÑOZ	1040042020	77,33	$2.471.508
7	845-090	BUKU BEMBÉ	JUAN DAVID PALACIOS MOSQUERA	1020457969	76,00	$2.471.508
8	845-316	LA GOZADERA COMPLETA	JOAQUÍN FERNANDO ÁLVAREZ RAMÍREZ	1152184186	75,33	$2.471.508

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
9	845-249	MÁTAME SI PUEDES	SAMUEL RAMÍREZ GALLEGO	1234988654	73,33	$2.471.508
10	845-166	CARRERA 52	ANDRES STIVEN ORTIZ ESCOBAR	1035859608	72,33	$2.471.508

Metal y sus Ramificaciones

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-035	THE MYTHOLOGY	FREDY ALONSO TAMAYO MAZO	1044500162	91,33	$2.471.508
2	845-267	THRIVE FROM WITHIN	JUAN MAURICIO PARRADO VILLA	1017206626	91,00	$2.471.508
3	845-177	TITANIKA	SANTIAGO ESNEIDER VELEZ MARIN	1017233594	90,67	$2.471.508
4	845-032	ATHEMESIS	BERNARDO OSPINA SANCHEZ	1128395912	90,33	$2.471.508
5	845-149	STEEL HAMMER	ESTEBAN RESTREPO ÁLVAREZ	1216716060	86,67	$2.471.508
6	845-320	BLACK FAIRY	MATEO GRISALES CANO	1128452388	85,67	$2.471.508
7	845-148	FUERA DE CONTEXTO	SANTIAGO ZAPATA VALENCIA	98711980	84,00	$2.471.508
8	845-146	ANTÁRTICA	JORGE DANIEL GIRALDO CAÑAS	71294490	83,33	$2.471.508
9	845-261	MORWEN	JHOSLIN SHERLEY ALZATE CASTRO	8106635	82,67	$2.471.508
10	845-073	THUNDA	LUIS FERNANDO DE JESUS RODRIGUEZ BERNAL	1082935619	82,00	$2.471.508

Punk y sus Ramificaciones

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-143	19-89	JUAN CAMILO OSSA GUZMAN	8104828	94,33	$2.471.508
2	845-055	WACKYRACE	CARLOS ANDRES RENDÓN SÁNCHEZ	1036605963	93,00	$2.471.508
3	845-164	EL PILOTO CIEGO	DANIEL HINCAPIÉ VARGAS	98773756	90,67	$2.471.508

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
4	845-183	ANTISED	JOSE EDUARDO AGUDELO QUIROZ	71372862	90,67	$2.471.508
5	845-292	NADA PERSONAL	JOHN KEMER MOLINA FERNÁNDEZ	1037626785	89,67	$2.471.508
6	845-179	AGRESORES	JUAN ESTEBAN ALMANZAR SANCHEZ	1036612698	88,00	$2.471.508
7	845-061	TERCERA PARTE	IVÁN CAMILO ORTIZ FLOREZ	1040757541	87,33	$2.471.508
8	845-138	GIRO DE UN GRITO	RAFAEL ALEXANDER ATEHORTUA SERNA	1017181105	87,00	$2.471.508
9	845-002	DETECTIVE WADD	HÉCTOR JAIME GÓMEZ PORRAS	71792723	86,33	$2.471.508
10	845-091	LA PERRERA	MATEO VILLEGAS ARANGO	1128448100	86,00	$2.471.508

Core

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-071	HIALINA	DAVID DAIJHAM ORJUELA NAVARRETE	1032380223	91,67	$2.471.508
2	845-026	DEVASTAL	EMMANUEL JARAMILLO MUÑOZ	1128452305	91,00	$2.471.508
3	845-214	NO REDENCIÓN	JHONATAN ANDREY GRANADOS AGUDELO	1036630355	89,33	$2.471.508
4	845-107	PROYECTO BETA	CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ VÁSQUEZ	1152186870	88,00	$2.471.508
5	845-280	REAL HOUSE OF HATE	SEBASTIAN GUTIERREZ GOMEZ	1017219456	87,67	$2.471.508
6	845-172	NUESTRO TIEMPO ALTAVOZ FEST 2022	JEYSON STEVEN JARAMILLO OSORNO	1152704448	86,67	$2.471.508
7	845-216	LIVING THE PANIC	CAMILO VELASQUEZ MESA	1017220823	86,67	$2.471.508
8	845-127	PROPUESTA FUERA DE FOCO 2022	JONATHANN ARISMENDY ECHEVERRI	98761946	85,67	$2.471.508
9	845-121	MENUDA	SIMON ESTEBAN HOYOS LOPEZ	1128420672	85,33	$2.471.508
10	845-019	GROUND OF CHAOS	JUAN ESTEBAN RAMÍREZ ORREGO	1001138417	84,67	$2.471.508

Rap

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-300	WIL VELEZ	JOHN WILSON VELEZ POSADA	1146436766	96,67	$2.471.508
2	845-178	DC FAMILY	DEICY YOHANA ORTIZ VALENCIA	1020459189	96,00	$2.471.508
3	845-136	MONKYLLAZ	JOHN EDISON CARDONA COLORADO	1020432452	94,67	$2.471.508
4	845-093	FL	BRAYAN ESTIVEN RÍOS RAMÍREZ	1018222617	91,67	$2.471.508
5	845-150	BACKING RAP	MARCELA FORERO MARTÍNEZ	1026154171	91,67	$2.471.508
6	845-030	K MAX	OSCAR ENRIQUE CASTRILLÓN MÉNDEZ	1017159092	90,33	$2.471.508
7	845-182	BIELA	SANTIAGO FLÓREZ ZULUAGA	1017236557	90,33	$2.471.508
8	845-293	ZOOUL	JUAN CAMILO HOYOS RESTREPO	3402216	89,33	$2.471.508
9	845-062	ESE AGUINAGA	SEBASTIAN TORO AGUINAGA	1034300783	89,00	$2.471.508
10	845-213	FLY SO HIGH	ANDY ASTOLFO PALACIOS PALACIOS	98700290	89,00	$2.471.508

Rock y Hard Rock

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-190	LOS VIDRIOSOS	HAROLD DAVID AYALA PALENCIA	1063296723	92,67	$2.471.508
2	845-006	VOODOO	JUAN MÚNERA RESTREPO	1037645691	89,33	$2.471.508
3	845-173	METROPOLITAN	MARIA CAROLINA DAVILA LLINAS	43271177	87,00	$2.471.508
4	845-218	EL NUEVO COYOTE	NICOLAS VELASQUEZ HERNANDEZ	1128417615	87,00	$2.471.508
5	845-077	BARRETT	CARLOS ANDRES VERGARA PATIÑO	71223187	86,67	$2.471.508
6	845-265	LA BANDA DEL BISONTE	MIGUEL ÁNGEL ESPITALETA QUINTERO	1020453329	86,33	$2.471.508

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
7	845-197	MORELL	MARIA ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ	1007222770	85,33	$2.471.508
8	845-282	JAGGMAN	DANIEL MONTOYA BETANCUR	1127532306	84,67	$2.471.508
9	845-141	HIPSUM	MIGUEL ANGEL LAVERDE VELASQUEZ	1037618159	84,67	$2.471.508
10	845-084	PERROS DE RESERVA	JUAN PABLO ELORZA MORALES	71791225	84,33	$2.471.508

Electrónica y Alternativa

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-278	FELISA TAMBOR	ANA FELISA JARAMILLO ROMERO	21526424	95,00	$2.471.508
2	845-192	ANIMALEJA INSCRIPCIÓN FESTIVAL ALTAVOZ 2022	SIDNEY ALEJANDRA CARDENAS JARAMILLO	1214724783	93,00	$2.471.508
3	845-228	EL PULPO Y LA NAVEPLANETA	JOHN ALEXANDER JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL	71362364	87,00	$2.471.508
4	845-243	MIRANDA	LEIDY DIANA MIRANDA CARDONA	43923153	87,00	$2.471.508
5	845-281	DOSIS MARGARITA	DEYSI YOLIMA GAVIRIA CARDONA	32183123	87,00	$2.471.508
6	845-314	VIAJEROS, MUSICA Y CAMINO	JESSICA LISETH PALACIO HENAO	1036641994	84,33	$2.471.508
7	845-048	AGATHA I	YESICA VIVIANA CARDONA RODRÍGUEZ	1128443271	80,00	$2.471.508
8	845-037	SHIMURA CINEMA	JOSE DAVID BEDOYA MOLINA	1042061248	80,33	$2.471.508
9	845-162	MONOPOP - FESTIVAL ALTAVOZ 2022	LUCAS ACEVEDO ECHEVERRI	1039450462	80,00	$2.471.508
10	845-027	SANTY CLAP	SANTIAGO AGUDELO JARAMILLO	1094908885	78,67	$2.471.508

Que el recurso de los estímulos económicos para la línea **Estímulos a la Circulación Local: Festival Altavoz** serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200057885.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACÓJASE la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas de la línea **Estímulos a la Circulación Local: Festival Altavoz** de la Sexta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200057885, a las siguientes propuestas:

Ska y Reggae

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-036	VIA CERRADA	CARLOS ESTEBAN RAMIREZ DIAZ	1035226656	83,67	$2.471.508
2	845-064	CIÉNAGA	MATEO LÓPEZ VÉLEZ	1216717311	83,33	$2.471.508
3	845-325	PACIFICO SUR	JUAN ESTEBAN OSPINA GUTIERREZ	1128389960	82,33	$2.471.508
4	845-233	ECHO SELECTOR	JUAN ESTEBAN HERRERA SÁNCHEZ	1036615211	80,33	$2.471.508
5	845-081	PIPE ROOTS	JUAN FELIPE DUQUE DURÁN	1152448872	77,67	$2.471.508
6	845-268	WANADY	ALEJANDRO PÉREZ MUÑOZ	1040042020	77,33	$2.471.508
7	845-090	BUKU BEMBÉ	JUAN DAVID PALACIOS MOSQUERA	1020457969	76,00	$2.471.508
8	845-316	LA GOZADERA COMPLETA	JOAQUÍN FERNANDO ÁLVAREZ RAMÍREZ	1152184186	75,33	$2.471.508
9	845-249	MÁTAME SI PUEDES	SAMUEL RAMÍREZ GALLEGO	1234988654	73,33	$2.471.508
10	845-166	CARRERA 52	ANDRES STIVEN ORTIZ ESCOBAR	1035859608	72,33	$2.471.508

Metal y sus Ramificaciones

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-035	THE MYTHOLOGY	FREDY ALONSO TAMAYO MAZO	1044500162	91,33	$2.471.508
2	845-267	THRIVE FROM WITHIN	JUAN MAURICIO PARRADO VILLA	1017206626	91,00	$2.471.508
3	845-177	TITANIKA	SANTIAGO ESNEIDER VELEZ MARIN	1017233594	90,67	$2.471.508

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
4	845-032	ATHEMESIS	BERNARDO OSPINA SANCHEZ	1128395912	90,33	$2.471.508
5	845-149	STEEL HAMMER	ESTEBAN RESTREPO ÁLVAREZ	1216716060	86,67	$2.471.508
6	845-320	BLACK FAIRY	MATEO GRISALES CANO	1128452388	85,67	$2.471.508
7	845-148	FUERA DE CONTEXTO	SANTIAGO ZAPATA VALENCIA	98711980	84,00	$2.471.508
8	845-146	ANTÁRTICA	JORGE DANIEL GIRALDO CAÑAS	71294490	83,33	$2.471.508
9	845-261	MORWEN	JHOSLIN SHERLEY ALZATE CASTRO	8106635	82,67	$2.471.508
10	845-073	THUNDA	LUIS FERNANDO DE JESUS RODRIGUEZ BERNAL	1082935619	82,00	$2.471.508

Punk y sus Ramificaciones

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-143	19-89	JUAN CAMILO OSSA GUZMAN	8104828	94,33	$2.471.508
2	845-055	WACKYRACE	CARLOS ANDRES RENDÓN SÁNCHEZ	1036605963	93,00	$2.471.508
3	845-164	EL PILOTO CIEGO	DANIEL HINCAPIÉ VARGAS	98773756	90,67	$2.471.508
4	845-183	ANTISED	JOSE EDUARDO AGUDELO QUIROZ	71372862	90,67	$2.471.508
5	845-292	NADA PERSONAL	JOHN KEMER MOLINA FERNÁNDEZ	1037626785	89,67	$2.471.508
6	845-179	AGRESORES	JUAN ESTEBAN ALMANZAR SANCHEZ	1036612698	88,00	$2.471.508
7	845-061	TERCERA PARTE	IVÁN CAMILO ORTIZ FLOREZ	1040757541	87,33	$2.471.508
8	845-138	GIRO DE UN GRITO	RAFAEL ALEXANDER ATEHORTUA SERNA	1017181105	87,00	$2.471.508
9	845-002	DETECTIVE WADD	HÉCTOR JAIME GÓMEZ PORRAS	71792723	86,33	$2.471.508
10	845-091	LA PERRERA	MATEO VILLEGAS ARANGO	1128448100	86,00	$2.471.508

Core

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-071	HIALINA	DAVID DAIJHAM ORJUELA NAVARRETE	1032380223	91,67	$2.471.508
2	845-026	DEVASTAL	EMMANUEL JARAMILLO MUÑOZ	1128452305	91,00	$2.471.508
3	845-214	NO REDENCIÓN	JHONATAN ANDREY GRANADOS AGUDELO	1036630355	89,33	$2.471.508
4	845-107	PROYECTO BETA	CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ VÁSQUEZ	1152186870	88,00	$2.471.508
5	845-280	REAL HOUSE OF HATE	SEBASTIAN GUTIERREZ GOMEZ	1017219456	87,67	$2.471.508
6	845-172	NUESTRO TIEMPO ALTAVOZ FEST 2022	JEYSON STEVEN JARAMILLO OSORNO	1152704448	86,67	$2.471.508
7	845-216	LIVING THE PANIC	CAMILO VELASQUEZ MESA	1017220823	86,67	$2.471.508
8	845-127	PROPUESTA FUERA DE FOCO 2022	JONATHANN ARISMENDY ECHEVERRI	98761946	85,67	$2.471.508
9	845-121	MENUDA	SIMON ESTEBAN HOYOS LOPEZ	1128420672	85,33	$2.471.508
10	845-019	GROUND OF CHAOS	JUAN ESTEBAN RAMÍREZ ORREGO	1001138417	84,67	$2.471.508

Rap

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-300	WIL VELEZ	JOHN WILSON VELEZ POSADA	1146436766	96,67	$2.471.508
2	845-178	DC FAMILY	DEICY YOHANA ORTIZ VALENCIA	1020459189	96,00	$2.471.508
3	845-136	MONKYLLAZ	JOHN EDISON CARDONA COLORADO	1020432452	94,67	$2.471.508
4	845-093	FL	BRAYAN ESTIVEN RÍOS RAMÍREZ	1018222617	91,67	$2.471.508
5	845-150	BACKING RAP	MARCELA FORERO MARTÍNEZ	1026154171	91,67	$2.471.508
6	845-030	K MAX	OSCAR ENRIQUE CASTRILLÓN MÉNDEZ	1017159092	90,33	$2.471.508

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
7	845-182	BIELA	SANTIAGO FLÓREZ ZULUAGA	1017236557	90,33	$2.471.508
8	845-293	ZOOUL	JUAN CAMILO HOYOS RESTREPO	3402216	89,33	$2.471.508
9	845-062	ESE AGUINAGA	SEBASTIAN TORO AGUINAGA	1034300783	89,00	$2.471.508
10	845-213	FLY SO HIGH	ANDY ASTOLFO PALACIOS PALACIOS	98700290	89,00	$2.471.508

Rock y Hard Rock

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-190	LOS VIDRIOSOS	HAROLD DAVID AYALA PALENCIA	1063296723	92,67	$2.471.508
2	845-006	VOODOO	JUAN MÚNERA RESTREPO	1037645691	89,33	$2.471.508
3	845-173	METROPOLITAN	MARIA CAROLINA DAVILA LLINAS	43271177	87,00	$2.471.508
4	845-218	EL NUEVO COYOTE	NICOLAS VELASQUEZ HERNANDEZ	1128417615	87,00	$2.471.508
5	845-077	BARRETT	CARLOS ANDRES VERGARA PATIÑO	71223187	86,67	$2.471.508
6	845-265	LA BANDA DEL BISONTE	MIGUEL ÁNGEL ESPITALETA QUINTERO	1020453329	86,33	$2.471.508
7	845-197	MORELL	MARIA ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ	1007222770	85,33	$2.471.508
8	845-282	JAGGMAN	DANIEL MONTOYA BETANCUR	1127532306	84,67	$2.471.508
9	845-141	HIPSUM	MIGUEL ANGEL LAVERDE VELASQUEZ	1037618159	84,67	$2.471.508
10	845-084	PERROS DE RESERVA	JUAN PABLO ELORZA MORALES	71791225	84,33	$2.471.508

Electrónica y Alternativa

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	845-278	FELISA TAMBOR	ANA FELISA JARAMILLO ROMERO	21526424	95,00	$2.471.508

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2	845-192	ANIMALEJA INSCRIPCIÓN FESTIVAL ALTAVOZ 2022	SIDNEY ALEJANDRA CARDENAS JARAMILLO	1214724783	93,00	$2.471.508
3	845-228	EL PULPO Y LA NAVEPLANETA	JOHN ALEXANDER JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL	71362364	87,00	$2.471.508
4	845-243	MIRANDA	LEIDY DIANA MIRANDA CARDONA	43923153	87,00	$2.471.508
5	845-281	DOSIS MARGARITA	DEYSI YOLIMA GAVIRIA CARDONA	32183123	87,00	$2.471.508
6	845-314	VIAJEROS, MUSICA Y CAMINO	JESSICA LISETH PALACIO HENAO	1036641994	84,33	$2.471.508
7	845-048	AGATHA I	YESICA VIVIANA CARDONA RODRÍGUEZ	1128443271	80,00	$2.471.508
8	845-037	SHIMURA CINEMA	JOSE DAVID BEDOYA MOLINA	1042061248	80,33	$2.471.508
9	845-162	MONOPOP - FESTIVAL ALTAVOZ 2022	LUCAS ACEVEDO ECHEVERRI	1039450462	80,00	$2.471.508
10	845-027	SANTY CLAP	SANTIAGO AGUDELO JARAMILLO	1094908885	78,67	$2.471.508

ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficiarios del estímulo serán contactados por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín a fin de que manifiesten su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y entregar en las oficinas de la Secretaría de Cultura Ciudadana ubicadas en la carrera 53 A Nº 42-161 Piso 13, Bloque A, acatando toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes, los siguientes documentos:

1. Carta de aceptación firmada en la cual se compromete a aceptar por escrito el estímulo y los requisitos establecidos en las condiciones generales y específicas de participación.
2. Constancia de inscripción como proveedor del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.
3. Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente).
4. Los demás documentos que se le requieran al momento de la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y se efectuará de la siguiente manera:

- Un único desembolso del 100% una vez ejecutadas la presentación asignada y posterior a la entrega del informe final, previa aprobación de éste por parte del profesional designado para el acompañamiento.

PARÁGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a las recomendaciones del jurado y del profesional designado para el acompañamiento del estímulo en atención a las especiales condiciones que ha generado la declaratoria de emergencia nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La duración de la ejecución será a partir de la aceptación del estímulo y hasta el 31 de agosto, sin superar la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulos a la Circulación Local: Festival Altavoz** de la Sexta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura, los siguientes:

1. Recibir el desembolso del estímulo previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a la forma establecida para cada estímulo.
2. Contar con un profesional de acompañamiento designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana durante la ejecución del estímulo.
3. Tener acceso a través de la página web https://medellin.gov.co/estimulos/ al acto administrativo que los acredita como beneficiarios de la convocatoria.
4. Tener acceso a los informes de evaluación cualitativa con los respectivos puntajes y conceptos entregados por los gestores de evaluación, previa solicitud a través del correo oficial convocatorias.cultura@medellin.gov.co.
5. Recibir los logos y manual de imagen de la Secretaría de Cultura Ciudadana. El manual de imagen y aplicación de los logos deberán ser usados en las piezas comunicacionales para el desarrollo de todas las actividades del estímulo.
6. Tener acceso a la información del trámite administrativo interno de su proceso.
7. El beneficiario conservará los derechos morales de la obra, no obstante, la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá por el término de dos (2) años de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas beneficiarias. Su uso será estrictamente educativo e informativo.

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas beneficiadas. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulos a la Circulación Local: Festival Altavoz** de la Sexta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, los siguientes:

1. Realizar la presentación en los lugares, días y horarios indicados por la Secretaría de Cultura Ciudadana tanto para Ciudad Altavoz como para Altavoz Fest en caso de resultar beneficiarios en ambos casos.
2. Aceptar por escrito el estímulo y los requisitos establecidos en las condiciones generales y específicas de participación.
3. Firmar la carta de aceptación y cumplir con lo estipulado en ella.
4. Contar con los recursos propios para iniciar o ejecutar su propuesta una vez aceptado el estímulo de conformidad con el apartado "desembolso del estímulo", sin depender del primer desembolso.
5. Los participantes deben tener en cuenta que los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja (PAC).
6. Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta beneficiada.
7. Atender las recomendaciones que les sean dadas durante el proceso de evaluación, ajustando y aplicando los elementos donde se solicite modificaciones. Todas las modificaciones deberán ser consultadas con la Secretaría de Cultura Ciudadana previo a su aplicación.
8. Desarrollar la propuesta beneficiada en su totalidad.
9. No ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceros.
10. Participar de las muestras de resultados o actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura Ciudadana en el marco de sus programas durante la vigencia de ejecución o posterior a ésta si así se requiere.
11. Remitir los informes de desarrollo de la propuesta beneficiaria en el formato señalado para tal fin, con los anexos correspondientes y los soportes necesarios, en los tiempos establecidos por el profesional de acompañamiento designado.
12. Responder la encuesta de satisfacción para retroalimentar el procedimiento de las convocatorias.
13. Participar de las muestras de resultados o actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura Ciudadana en el marco de sus programas durante la vigencia de ejecución o posterior a ésta si así se requiere.
14. Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana conforme al manual de imagen en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.
15. Entregar de manera impresa toda la documentación solicitada por el profesional de acompañamiento, incluyendo la propuesta beneficiada, documentos administrativos de legalización y los demás que sean necesarios para el proceso de conformación del expediente del estímulo.
16. Los contenidos, productos o piezas de comunicación elaboradas deberán enviarse con tres días hábiles de antelación para ser aprobados por el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín.
17. Con el ánimo de mitigar el impacto de la COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución del estímulo.
18. Entregar el material previamente diligenciado, según requisitos, en las fechas y horarios establecidos (rider, Backline, lugar de recogida, staff).
19. Estar atentos a redes sociales y canales de comunicación de la Secretaría de Cultura Ciudadana para conocer la fecha en la que se divulguen los seleccionados que se presentarán en las diferentes fases del Festival.

20. Asistir a las reuniones que programe la Secretaría de Cultura Ciudadana.
21. Hacer presencia en las actividades promocionales que programe la organización del evento.
22. Las agrupaciones o solistas que clasifiquen a los conciertos Ciudad Altavoz y Altavoz Fest, deberán entregar la documentación requerida para el pago en la fecha que les sea indicada por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
23. Las agrupaciones o solistas que NO entreguen la documentación en dicha fecha se entiende que renuncian a su participación en el Festival y ceden el cupo al grupo que por puntaje integraría la lista de elegibles para ocupar la vacante.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Indemnidad. Será obligación del beneficiario del estímulo mantener libre al DISTRITO DE MEDELLÍN de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones del beneficiario, sus subcontratistas o dependientes.

ARTÍCULO OCTAVO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tenga conocimiento de que alguno de los beneficiarios del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de beneficiarios y la consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.

PARÁGRAFO 1. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana requerirá por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.
2. Se requerirá al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
3. Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del premio, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO 2. Como la emergencia sanitaria, la prohibición de celebración de eventos con participación masiva de públicos y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional hacen necesario un cambio en las propuestas, los beneficiarios deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por los jurados y la Secretaría de Cultura Ciudadana, so pena de incurrir en un incumplimiento.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los once (11) días del mes de agosto de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias	**Dora Sepúlveda Ceballos;** Líder de proyecto	**Natalia Riveros González;** Abogada Asesora del Despacho	**Alexis Mejía Echeverry;** Subsecretario de Arte y Cultura

Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN Nº 202250078347
(17 de junio de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA LÍNEA ESTÍMULOS PARA COMPLEMENTAR LA BASE DE JURADOS, FESTIVAL ALTAVOZ 2022 DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022"

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana requiere para la evaluación de los proyectos presentados a las Convocatorias de Fomento y Estímulos, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana el 20 de mayo de 2022 mediante la Resolución Nº 202250063258 dio apertura a la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA

CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022" en la que se encuentra el ESTÍMULOS PARA COMPLEMENTAR LA BASE DE JURADOS - FESTIVAL ALTAVOZ cuyo objeto es: *Para las jornadas de audiciones del Festival Altavoz 2022 y para los conciertos clasificatorios Ciudad Altavoz cada jurado podrá evaluar máximo dos (2) categorías.*

Que de acuerdo a lo anterior es necesario conformar un comité evaluador de profesionales con conocimiento y experiencia en las áreas de participación, quienes tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad y otorgarán el puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación de los perfiles postulados a la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 – FESTIVAL ALTAVOZ".

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana tiene la facultad para nombrar los integrantes que conformarán el Comité Evaluador de los perfiles postulados a la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 – FESTIVAL ALTAVOZ".

Que en virtud de lo anterior, en reunión del Comité Coordinador de Convocatorias realizado el 15 de junio de 2022, fueron socializados los perfiles de los integrantes que conformaran del Comité Evaluador de los postulados a la "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 – FESTIVAL ALTAVOZ", lo cual consta en el acta N°23.

Que los profesionales que conformarán dicho Comité, prestan sus servicios a la Secretaría de Cultura Ciudadana de acuerdo a su experticia e idoneidad como asesores artísticos y culturales. El perfil específico de sus miembros garantiza los principios de transparencia, eficacia y eficiencia administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador de los postulados a la "CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 – FESTIVAL ALTAVOZ", de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Evaluador estará integrado por los siguientes profesionales vinculados y/o que prestan sus servicios a la Secretaría de Cultura Ciudadana, así:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	PERFIL
LOREN ALLIED HERRERA SUÁREZ	1037600401	Maestra en canto lírico de la Universidad de Antioquia, con estudios complementarios en dirección coral, técnica vocal e interpretación, así como en instrumento (violín). Ha participado en diversos procesos con la Orquesta filarmónica de Medellín, y ha sido solista con el Estudio polifónico de Medellín.
FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL	71704876	Licenciado en filosofía de la Universidad de Antioquia, y Magister en estudios humanísticos de la Universidad Eafit (2016). Ha sido docente, y artista musical y escénico de la ciudad por varias décadas, así como gestor cultural desde diversos escenarios y espacios de participación.
ROMÁN GONZÁLEZ NAVARRETE	71745714	Músico, productor musical, gestor cultural. Magister en artes visuales y fundador del festival Del Putas Fest. Ha trabajado como tour manager y booking de artistas, y en su labor ha promovido por décadas la memoria musical de Medellín; actualmente es el director del teatro al aire libre Carlos Vieco.

ARTÍCULO TERCERO: Cualquier persona interesada en el proceso de integración del comité evaluador de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaría de Cultura Ciudadana.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Revisó:
Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista -Convocatorias	**Cesar Augusto Jaramillo Zuluaga;** Gestor de Jurados - Contratista	**Natalia Riveros González;** Abogada Asesora del Despacho – Contratista

Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202250073577
(2 de junio de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LAS LÍNEAS: ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN LOCAL - CREATIVIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO Y ESTIMULO A LA CIRCULACIÓN LOCAL –CREATIVIDAD EN LA RED DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS ARTES E-CREA DE LA CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN"

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana requiere para la evaluación de los proyectos presentados a las Convocatorias de Fomento y Estímulos, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.
Que en cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Cultura Ciudadana el 20 de enero de 2022 mediante la Resolución Nº 202250005253 dio apertura a la "CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022" cuyo objeto es: *Realizar el proceso de acompañamiento por parte de expertos a nivel nacional, a través de la evaluación y retroalimentación de las propuestas participantes en las Convocatorias de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 de Medellín para fortalecer la calidad y la transparencia en el programa*.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana mediante la Resolución Nº 202250024364 del 30 de marzo de 2022, dio apertura a la "CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022" en la cual se encuentran las líneas: *Estímulos a la circulación local - Creatividad en el espacio público y Estimulo a la circulación local –Creatividad en la Red de espacios para la creación y exhibición de las artes E-CREA.*

Que para cada convocatoria la Secretaría de Cultura Ciudadana podrá designar jurados internos ad honorem, es decir profesionales expertos de sus equipos de trabajo, de acuerdo a sus requerimientos y a la revisión de la disponibilidad presupuestal, bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia administrativa.

Que para las convocatorias de fomento y estímulos enmarcadas en la línea de circulación local, la Secretaría de Cultura Ciudadana cuenta en sus equipos de trabajo con profesionales con experiencia, formación y trayectoria en la construcción de agendas de ciudad, curaduría artística, y diseño y programación de contenidos en escenarios de diversa índole; por lo tanto es posible tener una selección de perfiles que sean elegidos de la base interna de profesionales que están al frente de los programas misionales de la Secretaría, y que además están en contacto constante con distintas manifestaciones culturales en los territorios, y en espacios de participación artística ciudadana.

Que en reunión del Comité Coordinador de Convocatorias realizado el 1 de junio de 2022 fueron socializados los siguientes jurados para evaluar las propuestas habilitadas en la línea de participación en mención, como consta en el acta Nº 21.

CATEGORÍA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
	ANDRÉS FELIPE MORALES SERNA	8162401	Músico, productor y docente, trabaja también desde su proyecto Páramo Audio en el diseño de audio, mezcla y mastering. En el campo de la música es especialista en composición, y en la interpretación del bajo eléctrico. Es tecnólogo en

CATEGORÍA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
MÚSICA FUSIÓN, URBANA, ROCK, HIP HOP, REGGAE Y MÚSICAS DEL MUNDO & DJ Y ELECTRÓNICA & MÚSICA TROPICAL Y BAILABLE & BANDAS DE MARCHA			música de la Escuela Superior Tecnológica de artes Débora Arango, y cuenta además con estudios en piano y contrabajo. Ha participado en diversos proyectos artísticos de la ciudad por cerca de dos décadas.
	PAULO ANDRÉS SALAZAR MONTOYA	15440813	Licenciado en Educación Musical de la Universidad de Antioquia (2015), Magíster en Investigación Musical de la Universidad Internacional de la Rioja (2018). Actualmente se desempeña como docente universitario (cátedra e instrumento) adscrito a las facultades de Artes Visuales y Música de la Fundación Universitaria Bellas Artes; en esta última, además, ejerce funciones como jefe de departamento desde el año 2021. Ha escrito y publicado material relacionado con procesos de creación y formación musical y para las artes. Fue ganador del estímulo: Beca de Creación en Música Contemporánea, en la Convocatoria Pública 2015 Arte y Cultura para la Vida Secretaría de Cultura Ciudadana, Alcaldía de Medellín con su Proyecto "Paisajes Sonoros Suite Exploratoria en Clave Contemporánea para Banda Sinfónica".
	SEBASTIÁN MEJÍA RAMÍREZ	1128447007	Músico y magister en musicología histórica de la Universidades EAFIT, docente e investigador universitario en áreas de pre y postgrado, con experiencia en gestión documental, formación de públicos e implementación y diseño de políticas públicas para la cultura ciudadana.
MÚSICA POPULAR EN HOMENAJE A LA RETRETA DOMINICAL	LOREN ALLIED HERRERA SUÁREZ	1037600401	Maestra en canto lírico de la Universidad de Antioquia, con estudios complementarios en dirección coral, técnica vocal e interpretación, así como en instrumento (violín). Ha participado en diversos procesos con la Orquesta filarmónica de Medellín, y ha sido solista con el Estudio polifónico de Medellín.
	JUAN PABLO DUQUE VÉLEZ	1035434914	Maestro en violín de la Universidad de Antioquia, se ha desempeñado como docente de violín en El Colegio Alemán Medellín, en el colegio Nazaret, sede Bello, y actualmente realiza estudios técnicos en Diseño gráfico.
	WILSON BERRÍO ARANGO	70194610	Licenciado en música de la Universidad de Antioquia, realizó también una especialización en Administración educativa en la Universidad de Santander. Ha trabajado como director, asesor y gestor pedagógico de varias escuelas de música

CATEGORÍA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
			del programa Red de Escuelas de Música de Medellín. Actualmente es coordinador académico y de proyección y circulación de la Red de Escuelas de Música de Medellín.
MÚSICA URBANA: REGGAETON, TRAP Y DERIVADOS & CANTAUTORES & TROVA & TANGO	CARLOS MIGUEL PALACIO GARCÍA	71365272	Licenciado en música de la Universidad de Antioquia, con énfasis en el trombón de vara, fue docente de catedra en el área de trombón en la misma institución durante ocho años, y del programa Red de escuelas de música por quince años; ha pertenecido a varios proyectos como músico instrumentista en agrupaciones tropicales, Big Band, orquestas sinfónicas, entre otros géneros musicales; también ha grabado para múltiples agrupaciones nacionales e internacionales.
	ADRIÁN ULISES HERNÁNDEZ DELGADO	70323461	Licenciado en Música de la Universidad Adventista, realizó también una especialización en educación en la Corporación Universitaria Adventista. Ha trabajado como promotor cultural y gestor en diversos espacios del departamento, y cuenta con experiencia en la mediación cultural para la promoción de procesos artísticos.
	DIEGO ARMANDO CADAVID CANO	71389543	Músico, productor musical y audiovisual, con más de quince años de experiencia en el sector privado y público, y con experiencia en docencia y en gestión cultural. Actualmente como gestor y productor del LPS de la Casa de la Cultura de Ávila (Red Ecrea).
TEATRO & CUENTERÍA & PERFORMANCE	NATALIA ANDREA DUARTE HOYOS	32181653	Maestra en Bellas Artes de la Universidad Jorge Tadeo Lozano (2010), con Maestría Interdisciplinar en Teatro y Artes Vivas en la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá (2016). Ha trabajado en diferentes procesos de creación e investigación, desde diferentes disciplinas de las artes, puntualmente desde las Artes Plásticas y las Artes Vivas. Actualmente coordina la Red de formación en artes plásticas y visuales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
	EMILIO ALBERTO ARANGO ESCOBAR	71657190	Actor de la Escuela Popular de Arte (EPA). Fundador y asociado de la Corporación Alquimia Teatro, con la cual ha desarrollado conceptos, estrategias, campañas, producciones audiovisuales, puestas en escena y personajes de ficción. Sus personajes han dado vida a campañas en el sector público y privado, y a

CATEGORÍA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
			programas de televisión en la escena local y nacional. Ha participado desde la interpretación escénica en producciones locales y nacionales, y cuenta con amplia experiencia en la construcción teatral para campañas y proyectos de contenidos ciudadanos.
	JUAN ESTEBAN QUINTERO HERRERA	1037595252	Estudió en el Acting Studio Chicago y en la Casa del Teatro Nacional. Co-fundador y director artístico de la productora LOFA Lab. Ha trabajado como actor en proyectos audiovisuales de Univisión, Nickelodeon y RCN. En 2015 estrenó Carta a los marcianos en Bogotá international film festival. En teatro, ha trabajado con Adela Donadío, Brunilda Zapata, John Alex Toro, Fernando Montes (Varasanta), Gabor Tómpa (Cluj-Napoca National Theatre Rumania) Fabio Rubiano, Carlos Sepúlveda y Miguel Ángel Rivera (México). Ha hecho parte de producciones del Teatro Nacional: La obra que sale mal, Amor en tiempos de radio, Peter Pan, Las aventuras de Tom Sawyer y Drácula-El último vampiro, de la cual es co-dramaturgo. Director y dramaturgo de El Patito Feo, en asociación con el Teatro Nacional y del musical de rap, La ciudad de la furia. Ha producido cortometrajes como Una persona natural, con el apoyo de la SCRD y la Alcaldía Local de Bosa (Bogotá).
PANTOMIMA Y CLOWN & CIRCO AL BARRIO & TÍTERES	NÉSTOR RAÚL RICAURTE CASTAÑEDA	98559238	Técnica en Danza de la Escuela Popular de Arte (EPA), profesional en artes escénicas certificada por el Ministerio de Educación. Antropóloga y magíster en Gestión Cultural (Universidad de Antioquia). Estudiante de Doctorado en Humanidades (Universidad Eafit). Más de 20 años de experiencia como formadora, coreógrafa, directora artística, asesora y gestora en el ámbito de las artes escénicas. Su trabajo en el campo de las ciencias sociales se ha enfocado en los estudios de género, identidad, subjetividad y diversidad, campos de conocimiento que son transversales en todo su proceso creativo en artes escénicas. Como artista, antropóloga y activista ha participado como conferencista en eventos a nivel local, nacional (Bogotá, Cali, Santa Marta, Ibagué, Montería) e internacional (República Checa, México, Canadá, Bolivia, Paraguay, Argentina, Uruguay, Bolivia).

CATEGORÍA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
	ANA MARÍA ARIAS QUINTERO	39175756	Ha sido gestora comunitaria desde la promoción de procesos dirigidos a mujeres, infancia, adolescencia, y desde la participación cultural. Ha sido programadora artística, y ha participado en múltiples proyectos de construcción cultural en el ámbito comunitario y ciudadano. Desde el año 2008 hace parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana, primero como gestora de juventud, y actualmente como coordinadora del Teatro al Aire Libre de Pedregal, escenario que hace parte de la Red Ecrea.
	JOAN STEBAN JIMÉNEZ HINCAPIÉ	80578780	Maestro en Artes Escénicas. Con más de 25 años de experiencia en teatro, cine y televisión, como actor, director y dramaturgo, actor por 13 años del grupo Teatro Tierra, participó de montajes como La vorágine, Los ejércitos, Las troyanas, La montaña de los signos, Los 5 entierros de Pessoa entre otros. Teatro Exosto 10 de experiencia como actor y director. fundador, director, actor y dramaturgo del grupo TeatronacienT, montajes como Sèptimus y el viaje de los peregrinos, La isla de la basura entre otros, tallerista formador de la escuela natural de teatro itinerante grupo Teatro Tierra. Director de cultura en Madrid Cundinamarca 2016-2019. Consultor proyectos Estímulos PDL y PP Cultura, Medellín 2020.
DANZA CLÁSICA, BALLET, DANZA CONTEMPORÁNEA O MODERNA & BAILES POPULARES Y DE SALÓN & DANZAS FOLCLÓRICAS DE COLOMBIA Y EL MUNDO & DANZA CLÁSICA, BALLET, DANZA CONTEMPORÁNEA O MODERNA (ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN, ESPACIOS ECREA)	DIANA CAROLINA PALACIO V	1017131112	Magister en Motricidad y Desarrollo Humano, con distinción sobresaliente; Licenciada en Educación Básica en Danza. Actualmente, Gestora pedagógica en la Red de Escuelas de Música de Medellín, y asesora para el Marco Nacional de Cualificaciones y para el Plan Nacional de Danza del Ministerio de Cultura de Colombia.
	MARGARITA MARÍA RESTREPO VÉLEZ	43495648	Técnica de la Escuela Popular de Arte (EPA), con experiencia en danzas folclóricas y tradicionales, es también licenciada en Educación infantil con énfasis en psicopedagogía de la Universidad Cooperativa de Colombia, y especialista en Intervención Psicosocial de la Fundación Universitaria Luis Amigó.
	RONALD ALEXIS RESTREPO GIRALDO	1017222335	Administrador de empresas de la Universidad Católica Luis Amigó (2016), Especialista tecnológico en gestión del talento humano (2019). Gestor cultural y comunitario en diferentes espacios de la ciudad con enfoque en arte y visibilización de derechos de la comunidad LGTBI.

CATEGORÍA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
			Cofundador y bailarín de la compañía Artística Otredanza desde el año (2010), gestor de proyectos de la misma compañía y representante ganador de varios estímulos en las convocatorias de la Secretaría de Cultura Ciudadana.
ESCRITURA DE CARTAS DE AMOR & ILUSTRACIÓN Y DIBUJO EN ESPACIO PÚBLICO & ESTATUAS HUMANAS & ARTES PLÁSTICAS (ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN, ESPACIOS ECREA)	CATALINA MARÍA CALLE ARANGO	31431790	Comunicadora y relacionista corporativa de la Universidad de Medellín (2003). Maestra en Artes Plásticas de la Fundación Universitaria Bellas Artes (2013). Realizó maestría en Teoría y Práctica del Documental Creativo en la Universidad Autónoma de Barcelona (2008). Actualmente cursa estudios de maestría en Escrituras Creativas en la Universidad Eafit. Ha desarrollado proyectos audiovisuales y editoriales de diversa índole, y ha publicado artículos sobre arte y comunicación en revistas indexadas.
	PAOLA VALENTINA MONSALVE RAMÍREZ	1152717892	Diseñadora para la comunicación gráfica, con estudios en preprensa para medios impresos (2016). Ha realizado gestión cultural para NON Colectivo y su proyecto A Partir de la Raya, ilustración para proyectos editoriales y diseño para exposiciones artísticas. Actualmente desarrolla el pregrado en Diseño Crossmedia.
	DANIELA GIRALDO OSPINA	1017176493	Diseñadora gráfica digital, con experiencia en artes plásticas y proyectos con el sector privado por más de una década en las categorías de diseño visual, y arte electrónico digital.
MÚSICA FUSIÓN, URBANA, ROCK, HIP HOP, REGGAE Y MÚSICAS DEL MUNDO & MÚSICAS TRADICIONALES O ÉTNICAS (ESTÍMULOS CREATIVIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO)	FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL	71704876	Licenciado en filosofía de la Universidad de Antioquia, y Magister en estudios humanísticos de la Universidad Eafit (2016). Ha sido docente, y artista musical y escénico de la ciudad por varias décadas, así como gestor cultural desde diversos escenarios y espacios de participación.
	ANA MARÍA ARIAS VÉLEZ	43904589	Licenciada en educación artística y cultural con énfasis en música de la Universidad de Antioquia. Actualmente se encuentra finalizando sus estudios en la Maestría en músicas de América Latina y el Caribe en la misma Universidad. Se ha capacitado en talleres de educación musical según el OrffShulwerk. Se ha desempeñado desde el año 2000 como docente en diferentes áreas de la música como: creación y producción sonora; educación musical con primera infancia y escolar; en interpretación instrumental de flauta traversa, técnica vocal y guitarra popular. Ha participado como músico de sesión (flautas,

CATEGORÍA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
			coros, cuerdas colombianas) en diferentes proyectos musicales y sonoros de la ciudad. Además, ha trabajado con el grupo de investigación de músicas regionales de la Universidad de Antioquia, aportando principalmente en el análisis y la transcripción de partituras.
	JUAN FELIPE GRAJALES MEJÍA	71787814	Periodista y magister en ciencias políticas de la Universidad de Antioquia, enfocado siempre en temas musicales. Director del Festival Altavoz de Medellín desde el año 2013. Ha sido jurado invitado en: Circulart, Bomm, Unirock (Cali), Mupa (Panamá), Galeras Rock (Pasto), entre otros eventos. Como periodista ha escrito de música en medios como El Tiempo, El Mundo y la Revista Música. Fue el fundador de los festivales Sabanetoke y 1001 minutos, ha producido conciertos por más de 20 años. Es músico de Rock hace 25 años y actualmente hace parte de la banda Unos Vagabundos. También es miembro fundador de Aimco (Asociación de la industria de la música en Colombia).
TANGO & MÚSICAS TRADICIONALES Y/O ÉTNICAS & TROVA & CHIRIMÍAS Y PAPAYERAS (ESTÍMULOS CREATIVIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO)	DAVID GÓMEZ CADAVID	1037579739	Abogado de la Universidad de Antioquia, especialista en derecho administrativo, candidato a magister en Gestión de proyectos y emprendimientos Culturales (Universidad La Rioja / España). Director musical, ha realizado 4 giras internacionales en Estados Unidos y Europa con la Agrupación Zafarrancho, de la cual es fundador. Obtuvo el reconocimiento en Nota de Estilo por el Concejo de Medellín y la estrella de Oro de la cultura de Antioquia por la gobernación de Antioquia.
	DIEGO ZAPATA RIVERA	1017146132	Realizó su pregrado de piano clásico en la Universidad Eafit (2012) y su maestría en Educación y tecnología en la Universidad Abierta de Cataluña (2019). Se ha desempeñado como docente en instituciones de la ciudad como la Universidad Eafit, Comfenalco, Sinfónica de Antioquia, entre otras. Tiene otros estudios en metodología de aprendizaje basado en proyectos del Politécnico de Colombia y actualmente se encuentra realizando un diplomado en Gestión Pública para el Desarrollo con el BID. Dentro de su ejercicio profesional ha pertenecido a diferentes agrupaciones de la ciudad siendo la

CATEGORÍA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
			más destacada el Ensamble Arcob, entidad creada para investigar, difundir e interpretar música colombiana.
	WILLIAM FELIPE PALACIO VILLA	1035852242	Músico y Gestor Cultural. Licenciado en Música y Magister en Gestión Cultural de la Universidad de Antioquia. Ha trabajado con los municipios de Antioquia, como coordinador de proyectos de formación para actores culturales con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y la Universidad de Antioquia.
TEATRO INFANTIL Y FAMILIAR & CUENTERÍA & PERFORMANCE	DUVÁN CHAVARRÍA AMAYA	98665410	Maestro en Arte Dramático, Especialista en Artes y Magister en Dramaturgia y Dirección, Universidad de Antioquia. Desde el año 2005 es catedrático de Actuación, Dirección de Actores para Cine y Guion Cinematográfico, en instituciones de educación superior como Universidad de Antioquia, Universidad de Medellín, y el ITM. Actor - director de Teatro y Realizador audiovisual en dónde se destaca su participación como 'Coach de Actores' en diversas producciones cinematográficas nacionales.
	WILDER ALEXIS LOPERA GÓMEZ	71377182	Licenciado en artes escénicas (2005), con maestría en Dramaturgia (2012). Ha trabajado como dramaturgo para la creación de diferentes puestas en escena de obras de teatro y de espectáculos que integran las áreas de danza y circo. Actualmente es docente de dramaturgia e historia del teatro en la Universidad de Antioquía, además de ser el coordinador de la Red de creación escénica de Medellín.
	FABIÁN DAVID ORTIZ PINZÓN	1024476335	Gestor cultural, cuentero y escritor con más de quince años de experiencia en escenario; su trabajo escénico lo ha llevado a giras en Colombia, México y Perú, y ha participado en la asesoría de festivales de cuentería y oralidad en distintas partes del territorio nacional, además de espacios de docencia, y trabajo cercano con comunidades vulnerables y grupos de víctimas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNESE como jurados para la evaluación de las propuestas habilitadas en las líneas *Estímulos a la circulación local - Creatividad en el espacio público y Estimulo a la circulación local –Creatividad en la Red de espacios para la creación y exhibición de las artes E-CREA* de la "CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022", a:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ANDRÉS FELIPE MORALES SERNA	8162401
PAULO ANDRÉS SALAZAR MONTOYA	15440813
SEBASTIÁN MEJÍA RAMÍREZ	1128447007
LOREN ALLIED HERRERA SUÁREZ	1037600401
JUAN PABLO DUQUE VÉLEZ	1035434914
WILSON BERRÍO ARANGO	70194610
CARLOS MIGUEL PALACIO GARCÍA	71365272
ADRIÁN ULISES HERNÁNDEZ DELGADO	70323461
DIEGO ARMANDO CADAVID CANO	71389543
NATALIA ANDREA DUARTE HOYOS	32181653
EMILIO ALBERTO ARANGO ESCOBAR	71657190
JUAN ESTEBAN QUINTERO HERRERA	1037595252
NÉSTOR RAÚL RICAURTE CASTAÑEDA	98559238
ANA MARÍA ARIAS QUINTERO	39175756
JOAN STEBAN JIMÉNEZ HINCAPIÉ	80578780
DIANA CAROLINA PALACIO V	1017131112
MARGARITA MARÍA RESTREPO VÉLEZ	43495648
RONALD ALEXIS RESTREPO GIRALDO	1017222335
CATALINA MARÍA CALLE ARANGO	31431790
PAOLA VALENTINA MONSALVE RAMÍREZ	1152717892
DANIELA GIRALDO OSPINA	1017176493
FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL	71704876
ANA MARÍA ARIAS VÉLEZ	43904589
JUAN FELIPE GRAJALES MEJÍA	71787814
DAVID GÓMEZ CADAVID	1037579739
DIEGO ZAPATA RIVERA	1017146132

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
WILLIAM FELIPE PALACIO VILLA	1035852242
DUVÁN CHAVARRÍA AMAYA	98665410
WILDER ALEXIS LOPERA GÓMEZ	71377182
FABIÁN DAVID ORTIZ PINZÓN	1024476335

ARTÍCULO SEGUNDO: Cualquier persona interesada en el proceso de designación de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaría de Despacho.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín, a los dos (2) días del mes de junio de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Revisó:
Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista -Convocatorias	**Cesar Augusto Jaramillo Zuluaga;** Gestor de Jurados - Contratista	**Natalia Riveros González;** Jurídica del Despacho – Contratista

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellín, 5 de febrero de 2021

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACION LABORAL

CERTIFICA:

Que FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL, con cédula 71.704.876, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE ARTES para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte del contratista, para desempeñarse como profesional #9 , en la línea arte y cultura y el proyecto red casas de cultura, teatros, uvas y laboratorios de producción sonora uvas, en el marco del contrato 4600084643 celebrado con el municipio de medellín.. Durante el periodo comprendido del 14 de febrero de 2020 al 23 de diciembre de 2020.

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO
Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 415343-B9Z9DJT82X

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
NIT: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL**, identificado (a) con cedula de ciudadania numero **71,704,876**:

1. Mediante resolucion número **6033** de fecha 2020-02-21 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2020-02-25** hasta el **2020-06-06**, adscrito a MEDELLIN, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.

- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

2. Mediante resolucion número **13014** de fecha 2019-09-02 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2019-09-03** hasta el **2019-12-27**, adscrito a MEDELLIN, .

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

3. Mediante resolucion número **4902** de fecha 2019-02-01 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2019-02-02** hasta el **2019-06-06**, adscrito a MEDELLIN, .

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

4. Mediante resolucion número **10274** de fecha 2018-08-22 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2018-08-23** hasta el **2018-12-26**, adscrito a MEDELLIN, .

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador,

validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

5. Mediante resolucion número **3790** de fecha 2018-01-31 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **HORA CATEDRA 194 horas**, desde el **2018-02-01** hasta el **2018-06-10**, adscrito a MEDELLIN, .

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.

- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

6. Mediante resolucion número **9491** de fecha 2017-09-01 se vinculó como **DOCENTE CATEDRA** de **HORA CATEDRA 211 horas**, desde el **2017-09-01** hasta el **2017-12-27**, adscrito a MEDELLIN, .

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.

- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

7. Mediante resolucion número **4646** se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **TIEMPO COMPLETO**, desde el **2017-03-27** hasta el **2017-07-28**, adscrito a MEDELLIN, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL

Durante los periodos academicos de vinculación tenia la siguiente asignación académica:

TUTORIA

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
2017	2017 I PERIODO 16-02	100101	EPISTEMOLOGIA
2017	2017 II PERIODO 16-04	40004	INCLUSION SOCIAL
2017	2017 II PERIODO 16-04	90007	CULTURA POLITICA
2017	INPEC 2017-II	403017	ECOLOGIA HUMANA
2018	2018 I PERIODO 16-01	90007	CULTURA POLITICA
2018	2018 II PERIODO 16-04	100101	EPISTEMOLOGIA
2018	INPEC 2018-I	401204	FILOSOFIA MODERNA
2018	INPEC 2018-I	407002	GNOSEOLOGÍA
2019	2019 I PERIODO 16-01	100101	EPISTEMOLOGIA
2019	2019 II PERIODO 16-04	100101	EPISTEMOLOGIA
2020	2020 I PERIODO 16-01	100007	ANTROPOLOGIA
2020	2020 I PERIODO 16-01	100101	EPISTEMOLOGIA
2020	2020 I PERIODO 16-01	400002	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES

ACTIVIDADES ACADEMICAS/ADMINISTRATIVAS

VIGENCIA	PERIODO	ACTIVIDAD
2018	2018 I PERIODO 16-01	HORAS DE TRABAJO EN INPEC (VISITAS)
2019	2019 II PERIODO 16-04	INVESTIGADOR PRINCIPAL
2019	2019 II PERIODO 16-04	ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DISCIPLINAR
2020	2020 I PERIODO 16-01	INVESTIGADOR PRINCIPAL

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 10 dias del mes de mayo de 2024, a solicitud del interesado.

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano https://thumano.unad.edu.co, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co

COLEGIO GIMNASIO CANTABRIA

Establecimiento de carácter privado de educación formal, mixto, jornada única, calendario A, licencia de funcionamiento según Resolución Departamental 006498 del 16-03-92 y 001381 del 11-12-96. Aprobación de estudios: Resolución 11000 del 29-12-2000 de Seduca. Código DANE 305266002047 - NIT 800122468-9

Nro.003

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DEL COLEGIO GIMNASIO CANTABRIA

HACE CONSTAR QUE:

El señor **FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL** identificado con CC No. 71.704.876 de Medellín, labora en este colegio como **DOCENTE** desde enero 13 de 2010 con dedicación de tiempo completo. Su contrato era a término fijo hasta noviembre 30 de 2010 y a partir de enero 11 de 2011 su contrato es a término indefinido. Su sueldo mensual actual es de un millón setecientos setenta y dos mil seiscientos trece pesos ml. ($ 1.772.613).

La Estrella, enero 20 de 2017

Marta Luz Botero C.

MARTA LUZ BOTERO CAMPUZANO
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

SECRETARÍA GENERAL
Departamento de Administración Documental

1011-20969

EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

C E R T I F I C A

Que revisados los Reportes de Monitores-Becarios y Auxiliares Administrativos-Becarios de la Vicerrectoría de Docencia, se encontró que el señor ***Fabio Alberto Garrido Montiel,*** identificado con cédula de ciudadanía *71.704.876,* por el otorgamiento de estímulo académico, se desempeñó en calidad de Auxiliar Administrativo-Becario, adscrito a la Dirección del Instituto de Filosofía, durante los siguientes periodos:

- Primer período académico de 2007 desempeñó un total de 171 horas.
- Segundo período académico de 2007 desempeñó un total de 168 horas
- Primer período académico de 2008 desempeñó un total de 189 horas.
- Segundo período académico de 2008 desempeñó un total de 182 horas
- Primer período académico de 2009 desempeñó un total de 24 horas.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para acreditar su desempeño dentro de la Universidad.

Medellín, 14 de febrero de 2012

Carlos Hernando Aguilar Arismendi
Gestor Administrativo, Departamento de
Administración Documental y Micrografía.
C.C. 3.452.006 de Concepción

Carlos Andrés

CATÓLICA DEL NORTE®
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

Medellín, 13 de febrero de 2012

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR

Que **FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 71.704.876**, laboró en **LA FUNDACION UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE** desde el **06/07/2009** hasta el **18/12/2009** con un contrato por labor u obra.

Se encontraba desempeñando el cargo de Docente en la Institución Educativa Don Matías en el área de ética

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

JENNY LILIANA CAÑAS
Coordinadora Administrativa
5143144 Ext.111

CATÓLICA DEL NORTE
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual
NIT. 811.010.00

www.ucn.edu.co
Campus Santa Rosa de Osos. Carrera 21 No 34B - 07 / PBX (57) (4) 860 98 22
Medellín. Calle 52 No. 47 - 42 Edificio Coltejer Of. 702 / PBX (57) (4) 514 31 44
Antioquia - Colombia
info@ucn.edu.co

Medellín, [illegible] 2006

RH- 237270

EL JEFE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

El señor **FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL**, identificado con cédula de ciudadanía 71.704.876, estuvo vinculado a la empresa desde el 13 de abril de 1999 hasta el 05 de enero de 2005, desempeñándose como Auxiliar Despachos.

Se expide este certificado a solicitud del interesado para ser presentado ante esta entidad como constancia laboral.

Atentamente,

NORALBA GOMEZ JIMENEZ
Jefe Recursos Humanos

Copia: CAD

Marisol R,

RAPIDO OCHOA

TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.

Medellín, 07 de abril de 1999

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA QUE:

El señor FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL identificado con cédula de ciudadanía 71.704.876 de Medellín, laboro en la empresa como Asistente de Logística mediante contrato a termino indefinido, desde julio 14 de 1998 hasta marzo 31 de 1999 en el momento de la desvinculación del señor Garrido devengaba un salario mensual de $804.000, la desvinculación se produjo por recorte de personal, indemnizada.

Cualquier información adicional comunicarse al 4411000

Atentamente,

STELLA BAENA RUIZ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **71704876** de MEDELLIN

(SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278290176

PIB
11:45:29

Bogotá DC, 12 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ALBERTO GARRIDO MONTIEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71704876:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de agosto de 2025, a las 11:12:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71704876
Código de Verificación	71704876250812111200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:41:44 horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71704876,**
Apellidos y Nombres **GARRIDO MONTIEL FABIO ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA**, con NIT **830034348-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71704876 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2025 11:27 AM

Código Verificación: **L73CSJB12G**

Válida hasta: **10/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC